

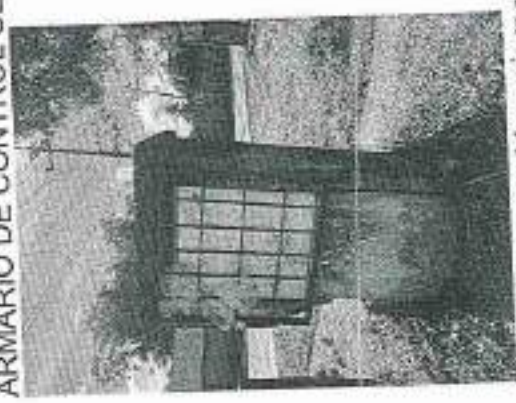
DIAGNOSTICO GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SEMAFOROS

Con la finalidad de conocer el estado actual de la red semafórica del distrito de Buenaventura la secretaría de tránsito a través de su oficina de mantenimiento realizo el diagnóstico total de la red de semáforos con el objetivo de precisar las fallas a reparar y hacer los respectivos cambios.

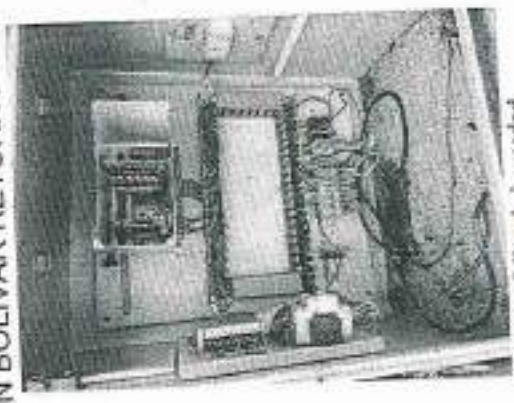
A continuación, se explica que se requiere en cada punto para su funcionamiento

SEMAFORO INDEPENDENCIA:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS AV SIMON BOLIVAR RETORNO ISLA A ISLA



El enrejado protector del armario se encuentra en deterioro.

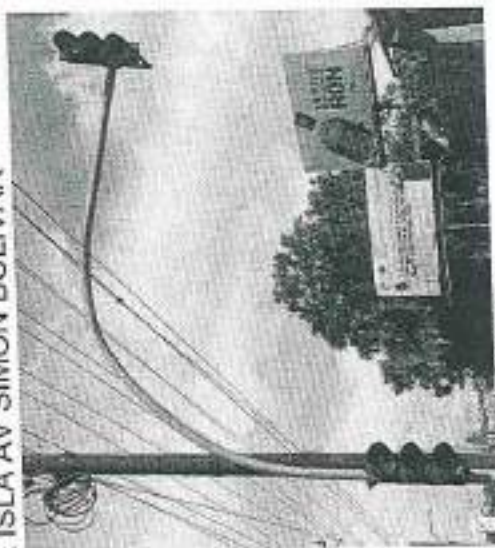


Presenta fallas de humedad

SEMÁFORO SENTIDO CONTINENTE ISLA AV SIMON BOLIVAR



La Mástil requiere de pintura.

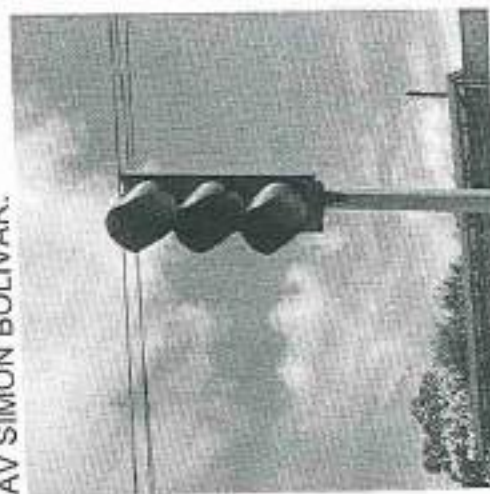


La luz amarilla no enciende.

SEMÁFORO RETORNO ISLA A ISLA AV SIMON BOLIVAR.

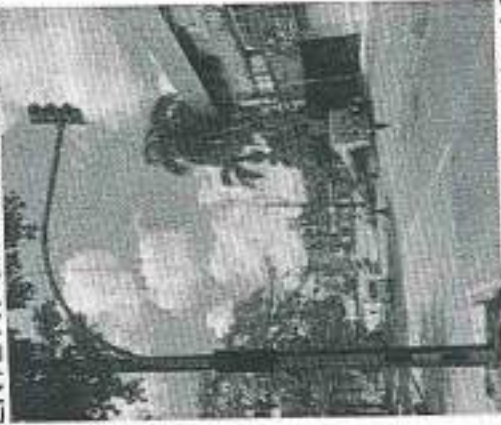


El Mástil requiere de pintura.



Cambiar farola amarilla y farola roja.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA CONTINENTE AV SIMON BOLIVAR CON CRA 56c.

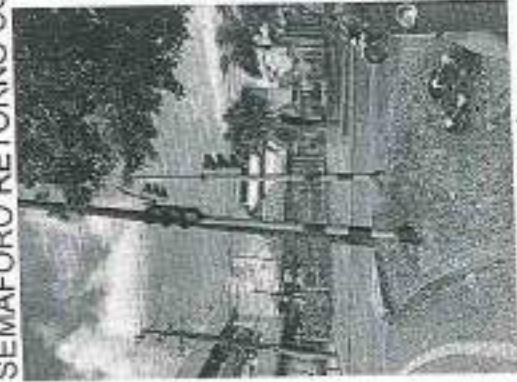
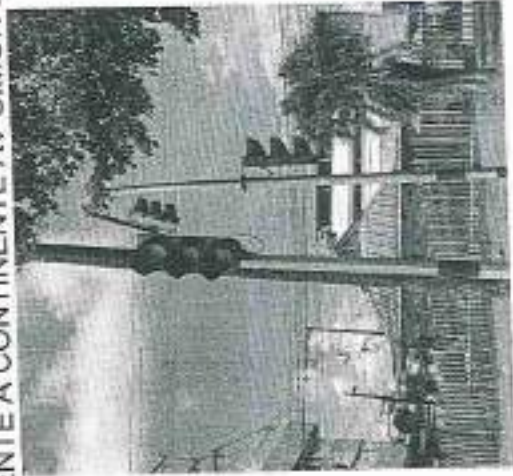


La luz amarilla no enciende debido a daños de cableado desde el armario hasta la Ménstula.



La Ménstula requiere de pintura.

SEMÁFORO RETORNO CONTINENTE A CONTINENTE AV SIMON BOLIVAR CRA 56c.



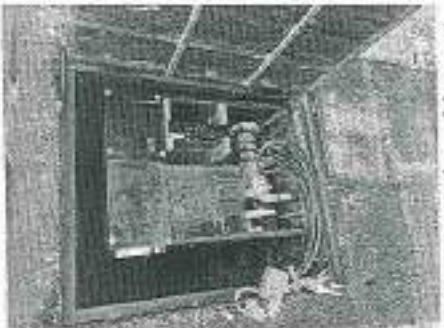
El Mastil requieren de pintura.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE BELLAVISTA:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS AV SIMON BOLIVAR CON CRA 47



Se requiere impermeabilizante para este.



Reprogramar sistemáticamente controlador de semáforos.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 46 Y 47.



La Mensula requiere de pintura.



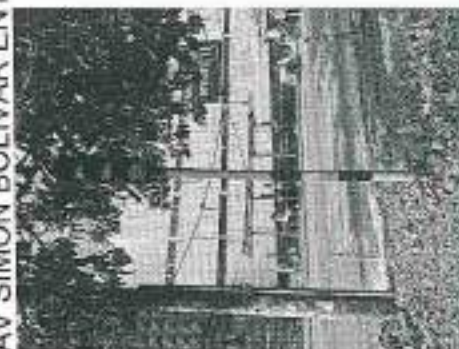
El semáforo superior se encuentra desprendido, (sin el soporte)

SEMÁFORO SENTIDO CONTINENTE A ISLA
AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 47 Y 47ª.



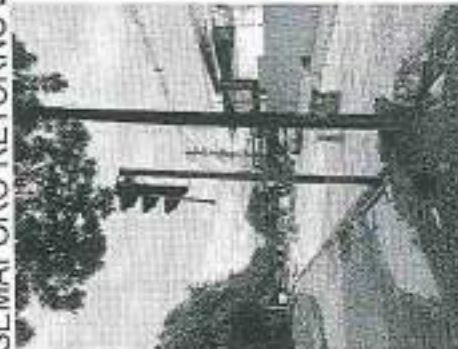
La Mensula requiere de pintura.

SEMÁFORO RETORNO CONTINENTE A CONTINENTE
AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 47 Y 47ª.



El Mastil requiere de pintura.

SEMÁFORO RETORNO DE ISLA A ISLA AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 46 Y 47.



El Mastil requiere de pintura.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE JUAN XXIII:

**ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS
AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 35 Y CRA 36^ª.**



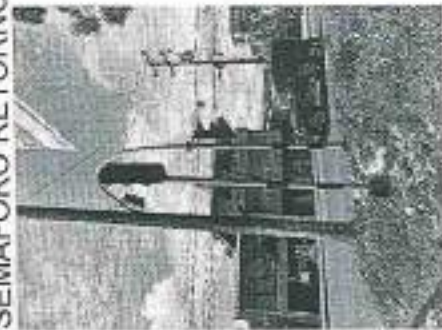
El control de mando requiere de mantenimiento para quitar humedad.

**SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE.
AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 35 Y 36.**



La Ménsula requiere de pintura

SEMAFORO RETORNO DE ISLA A ISLA AV SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 35 Y 36.

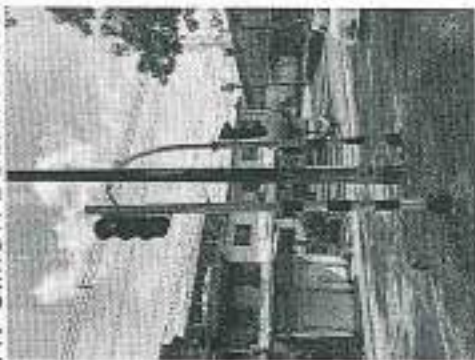


El Mastil requiere de pintura



La luz roja no enciende, la luz amarilla intermitente.

SEMÁFORO RETORNO DE ISLA A ISLA
AV SIMON BOLIVAR CRA 36 Y 36^B.



El Mastil requiere de pintura

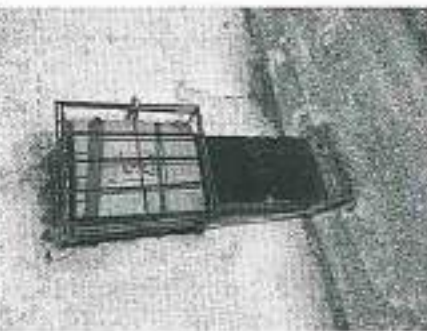
SEMÁFORO SENTIDO CONTINENTE A ISLA
AV SIMON BOLIVAR Y CRA 36.



La Ménsula requiere de pintura

SEMAFOROS SOBRE ZONA CIAMSA:

**ARMARIO DE CONTROL SEMAFOROS
EN CRA 18 ENTRE CALLE 5 Y 6.**



El control demandado requiere reparación de enrejado de seguridad.

SEMAFORO SENTIDO ISLA CONTINENTE ENTRE LA CALLE 6 Y CRA 18

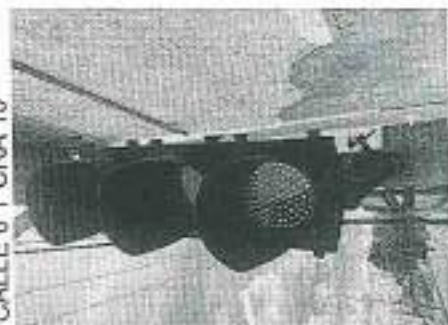


El Mastil requiere de pintura.

**SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
ENTRE CALLE 5 Y CRA 18**

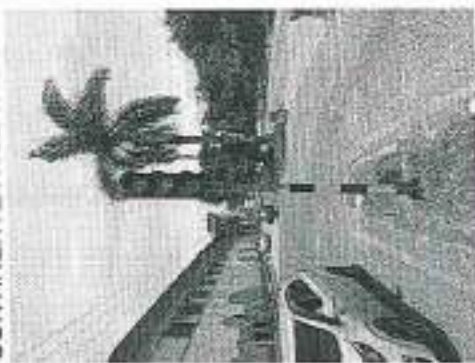


La Mensula requiere de pintura
La farola verde esta deteriorada.



La farola verde y roja están deterioradas y la base del semáforo esta partido.

SEMAFORO SENTIDO
CONTINENTE A ISLA AV 6



La Ménsula requiere de pintura

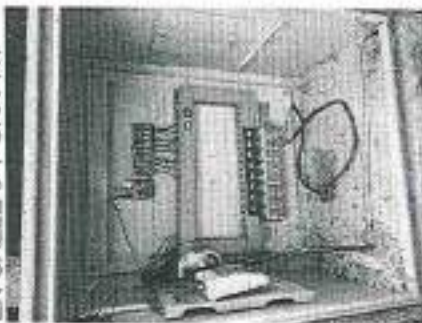
SEMAFORO RETORNO
ENTRE CRA 18 Y LA CALLE 5



El Mastil requiere de pintura, la farola amarilla y roja esta zafada.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE NAYITA:

**ARMARIO DE CONTROL SEMAFOROS
EN CALLE 6 Y CRA 11.**



El control demando requiere reparación
Cambiar arduinos

**SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
ENTRE LA CRA 11 Y LA CALLE 6**



La Ménsula requiere de pintura.

**SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
ENTRE CALLE 6 Y CRA 11**



La Ménsula requiere de pintura

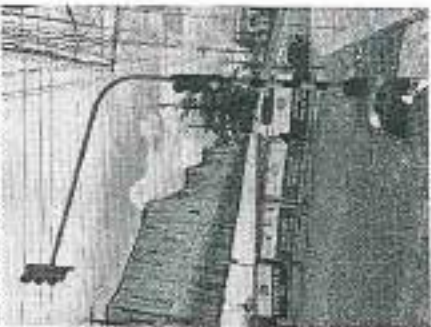
SEMAFOROS SOBRE ZONA DE LA TERMINAL:

**ARMARIO DE CONTROL SEMAFOROS
EN CALLE 8 ENTRE CRA 4 Y 5**



El control demando requiere reparación de enrejado de seguridad.

**SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
ENTRE CALLE 5 Y CRA 18**



La Ménsula requiere de pintura.

SEMAFORO SENTIDO ISLA CONTINENTE ENTRE LA CALLE 8 Y CRA 5



La Ménsula requiere de pintura.



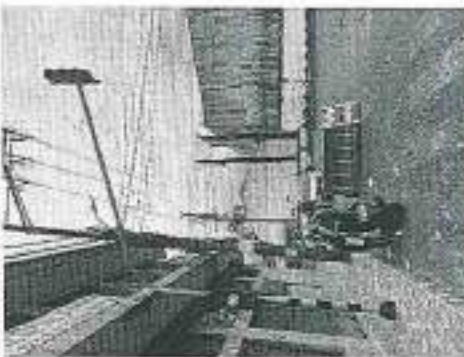
La luz amarilla no enciende.

CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA
EN CALLE 8 ENTRE CRA 4 Y 5



La caja de inspección eléctrica está
Obstruida y sin tapa.

SEMÁFORO DE LA TERMINAL
ENTRE CRA 5 Y CALLE



El Mastil requiere de pintura, la farola amarilla superior no enciende.

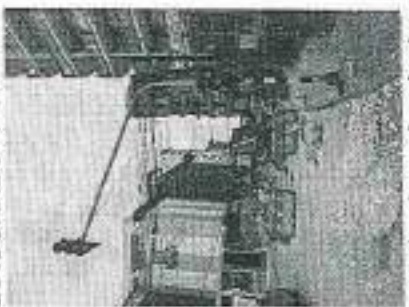
SEMAFOROS SOBRE ZONA HOTEL CORDILLERA:

ARMARIO DE CONTROL SEMAFOROS
EN CRA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7



El control demando requiere reparación
Cableados de voltaje que se unen con semáforos.

SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
DIAGONAL 3ª Y CRA 4

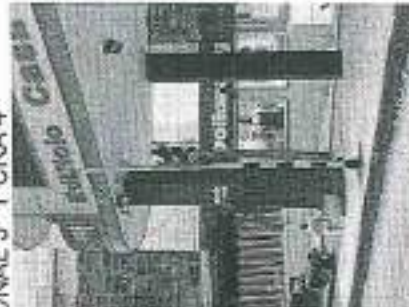


La Ménsula requiere de pintura
no le llega voltaje del controlador.

SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE DIAGONAL 3ª Y CRA 4



La Ménsula requiere de pintura
no le llega voltaje del controlador a las luces amarilla y roja.



El Mastil requiere de pintura
no le llega voltaje del controlador a las luces amarilla y roja.

SEMÁFORO SENTIDO DEL DOLLARCITY CRA 4 Y LA CALLE 6



El Mastil requiere de pintura
La estructura de la base semáforo esta suelta.



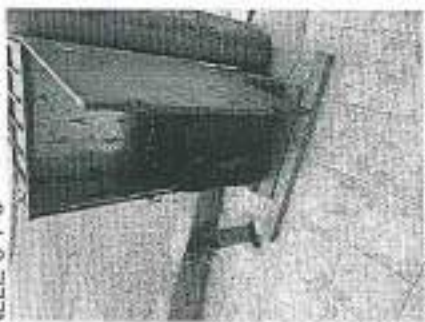
El semáforo no le llega voltaje para encender

SEMAFOROS SOBRE Sanandresito la pandebono:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS EN CRA 5 ENTRE CALLE 5 Y 6

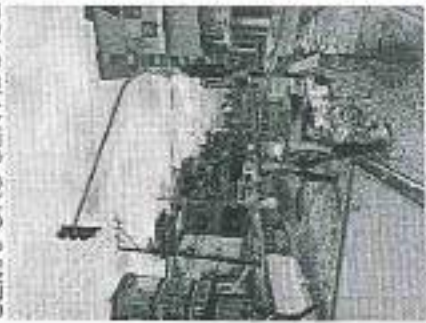


No hay control de mando, ni cableados



No hay ménsula, ni cableados, ni semáforos.

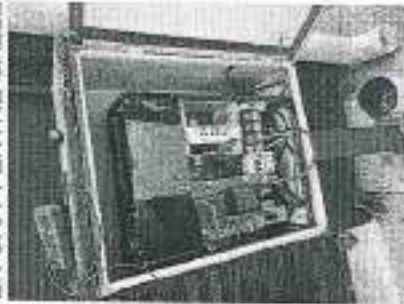
SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE CALLE 6 Y CRA 5



La Ménsula requiere de pintura, No tiene cables eléctricos.

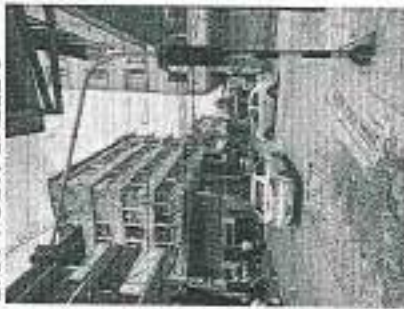
SEMAFOROS SOBRE ZONA DE VENUS:

**ARMARIO DE CONTROL SEMAFOROS
EN CRA 4 ENTRE CALLE 2 Y 3**



El control demando requiere reparación
No hay cableados de voltaje para conectar semáforos.

**SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
CRA 4 CON CALLE 3**

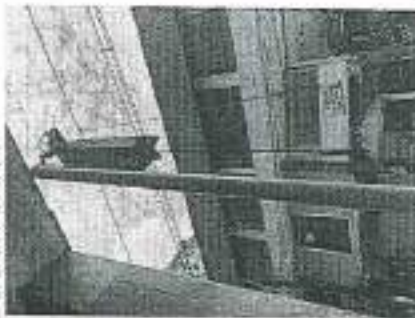


La Mésula requiere de pintura
No hay cableados de voltaje para conectar semáforos.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE CALLE 3 CON CRA 4



El Mástil requiere de pintura.



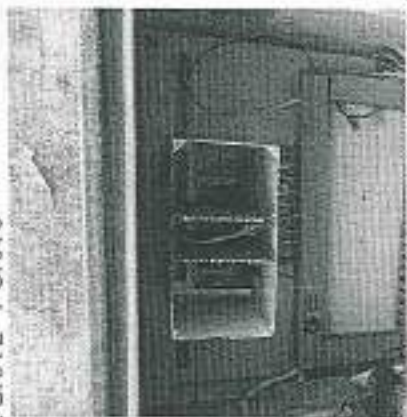
No tiene cableado.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE MOVISTAR:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS EN CALLE 3 ENTRE CRA 2ª Y CRA 3



Interfaces dañadas

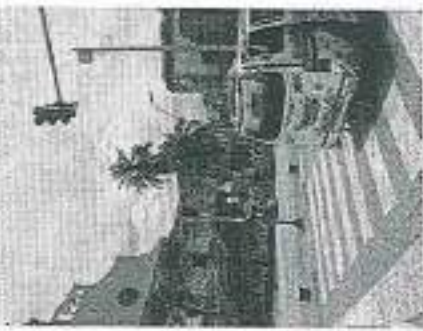


Cambiar a arduino por bajones en la zona

SEMAFOROS PEATONAL Y VEHICULAR SENTIDO ISLA A CONTINENTE CALL 3 CON CRA 3



La Mensula requiere de pintura.



El Mástil requiere de pintura.

SEMÁFOROS PEATONAL Y VEHICULAR SENTIDO ISLA A CONTINENTE CRA 3 CON CALLE 3



La Mensula requiere de pintura.



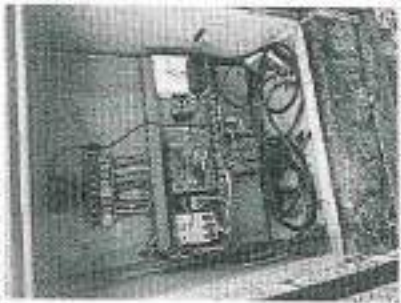
El Mástil requiere de pintura.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE SAN RAFAEL:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS EN CRA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7



El enrejado protector requiere de mantenimiento.

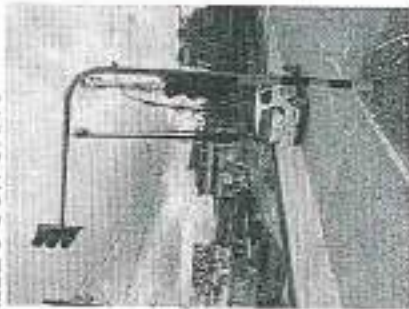


El controlador de semáforos no posee voltaje eléctrico.

SEMAFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE CALLE 6 CON CRA 6



La Ménsula requiere de pintura.



La Ménsula requiere de pintura.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE CRA 6 CON CALLE 6



La Ménsula requiere de pintura.

SEMAFOROS SOBRE ZONA DE PASCUAL DE ANDAGOYA:

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS.



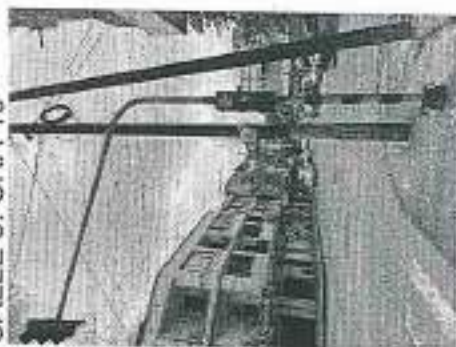
El control demando requiere de mantenimiento
Reprogramar tiempos de luces.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE CL 5ª CON CI 5.



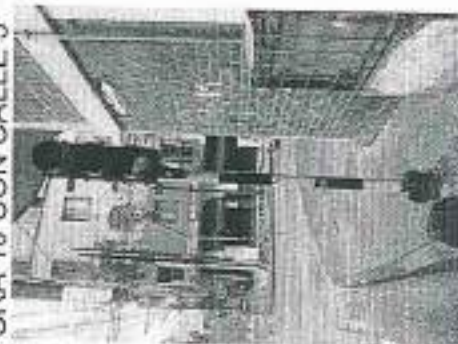
La Ménsula requiere de pintura
No enciende la luz roja del semáforo superior.

ARMARIO DE CONTROL SEMÁFOROS.
CALLE 5. CRA 10



La Ménsula requiere de pintura.

SEMÁFORO SENTIDO ISLA A CONTINENTE
CRA 10 CON CALLE 5



El Mastil requiere de pintura

SEMÁFORO BAJADA DE TRANSITO CRA 10 CON CALLE 5



El Mastil requiere de pintura

NOTA: el sistema de semáforos requiere intervención urgente en todos sus puntos, se debe tener en cuenta que muchos fallos presentados se dieron por fenómenos naturales y vandalismo, pero siempre se procuró mantener el sistema en óptimas condiciones. Además es un sistema ya obsoleto es necesario modernizar todo el sistema.
 Teniendo en cuenta que algunos puntos de semaforización han sido afectados por vandalismo, no poseen su cableado eléctrico y esto hace que no se logre identificar todos los daños hasta no tener los controles de mando con el voltaje necesario y así identificar si existen fallas en estos.

Anexos:

A continuación se describirá cada uno de los elementos que se van a requerir para su debido proceso de reparación y mantenimiento.

CONDICIONES INICIALES	
ITEM	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES
1.1	Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.

1,2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo
1,3	Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magneto térmicos, fusibles, varistores, Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo. Cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas; portillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.
5	Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.
6	Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCTY

7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY
9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC, COVA y MINI COVA
10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA
11	Reparación tarjeta de control para controlador TINSA
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TINSA
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción ménsula de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo – verde
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo – verde
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo – verde
16	Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)

20	Suministro e instalación de cable encauchetado 4 x 16
21	Suministro e instalación de cable encauchetado 3 x 16
22	Suministro e instalación de cable antifraude para acometida eléctrica
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforica
24	Suministro e instalación de Fuente SV/ 12V -120
25	Suministro e instalación de breakers monopolares.
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares
27	Suministro e instalación de Breaker Matic
28	Desmonte poste tipo mástil
29	Desmonte poste tipo ménsula
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula
32	Instalación poste tipo ménsula.
33	Instalación poste tipo mastil.
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula
36	Traslado y disposición de Postes en mal estado T1 y T2 a la secretaria de Tránsito y transporte del municipio

37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico
38	Suministro e Instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA
39	Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
40	Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.
41	Construcción sistema Polo a tierra
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mensulas
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en masties.
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semaforos
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de ménsula
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de Hosting
50	Remover Cable encauchetado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchetado 2x14
51	Remover Cable encauchetado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchetado 4x14

52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil
56	Reparación de rejas de seguridad de las cajas de la unidad de control



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI

CODIGO: FG-1804-03

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

VERSIÓN: 03

FECHA: 14/03/2023

PÁGINA: 1 DE 1

Fecha de elaboración:	5/09/2023
Dependencia:	SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Objeto a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Diligenciado por:	NICOMEDES TORRES CANDILO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL	VALOR PARCIAL
				VALOR REFERENCIAL	VALOR PROPOSADO	VALOR CORREGIDO		
1	Inspección general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en las cruces tipo ETRA RD, ETRA City, MATIC Mini Coxa y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.	Und	1	\$ 3.054,00	\$ 4.601	\$ 5.997	\$5.071	5.071
2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo	Und	1	\$ 62.001,00	\$ 69.471	\$ 66.357	\$62.010	62.010
3	Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, receptáculos y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de las cruces semaforizadas mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.	Und	1	\$ 4.490,00	\$ 4.238	\$ 4.717	\$4.465	4.465
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: pontales, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.	Und	1	\$ 4.490,00	\$ 4.238	\$ 4.717	\$4.465	4.465
5	Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores MATIC, TINSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.	Und	5	\$ 352.896,00	\$ 144.401	\$ 161.222	\$152.033	152.033
6	Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 819.312,00	\$ 797.346	\$ 895.671	\$842.110	842.110
7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 819.312,00	\$ 797.346	\$ 895.671	\$842.110	842.110
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 819.312,00	\$ 797.346	\$ 895.671	\$842.110	842.110
9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador MATIC, COVA y MINI COVA	ML	1	\$ 614.544,00	\$ 669.817	\$ 651.417	\$619.662	616.662
10	Reparación tarjeta de salida para controlador MATIC COVA e MATIC MINICOVA	ML	1	\$ 517.220	\$ 491.359	\$ 548.253	\$518.944	518.944
11	Reparación tarjeta de control para controlador TINSA	Und	1	\$ 517.220	\$ 491.359	\$ 548.253	\$518.944	518.944
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TINSA	Und	1	\$ 517.220	\$ 491.359	\$ 548.253	\$518.944	518.944
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mínima de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1	\$ 693.244	\$ 668.662	\$ 734.838	\$695.666	695.666
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mínima de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1	\$ 693.244	\$ 668.662	\$ 734.838	\$695.666	695.666
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mínima de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde	Und	1	\$ 693.244	\$ 668.662	\$ 734.838	\$695.666	695.666
16	Suministro e instalación de tapa cónava de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 111°	Und	1	\$ 208.213	\$ 197.803	\$ 220.766	\$208.007	208.007
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mínima incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 2.449.136	\$ 2.920.661	\$ 2.589.726	\$2.461.262	2.461.262
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mínima incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 2.390.114	\$ 2.270.608	\$ 2.633.621	\$2.395.091	2.395.091
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 1.537.193	\$ 1.490.334	\$ 1.629.403	\$1.542.317	1.542.317
20	Suministro e instalación de cable encauchado 4 x 16	Und	1	\$ 13.633	\$ 12.951	\$ 14.450	\$13.678	13.678
21	Suministro e instalación de cable encauchado 3 x 16	Und	1	\$ 13.077	\$ 12.433	\$ 13.862	\$13.121	13.121
22	Suministro e instalación de cable antifurto para acometida eléctrica	Und	1	\$ 24.901	\$ 23.686	\$ 26.386	\$24.984	24.984
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforica	Und	1	\$ 486.094	\$ 462.049	\$ 516.767	\$486.517	486.517
24	Suministro e instalación de Fuente SVI 12V -120	Und	1	\$ 376.995	\$ 388.148	\$ 366.615	\$376.252	376.252
25	Suministro e instalación de breakers monopoles	Und	1	\$ 72.338	\$ 68.721	\$ 76.679	\$72.660	72.660
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares	Und	1	\$ 68.713	\$ 62.577	\$ 69.916	\$67.002	67.002
27	Suministro e instalación de Breaker Mallo	Und	1	\$ 137.954	\$ 130.908	\$ 146.394	\$137.632	137.632
28	Desmante poste 500 mástil	Und	1	\$ 111.290	\$ 108.725	\$ 117.267	\$111.661	111.661
29	Desmante poste 500 mínima	Und	1	\$ 286.180	\$ 270.921	\$ 302.201	\$286.131	286.131
30	Desmante semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1	\$ 117.650	\$ 111.672	\$ 124.803	\$117.942	117.942
31	Desmante semáforo vehicular sujeción mínima	Und	1	\$ 234.172	\$ 222.463	\$ 249.222	\$234.253	234.253
32	Instalación poste tipo mínima	Und	1	\$ 247.291	\$ 230.262	\$ 258.646	\$246.941	246.941
33	Instalación poste tipo mástil	Und	1	\$ 94.596	\$ 89.896	\$ 100.272	\$94.912	94.912
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1	\$ 95.902	\$ 89.207	\$ 99.536	\$94.216	94.216
35	Instalación semáforo vehicular sujeción mínima	Und	1	\$ 210.088	\$ 200.438	\$ 223.647	\$211.691	211.691

36	Traslado y disposición de Postes en mal estado T1 y T2 a la secretaría de Tránsito y transporte del municipio	Und	1	\$ 129.374	\$ 122.305	\$ 137.187	\$129.800	129.800
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Und	1	\$ 1.202.013	\$ 1.189.412	\$ 1.327.134	\$1.295.196	1.295.196
38	Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Und	1	\$ 153.256	\$ 145.555	\$ 162.451	\$153.795	153.795
39	Limpieza exterior módulos led tipo másili	Und	1	\$ 14.925	\$ 14.179	\$ 15.820	\$14.975	14.975
40	Limpieza exterior módulos led tipo másulo	Und	1	\$ 78.080	\$ 74.179	\$ 82.765	\$78.340	78.340
41	Construcción sistema Polo a tierra	Und	1	\$ 1.295.400	\$ 1.233.090	\$ 1.342.384	\$1.270.521	1.270.521
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en menaules	Und	1	\$ 383.333	\$ 364.167	\$ 405.333	\$364.611	364.611
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en másulas	Und	1	\$ 316.667	\$ 303.833	\$ 335.667	\$317.722	317.722
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Und	1	\$ 316.667	\$ 303.833	\$ 335.667	\$317.722	317.722
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Und	1	\$ 316.667	\$ 303.833	\$ 335.667	\$317.722	317.722
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador	Und	1	\$ 540.000	\$ 513.000	\$ 572.400	\$541.800	541.800
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Und	1	\$ 1.500.000	\$ 1.425.000	\$ 1.590.000	\$1.505.000	1.505.000
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de menaules	Und	1	\$ 1.068.867	\$ 1.013.333	\$ 1.130.667	\$1.070.222	1.070.222
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de Hoisting	Und	1	\$ 618.867	\$ 585.833	\$ 659.667	\$618.722	618.722
50	Remover Cable encachetado 2x14, suministro y tendido de Cable encachetado 2x14	Und	1	\$ 24.000	\$ 22.800	\$ 25.440	\$24.080	24.080
51	Remover Cable encachetado 4x15, suministro y tendido de Cable encachetado 4x14	Und	1	\$ 15.700	\$ 14.915	\$ 16.542	\$15.752	15.752
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp	Und	1	\$ 243.333	\$ 231.167	\$ 257.333	\$244.144	244.144
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Und	1	\$ 408.667	\$ 388.333	\$ 431.067	\$408.022	408.022
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de menaules	Und	1	\$ 373.333	\$ 354.887	\$ 395.733	\$374.576	374.576
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de másulo	Und	1	\$ 282.500	\$ 268.375	\$ 296.450	\$283.442	283.442
56	Reparación de rejillas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Und	1	\$ 285.833	\$ 271.542	\$ 300.985	\$286.786	286.786

\$25.860.437 \$24.567.415 \$27.412.053 \$25.946.639 25.946.639

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES

\$25.946.639

COTIZACIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN	FUENTE COTIZACIÓN 1	ARQUITECTURA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CML S.A.S
ADJON VALOR	\$24.567.415		FUENTE COTIZACIÓN 2	FUNDACION VISION Y PROGRESO
			FUENTE COTIZACIÓN 3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

CONSTANCIAS

Por medio del presente documento se deja constancia de la consulta de precios del mercado para establecer el valor de referencia del proceso. Hacen parte integral del presente documento las cotizaciones realizadas por los proveedores consultados y la Ficha técnica de productos y servicios en donde se encuentran definidas las especificaciones técnicas de cada ítem.

CONCLUSIONES

Se concluye que de conformidad con el estudio de mercado realizado a los bienes, obras o servicios a adquirir en estos puertos se obtienen con los precios referenciados en este cuadro incluyendo todos los impuestos y deducciones de ley.

Aprobado por:
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transporte

Nicomede Torres Candelo

Areas:
Cotizaciones *Nicomede Torres Candelo*



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI

CÓDIGO PG-DG-CA-01

VERSIÓN 2.0

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA: 10/03/2023

PÁGINA: 1 DE 1

Fecha de elaboración:	5/03/2023
Dependencia:	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Objeto a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Diligenciado por:	NKCOMEDS TORRES CANDELO

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRACTUAL	VALOR EFECTIVO CONTRACTUAL
1	Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Coxa y TNSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.	Und	1	\$ 5.071	\$ 5.071
2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo	Und	1	\$ 62.810	\$ 62.810
3	Inspección de los elementos auxiliares del armario: circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de clima, herraje y sujeción, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.	Und	1	\$ 4.485	\$ 4.485
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: portillos, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.	Und	1	\$ 4.485	\$ 4.485
5	Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforizado de controladores IMATIC, TNSA y ETRA; el controlista debe contar con el software de programación.	Und	1	\$ 152.603	\$ 152.603
6	Reparación tarjeta fuente PACO para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 842.110	\$ 842.110
7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 842.110	\$ 842.110
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1	\$ 842.110	\$ 842.110
9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC COXA y MINI COXA	ML	1	\$ 616.992	\$ 616.992
10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COXA e IMATIC MINICOXA	ML	1	\$ 518.944	\$ 518.944
11	Reparación tarjeta de control para controlador TNSA	Und	1	\$ 518.944	\$ 518.944
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TNSA	Und	1	\$ 518.944	\$ 518.944
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción ménsula de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1	\$ 695.555	\$ 695.555
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1	\$ 695.555	\$ 695.555
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde	Und	1	\$ 695.555	\$ 695.555
16	Suministro e instalación de tapa cúbica de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1" x 1/2	Und	1	\$ 208.907	\$ 208.907
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 2.451.282	\$ 2.451.282
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 2.398.081	\$ 2.398.081
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)	Und	1	\$ 1.542.317	\$ 1.542.317
20	Suministro e instalación de cable encauchetado 4 x 16	Und	1	\$ 13.678	\$ 13.678
21	Suministro e instalación de cable encauchetado 3 x 16	Und	1	\$ 13.121	\$ 13.121
22	Suministro e instalación de cable antihuido para acometida eléctrica	Und	1	\$ 24.984	\$ 24.984
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforizada	Und	1	\$ 498.517	\$ 498.517
24	Suministro e instalación de Fuente SV/ 12V -120	Und	1	\$ 378.252	\$ 378.252
25	Suministro e instalación de breakers monopolares	Und	1	\$ 72.590	\$ 72.590
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares	Und	1	\$ 87.032	\$ 87.032
27	Suministro e instalación de Breaker Mono	Und	1	\$ 137.822	\$ 137.822
28	Desmonte poste tipo mástil	Und	1	\$ 111.891	\$ 111.891
29	Desmonte poste tipo ménsula	Und	1	\$ 288.131	\$ 288.131
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1	\$ 117.942	\$ 117.942
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1	\$ 234.953	\$ 234.953
32	Instalación poste tipo ménsula	Und	1	\$ 348.941	\$ 348.941
33	Instalación poste tipo mástil	Und	1	\$ 94.912	\$ 94.912
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1	\$ 94.215	\$ 94.215
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1	\$ 211.891	\$ 211.891

36	Traslado y disposición de Puestos en mal estado T1 y T2 a la secretaría de Tránsito y transporte del municipio	Und	1	\$ 129.806	\$ 129.806
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Und	1	\$ 1.256.186	\$ 1.256.186
38	Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Und	1	\$ 153.796	\$ 153.796
39	Limpieza exterior módulos led tipo matriz	Und	1	\$ 14.975	\$ 14.975
40	Limpieza exterior módulos led tipo mensula	Und	1	\$ 78.340	\$ 78.340
41	Construcción sistema Polo a tierra	Und	1	\$ 1.270.621	\$ 1.270.621
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en minisulas	Und	1	\$ 384.611	\$ 384.611
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en matrices	Und	1	\$ 317.722	\$ 317.722
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Und	1	\$ 317.722	\$ 317.722
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Und	1	\$ 317.722	\$ 317.722
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Cantador	Und	1	\$ 541.800	\$ 541.800
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Und	1	\$ 1.505.000	\$ 1.505.000
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de mensula	Und	1	\$ 1.070.222	\$ 1.070.222
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de Hosting	Und	1	\$ 618.722	\$ 618.722
50	Remover Cable encauchado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchado 2x14	Und	1	\$ 24.080	\$ 24.080
51	Remover Cable encauchado 4x15, suministro y tendido de Cable encauchado 4x14	Und	1	\$ 15.792	\$ 15.792
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp	Und	1	\$ 244.144	\$ 244.144
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Und	1	\$ 408.022	\$ 408.022
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de minisulas	Und	1	\$ 374.578	\$ 374.578
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de matriz	Und	1	\$ 283.442	\$ 283.442
56	Reparación de cajas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Und	1	\$ 286.796	\$ 286.796

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES

\$25.946.639

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA

CONSTANCIAS

1) Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas. 2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato de Ficha Técnica de productos o Servicios que hace parte integral del presente presupuesto. 3) Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar. 4) Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas. 5) 6) Que en consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, no se podrán aceptar ofertas cuyo valor total exceda el presente presupuesto. El monto subtotal del sumado los precios unitarios, es por el valor de \$25,946,639 no obstante como el precio del contrato se configura a monto agolable, el valor total del mismo será (NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDCR 992,600,000)

Aprobado por:

Nicomedes Torres Candelo
NICOMEDES TORRES CANDELO
 Secretario de Tránsito y Transporte



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP: 2025010177	Fecha: 05 de Septiembre de 2025	Vigencia: 2025	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: AREA FINANCIERA	Fecha de vencimiento: 04 de Noviembre de 2025	Estado: APROBADA	Valor total: 92.500.000,00
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.005.2408.4892901.01.1.2.1.0.00 032	Semaforización		92.500.000,00
CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, CPC: 4802901 - Semáforos. Situación: C.			
			Total 92.500.000,00

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Ana Milena Payán
PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimó: ANA MILENA PAYAN.



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Consecutivo: 171	Fecha: 05 de Septiembre de 2025	Vigencia: 2025	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: JURIDICA	Estado: PENDIENTE APROBACIÓN	Valor total: 92.500.000,00	
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.			


MÉDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00 032	Semaforización		92.500.000,00
CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. CPC: 4692901 - Semáforos. Situación: C.			
			Total 92.500.000,00

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

ORDENADOR(A)

 MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI			CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
				VERSION:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO			FECHA:	14/01/2016
				PÁGINA:	1 DE 1


Fecha Solicitud:	05	09	2025	No	STTD	NTC-	2025
	DÍA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR SOLICITADO: \$92.500.000,00
SON: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.


NICOMEDES TORRES CANDELO
 Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-SI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 6

FECHA	05/09/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El Distrito especial de Buenaventura cuenta con una red semafórica instalada en 16 cruces viales y un paso peatonal, la cual consta de 13 controladores de tráfico electrónico y 71 módulos semafóricos de 200 mm en conjunto con su infraestructura de postes y ménsulas al igual que el sistema eléctrico, de señales y de comunicaciones. Esta red constituye un conjunto de herramientas tecnológicas que dan apoyo al equipo humano responsable de garantizar la seguridad vial y la movilidad eficiente y ordenada a través de las vías de la ciudad, controlando el paso ordenado de los actores viales en cada una de las intersecciones donde se encuentran instalados, representando un elemento de gran importancia para salvaguardar la vida de los conductores y transeúntes en el Distrito.

El objeto del contrato es la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de la red semafórica ubicada en diferentes sectores del distrito.

Las especificaciones técnicas incluyen:

Inspección general y detallada del estado funcional y estructural de los controladores electrónicos, armarios de control, cableados, postes tipo mástil y ménsula, módulos semafóricos (LED y contadores), y demás elementos asociados.

Limpieza interior y exterior de los equipos semafóricos, incluyendo impermeabilización y tratamiento contra humedad y corrosión.

Reparación, ajuste y reemplazo de tarjetas electrónicas de potencia, CPU, salidas y controladores de las marcas ETRA, IMATIC, TINSA, entre otras presentes en la red.

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de componentes nuevos: postes semafóricos, ménsulas, módulos LED de luces roja, amarilla y verde con consumo eficiente, módulos contadores LED, gabinetes para controladores, cableado eléctrico encauchetado, tubería EMT para acometidas, fuentes de poder reguladas, breakers y otros elementos eléctricos.

Revisión y ajuste de la programación y parámetros operativos de los controladores semafóricos para asegurar sincronización y correctos tiempos de ciclo.

Reparación física y estructural de postes, ménsulas y soportes, con trabajos de soldadura, soldadura base, fijación y anclaje para garantizar estabilidad y soporte adecuado.


Pintura y tratamiento anticorrosivo a postes y ménsulas para prolongar su vida útil.

Mantenimiento y reparación de elementos de seguridad como rejas y tapas de cámaras de inspección.

Adecuación y reparación de cableado eléctrico para garantizar el suministro de energía a los semáforos y controladores.

Integración a plataforma web de monitoreo para la gestión remota y centralizada del sistema semafórico.

Ejecución de trabajos conforme a normativas técnicas, recomendaciones del fabricante y estándares nacionales aplicables para garantizar la calidad y durabilidad del mantenimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 6


Cumplimiento de cronogramas, planeación y protocolos de supervisión y entrega prevista en el contrato,

El mantenimiento debe realizarse con personal idóneo, utilizando herramientas y equipos adecuados para cada tipo de actividad, garantizando con ello la funcionalidad óptima y segura de la red semafórica en el Distrito.

Estas especificaciones técnicas están fundamentadas en un diagnóstico detallado de las condiciones actuales de los semáforos y en estudios previos que determinan la necesidad de mantenimiento integral para asegurar la operatividad y seguridad vial, acorde con las responsabilidades de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura

La entidad contratada debe desarrollar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.	Und	1
2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo	Und	1
3	Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magneto térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo. cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.	Und	1
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: portillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.	Und	1
5	Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.	Und	1
6	Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1
7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	3 DE 6

9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC, COVA y MINI COVA	ML	1
10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA	ML	1
11	Reparación tarjeta de control para controlador TINSA	Und	1
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TINSA	Und	1
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción ménsula de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde	Und	1
16	Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2	Und	1
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)	Und	1
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)	Und	1
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)	Und	1
20	Suministro e instalación de cable encauchetado 4 x 16	Und	1
21	Suministro e instalación de cable encauchetado 3 x 16	Und	1
22	Suministro e instalación de cable antifraude para acometida eléctrica	Und	1
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforica	Und	1
24	Suministro e instalación de Fuente SV/ 12V -120	Und	1
25	Suministro e instalación de breakers monopolares.	Und	1
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares	Und	1
27	Suministro e instalación de Breaker Matic	Und	1
28	Desmonte poste tipo mástil	Und	1
29	Desmonte poste tipo ménsula	Und	1
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
32	Instalación poste tipo ménsula.	Und	1
33	Instalación poste tipo mastil.	Und	1
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
36	Traslado y disposición de Postes en mal estado T1 y T2 a la secretaria de Tránsito y transporte del municipio	Und	1
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECl

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

CÓDIGO: FG-El-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023


PÁGINA: 4 DE 6

38	Suministro e Instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Und	1
39	Limpieza exterior módulos led tipo mástil.	Und	1
40	Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.	Und	1
41	Construcción sistema Polo a tierra	Und	1
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mensulas	Und	1
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.	Und	1
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Und	1
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Und	1
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador	Und	1
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Und	1
48	Desmante, mantenimiento, reparación y montaje de ménsula	Und	1
49	Desmante, suministro, armado y montaje de Hosting	Und	1
50	Remover Cable encauchetado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchetado 2x14	Und	1
51	Remover Cable encauchetado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchetado 4x14	Und	1
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp	Und	1
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Und	1
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas	Und	1
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil	Und	1
56	Reparación de rejas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Und	1

OBLIGACIÓN PARTICULARES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Realizar en el plazo convenido al mantenimiento de los semáforos y demás, en las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos anexos, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital definidas en el presente estudio.
- Cumplir con la ejecución de cada una de las actividades inmersa en la oferta presentada y determinada de acuerdo al objeto estipulada en la invitación y la propuesta.
- Ejecutar las actividades siguiendo el protocolo de calidad preestablecida.
- Ejecutar las actividades acordes con los precios acordados en la propuesta aceptada por esta Secretaría.
- Ejecutar todas las actividades necesarias para la estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor asignado.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	5 DE 6

- Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto, se excluye cualquier relación laboral entre los trabajadores del contratista con el contratante.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en desarrollo del contrato.
- Atender las sugerencias que la Secretaría le imparta para la ejecución del contrato.
- Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) tanto suyos como de sus trabajadores y/o subcontratistas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo con lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.


El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.


NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	6 DE 6

GARANTÍAS

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/beneficiario	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 800.114.846-6												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 												

PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

ELABORÓ Y APROBÓ	NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Firma: 
------------------	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	6 DE 6

GARANTÍAS

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 800.114.846-8												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 												

PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

ELABORÓ Y APROBÓ	NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Firma:
-------------------------	--	--------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general

1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA	<u>SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA</u>
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/09/05	
3. Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica

5. Descripción de la necesidad:	<p>La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad vial y la movilidad eficiente dentro del Distrito. Para ello, resulta fundamental la operación continua y confiable de la red semafórica que regula el tráfico vehicular y peatonal en 16 cruces principales y un paso peatonal, la cual consta de 13 controladores electrónicos y 71 módulos semafóricos, junto con toda su infraestructura de postes, ménsulas, cableado, sistemas eléctricos y de comunicaciones.</p> <p>Esta red semafórica es un sistema tecnológico esencial para organizar el tránsito en intersecciones viales altamente transitadas, contribuyendo significativamente a la reducción de accidentes y accidentes de tránsito, y al ordenamiento adecuado de los actores viales. Sin embargo, la red se encuentra en estado de deterioro debido a múltiples factores:</p> <p>Condiciones ambientales extremas de humedad, presencia de salitre y corrosión que afectan los equipos electrónicos, eléctricos y mecánicos.</p> <p>Desgaste natural por el uso ininterrumpido los 365 días del año.</p> <p>Daños ocasionados por accidentes y actos de vandalismo que han deteriorado componentes como postes, ménsulas, cableado, armarios de control y módulos semafóricos.</p> <p>Obsolescencia tecnológica del sistema que limita la eficiencia y confiabilidad del control de tráfico.</p> <p>Ausencia de cableado eléctrico en algunos puntos, lo que dificulta la identificación precisa de fallos hasta la restauración del voltaje necesario en los controles de mando.</p> <p>Deficiencias específicas detectadas en el diagnóstico, tales como luces que no encienden, necesidad de pintura en postes y ménsulas, reparaciones estructurales en soportes y sistemas eléctricos, y deterioro de gabinetes y dispositivos de protección.</p> <p>Ante esta realidad, la Secretaría requiere contratar un servicio integral que involucre mantenimiento preventivo y correctivo para restaurar y garantizar la funcionalidad óptima de la red semafórica. Este servicio debe incluir inspección general detallada, limpieza, reparación y sustitución de tarjetas electrónicas, reprogramación de controladores, reemplazo y pintura de postes y ménsulas, reparación o suministro de cableado, puesta en funcionamiento de módulos y luces LED, así como mantenimiento de la estructura física y eléctrica de la red.</p> <p>También se considera indispensable la adquisición de un servicio de plataforma web externa para la administración, monitoreo y gestión remota y centralizada de los controladores electrónicos, ya que la Secretaría carece de una plataforma propia para dicho fin. Esto permitirá una gestión eficaz y una respuesta oportuna a fallas y ajustes necesarios que mejoren la seguridad vial y la movilidad en el Distrito.</p> <p>Esta necesidad está enmarcada en el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que orientan la función pública hacia la protección del bienestar general mediante un servicio eficiente, eficaz, transparente y ajustado a normas técnicas especializadas. Responde además a metas concretas del Plan de Desarrollo Distrital, dirigidas a la mejora de la movilidad urbana y a la reducción de la accidentalidad.</p> <p>En síntesis, la contratación se justifica plenamente dada la importancia crítica de mantener operativa la red semafórica para preservar la seguridad vial, proteger vidas humanas, optimizar la circulación vehicular y peatonal, y contribuir al orden y desarrollo urbano del Distrito de Buenaventura. El mantenimiento integral asegura la preservación del sistema en condiciones óptimas y la modernización necesaria para enfrentar los retos actuales del tránsito vehicular y peatonal en la ciudad</p> <p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>Los semáforos ubicados en la zona continente - Isla del Distrito de Buenaventura, actualmente necesitan del mantenimiento previo y se requiere de personal idóneo para realizar el mantenimiento y ajuste para funcionar correctamente.</p> <p>En la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, se cuenta con la STTD encargada de velar e implementar programas y estrategias para garantizar la movilidad segura en el Distrito. Dentro de estas estrategias se ubica el mantenimiento de los semáforos del Distrito para garantizar que tanto peatones como</p>
--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSIÓN: 36
FECHA: 01/03/2023

conductores sean actores de la movilidad al beneficio de toda la comunidad propendiendo por el cuidado de las personas en la vía.

IMPACTO Y/O BENEFICIO

La STTD al realizar el mantenimiento de los semáforos, lograría una mejor movilidad, así como la disminución de accidentes en las zonas, continente - Isla del Distrito, que ayuden a garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, que van enfocados a disminuir la tasa de accidentalidad en el Distrito de Buenaventura.

Con el mantenimiento de los semáforos se busca reducir el número de accidentes de tránsito y mejorar la movilidad en el Distrito de Buenaventura.

Para ello la Secretaría de tránsito y transporte distrital STTD a considerado necesario contratar mediante la modalidad de mínima cuantía PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, para lo cual es necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica idónea, que se encargue de hacer las actividades antes mencionadas en los tiempos requeridos y con la eficiencia que las mismas demandan.

6. Análisis del sector económico:

El análisis del sector económico para el mantenimiento de la red semafórica en el Distrito de Buenaventura se fundamenta en el contexto económico local, el cual está experimentando importantes transformaciones y oportunidades de crecimiento.

Buenaventura es un puerto estratégico para Colombia, movilizandando más del 40% del comercio exterior del país y conectando con alrededor de 70 países. Esto convierte a Buenaventura en un nodo vital para la logística, el comercio exterior y la economía nacional. A nivel regional, Buenaventura ha sido designada como Zona Económica Social y Especial (ZESE), lo que brinda beneficios tributarios a las empresas que inviertan y generen empleo local, favoreciendo la inversión en sectores industriales, agropecuarios, comerciales, de salud y turismo.

Esta dinámica económica se traduce en un crecimiento de la actividad productiva y un aumento en la demanda de servicios públicos eficientes para soportar la movilidad urbana generada por la expansión del comercio, la industria y el turismo. Por ello, la modernización y el mantenimiento adecuado de la red semafórica son clave para garantizar una circulación fluida y segura, que a su vez contribuye a la competitividad del puerto y de las actividades económicas relacionadas.

Desde el punto de vista presupuestal, el estudio previo establece un monto oficial de 84.500.000 pesos para la contratación, basado en un estudio de mercado y antecedentes contractuales en el SECOP que reflejan precios competitivos y ajustados al mercado local. Esto evidencia una planeación financiera responsable y acorde a las condiciones económicas del sector.

Adicionalmente, el sostenimiento de la red semafórica impacta directamente en la reducción de costos asociados a accidentes de tránsito y congestiones, elementos que pueden afectar negativamente tanto la economía local como las inversiones. Una red semafórica confiable contribuye a mejorar la seguridad vial, disminuir la accidentalidad y fortalecer el entorno para el desarrollo sostenible, lo que es coherente con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

En resumen, el sector económico sobre el que se inscribe esta necesidad se caracteriza por una creciente actividad comercial, industrial y turística, apoyada por incentivos especiales para la inversión, que demanda infraestructura de movilidad urbana eficiente y segura. La inversión en mantenimiento y modernización de la red semafórica es estratégica para facilitar esta dinámica económica, respaldada por un presupuesto ajustado y la expectativa de eficientes beneficios en términos de seguridad y movilidad en Buenaventura.

A continuación se listan procesos similares de mantenimiento de redes semafóricas y sistemas relacionados, ubicados en SECOP, organizados por año y entidad, que respaldan el análisis económico para el Distrito de Buenaventura:

Año	Entidad	Número de Contrato	Descripción
2024	Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura	STTD-MC-2024-026	Mantenimiento y rehabilitación red semafórica



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: FG-GI-CA-07
VERSION: 36
FECHA: 01/02/2023

	2021	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	SDM-LP-003-2021	Expansión y mantenimiento sistema semaforización																														
	2018	Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)	IP-DT-BOY-024-2018	Mantenimiento rutinario vías (incluye señalización)																														
<p>Estos procesos y valores estimados reflejan las tendencias del mercado para servicios de mantenimiento integral de redes semaforicas y sistemas eléctricos relacionados en distintas regiones colombianas. El proyecto para Buenaventura con presupuesto de \$92.500.000 se encuentra en línea con estas referencias, mostrando congruencia con precios del mercado y especificaciones demandadas.</p> <p>Esta información contribuye a validar la planificación presupuestal y reforzar la justificación técnica y económica del mantenimiento previsto para asegurar la óptima operación y seguridad vial del Distrito de Buenaventura. Además, indica la importancia y recurrencia de este tipo de contrataciones para mantener la infraestructura de movilidad pública actualizada y funcional.</p> <p>Esta lista sirve de base para comparar y sustentar la propuesta dentro del contexto de la contratación pública en Colombia, basada en el SECOP y otros antecedentes contractuales disponibles.</p>																																		
7. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.																																	
7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA																																	
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA																																	
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código - Segmento</th> <th>Código - Grupo</th> <th>Código - Clase</th> <th>Código - Producto</th> <th>Nombre - Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39000000</td> <td>39110000</td> <td>39112100</td> <td>39112102</td> <td>Iluminación óptica de diodo emisor de luz led</td> </tr> <tr> <td>30000000</td> <td>30240000</td> <td>30241500</td> <td>30241509</td> <td>Sección de mástil y poste rey</td> </tr> <tr> <td>30000000</td> <td>30240000</td> <td>30241500</td> <td>30241502</td> <td>Placa de anclaje</td> </tr> <tr> <td>32000000</td> <td>32150000</td> <td>32151500</td> <td>32151502</td> <td>Módulo de luz</td> </tr> <tr> <td>46000000</td> <td>46160000</td> <td>46161500</td> <td>46161504</td> <td>Señales de tráfico</td> </tr> </tbody> </table>				Código - Segmento	Código - Grupo	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto	39000000	39110000	39112100	39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led	30000000	30240000	30241500	30241509	Sección de mástil y poste rey	30000000	30240000	30241500	30241502	Placa de anclaje	32000000	32150000	32151500	32151502	Módulo de luz	46000000	46160000	46161500	46161504	Señales de tráfico
Código - Segmento	Código - Grupo	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto																														
39000000	39110000	39112100	39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led																														
30000000	30240000	30241500	30241509	Sección de mástil y poste rey																														
30000000	30240000	30241500	30241502	Placa de anclaje																														
32000000	32150000	32151500	32151502	Módulo de luz																														
46000000	46160000	46161500	46161504	Señales de tráfico																														
7.3. Plazo de ejecución del contrato	El Plazo del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.																																	
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Distrito De Buenaventura																																	
7.5. Obligaciones del contratista:	<p>El contratista tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar en el plazo convenido al mantenimiento de los semáforos y demás, en las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos anexos, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital definidas en el presente estudio. Cumplir con la ejecución de cada una de las actividades inmersa en la oferta presentada y determinada de acuerdo al objeto estipulado en la invitación y la propuesta. Ejecutar las actividades siguiendo el protocolo de calidad preestablecida. Ejecutar las actividades acordes con los precios acordados en la propuesta aceptada por esta Secretaría. Ejecutar todas las actividades necesarias para la estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor asignado. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato. Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto, se excluye cualquier relación laboral entre los trabajadores del contratista con el contratante. Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de la supervisión. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en desarrollo del contrato. Atender las sugerencias que la Secretaría le imparta para la ejecución del contrato. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos 																																	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: PG-GI-CA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2025

	<p>profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) tanto suyos como de sus trabajadores y/o subcontratistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	<p>La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
8. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.</p> <p>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.</p> <p>En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).</p> <p>OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente.</p> <p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO.</p> <p>La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos</p>
11. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO
Capítulo III: Descripción financiera	
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00 032 SemafORIZACIÓN
13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
13.1 Presupuesto oficial	OCHNOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) M/CTE
13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025010177 del 05/09/2025
13.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizó el respectivo estudio de mercado y se obtuvo el presupuesto oficial de referencia.

<p>14. Forma de pago y requisitos:</p>	<p>El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.</p> <p>Se pagará el valor del contrato de acuerdo con lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.</p> <p>En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de esta, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. <p>En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.</p> <p>NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.</p>
<p>Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas</p>	
<p>15. Requisitos habilitantes</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.</p> <p>DOCUMENTOS</p> <p>Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario - RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3)
<p>15.1. Capacidad jurídica</p>	<p>1) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONA JURÍDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. <p>2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: PG-GLCA-07
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de policía, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República.

15.1.1. Capacidad Financiera (Si aplica) Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.

15.1.2. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)
EXPERIENCIA GENERAL: El contratista sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad requerida de mantenimiento y reparación para el cumplimiento del objeto, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación no superior a 30 días si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificar experiencia en mantenimiento de red semafórica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (02) certificaciones o contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000).

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Código	Tipo	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurrida Evento	Impacto	Frecuencia	Gravedad	Amenaza	Tratamiento	Estrategia	Efecto	Responsable	Fecha	Fecha	Horizonte Revisión	
															Como medida	Periodicidad
1	Operación	Exoneración	Cancelación por violaciones en el cumplimiento de las obligaciones de contrato, desatención y falta de cumplimiento de las obligaciones de contrato, o incumplimiento de las obligaciones de contrato.	En caso de incumplimiento de las obligaciones de contrato, se deberá presentar una oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	Alto	Alta	Alta	Contratista	Tratamiento	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En la ejecución del contrato por parte del Contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato y en la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	En la ejecución del contrato por parte del Contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato y en la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.
2	Operación	Regulatorio	La modificación del contrato es la que conlleva a la modificación de los términos de la oferta y a la modificación de los términos de la oferta.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	A través del sistema de gestión de riesgos de contratos y revisiones de la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	En Carta Operativa que se anexa en el Anexo 1 del Documento de Información de Contratos a Consultar.
3	Operación	Regulatorio	Las medidas regulatorias son las medidas que se adoptan para el proceso de selección y en el proceso de ejecución de los contratos se encuentran establecidas que no cambian los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	A través del sistema de gestión de riesgos de contratos y revisiones de la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	En Carta Operativa que se anexa en el Anexo 1 del Documento de Información de Contratos a Consultar.
4	Operación	Operacional	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Mediante la firma de la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato y en la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	Carta Operativa del Distrito de Tránsito que se anexa en el Anexo 1 del Documento de Información de Contratos a Consultar.
5	Operación	Operacional	La duración de los servicios, obra o obra de construcción y/o de construcción a la necesidad.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Verificando que los precios, servicios y obras corresponden a las necesidades de la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	Antes de iniciar el proceso de contratación.
6	Operación	Regulatorio	El proceso de selección de ofertas con el fin de garantizar la transparencia y competitividad de los contratos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Actualizar los requisitos, especificaciones y condiciones de la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	Siempre que se inicie la ejecución de los contratos.
7	Operación	Operacional	Que no se tiene el contrato.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Cada vez que ocurra un contrato.
8	Operación	Operacional	Calidad de los bienes y servicios.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Al verificar la oferta de cumplimiento de las obligaciones de contrato.	Al recibir la documentación y antes del inicio de la ejecución del contrato.
9	Operación	Operacional	Incumplimiento por parte de contratista, servicio deficiente.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del contrato.	Cada vez que ocurra un contrato.
10	Operación	Operacional	Entrega de materiales en mala calidad, mala calidad y en forma inoportuna.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o social y/o penal. Declaratoria de Inhabilidad de proceso de selección.	Alto	Baja	Alta	Contratista	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Alto	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato y durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del contrato.	Los Materiales que se entregan.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: PG-GI-CA-01
 VERSION: 30
 FECHA: 01/02/2023

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	Verificación en los procesos de ejecución, el monitoreo y el cumplimiento.	Decisiones económicas del proceso de ejecución y monitoreo de los recursos.	M		Contrato	Ejecución de los recursos con los recursos actualizados de los recursos.	S		S	Cantidades	Fase	Anexo de la ejecución de la obra	Análisis del proceso de ejecución, verificación de la ejecución a fin de que los recursos estén actualizados.	Límite máximo de ejecución de los recursos.
					2	3			1	4						

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más
- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

18. Firmas autorizadas:

Nicomedes Torres Candeño

Firma responsable:
NICOMEDES TORRES CANDELO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 Fecha: 2025/09/05

Original Firmado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01.03.2023

1. No DE SELECCIÓN: STTD-MC-2025-017

2.OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

3.1. ESPECIFICACIÓN OBJETO CONTRATAR: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

El suministro de los productos se debe entregar de acuerdo a la necesidad requerida por solicitud previa del supervisor del contrato, con entrega por tardar el día que se solicita.

- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el material requerido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.

- Realizar la entrega de los insumos y materiales en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buenaventura con previa autorización del supervisor del contrato.

- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y originales, y que tengan las condiciones de calidad y cumplan con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, Cuando se encuentren defectos de fabricación, elementos imperfectos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, el oferente debe responder por los mismos reemplazándolos de inmediato a la reclamación realizada por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno.

- Seguir las instrucciones impartidas por el Supervisor designado del contrato para atender el objeto contratado.

- Facturar los elementos suministrados, a los precios estipulados en la oferta, corroborado por el supervisor del contrato en forma permanente y se realizaran previo visto bueno del supervisor

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

- Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-01-CA-19

VERSIÓN: 30

FECHA: 01/02/2023

- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito Buenaventura
- Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato. Al igual que los plazos pactados para la entrega de los elementos a contratar.
- Anexar a la cuenta de cobro los soportes de pago mensuales correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión y salud, en el evento a que haya lugar, y de acuerdo a lo estipulado por la normatividad legal vigente.
- Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta administración del Contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicio
- Contar con la disponibilidad inmediata y la logística para realizar la respectiva entrega conforme a lo pactado.
- Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
- Presentar informe final detallado con las evidencias den cuenta del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000 M/CTE). Certificado Disponibilidad Presupuestal 2025010177 del 05/09/2025.

8. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

10. CRONOGRAMA:

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° STTD-MC-2025-017 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas", en consecuencia, la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
2. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CODIGO: FG-01-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando no se anexe el formato N° 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
10. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
11. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente características de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
12. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
13. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por el Municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
14. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
16. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
17. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
18. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos Inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la administración de BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
19. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
20. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
21. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
22. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
23. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
24. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
25. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando éstos no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.
26. Si el cierre es virtual: Cuando no se envíe la contraseña para desbloquear los archivos o se envíe antes o después del tiempo establecido en el cronograma.
27. Cuando el proponente no acredite su condición de empresa Mypes y MiPymes, tal como lo dispone las normas que reglamentan la materia, en caso de que la convocatoria se limite a Mypes y MiPymes.
28. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2021

contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

La documentación de la limitación a MiPymes se deberá enviar por la sección de mensajes del Secop II de acuerdo al cronograma del proceso.

13. FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

El Distrito de Buenaventura – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. El Distrito de Buenaventura – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguna de los oferentes se declarará desierto el proceso de selección.

Bajo tal consideración el Distrito solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

13.1. OFERTA ECONÓMICA:

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo (del precio unitario de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial) y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente. Los oferentes están obligados a entregar debidamente diligenciado el formato Anexo denominado "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el de la oferta de menor valor, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, que se encuentra en el expediente electrónico en la plataforma del Secop II, en la sección 3.

La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/03/2023

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13.1.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

13.2. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en la plataforma del Secop II.

Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.

13.2.1. Capacidad Jurídica:

1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-GI-CA-19
 VERSIÓN: 30
 FECHA: 01/02/2023

2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República.

13.2.2. Capacidad Financiera:

Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.

13.2.3. Condiciones de experiencia mínima:

EXPERIENCIA GENERAL: El contratista sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad requerida de mantenimiento y reparación para el cumplimiento del objeto, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación no superior a 30 días si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificar experiencia en mantenimiento de red semafórica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (02) certificaciones o contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000).

13.4. Comité Evaluador:

NICOMEDES TORRES CANDELO, SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

14. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS: Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
39000000	39110000	39112100	39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
30000000	30240000	30241500	30241509	Sección de mástil y poste rey
30000000	30240000	30241500	30241502	Placa de anclaje
32000000	32150000	32151500	32151502	Módulo de luz
46000000	46160000	46161500	46161504	Señales de tráfico

15. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
 VERSIÓN: 3F
 FECHA: 01/02/2023

diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismo

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

16. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan., Para que sean aplicados los factores de desempate los oferentes deberán acreditar los documentos requeridos por cada criterio de desempate al momento de presentar su OFERTA y diligenciar el anexo No. 5.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-11

VERSIÓN: 30

FECHA: 01/02/2023

<p>temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.</p> <p>Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p> <p>La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.</p> <p>Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una MIPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MIPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-QI-CA-19
 VERSIÓN: 30
 FECHA: 01/05/2023

<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p> <p>Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. <p>Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas.</p> <p>Desarrollo Proceso Sorteo:</p> <p>El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.</p> <p>Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados.</p> <p>La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció)</p> <p>Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes.</p> <p>El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cual es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna. Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente.</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-CB-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2021

17. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los Bienes y Servicios: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

18. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las OFERTAS deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".

Las OFERTAS se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación pública.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

El Distrito de Buenaventura – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

LEGISLACION APLICABLE: Este contrato se regirá, además de lo regulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios vigentes y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Distrito designa como SUPERVISOR a el Secretario de Despacho o a la persona que este designe.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la ley.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10 % del contrato. Dicha suma será exigible haciéndose efectivo el mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA. La Entidad podrá declarar directamente el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Art.17.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GB-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, éste pagará a la Entidad contratante, multas sucesivas del 0.1 % del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Entidad y descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectivo el mecanismo de cobertura que ampara el riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007. Art. 17

LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80/93 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



20. FORMATOS

FORMATO N.º. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía N.º XXXXXX 2024, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXX que adelanta LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaramos:

- 1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
- 2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
- 4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
- 5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
- 7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
- 8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
- 9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
- 10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 11). Que el valor total de la propuesta es de (\$____) (estos valores se deberán indicar en números y letras).

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

- a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
- b). Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
- d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
- f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
- g). Que la vigencia de la propuesta es de _____ (____) días.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01.03.2023

- h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/03/2023

FORMATO N.º 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-01-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2023

FORMATO N°. 3
PROPUESTA ECONOMICA

Diligenciar oferta económica



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GE-CA-19
VERSIÓN: 3D
FECHA: 01/02/2023

FORMATO N.º 4

BUENAVENTURA,

Señores

SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Yo, _____
Identificado con Cédula de Ciudadanía N.º _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto _____

_____, además de manifestar:

- 1º Que esta oferta sólo compromete mi firma.
- 2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.
- 3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).
- 4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)
- 5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.
- 6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre
Identificación
Matrícula

Firma:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: EG-GR-CA-19
 VERSIÓN: 30
 FECHA: 01/02/2023

FORMATO N°. 5

FACTORES DE DESEMPEÑO
ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPEÑO

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempeño que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPEÑO	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERIO QUE APLICA
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	<ul style="list-style-type: none"> • La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el contador o revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad. 	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soportan el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente 	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. 	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: PG-GI-CA-19
 VERSIÓN: 30
 FECHA: 01/02/2023

	<ul style="list-style-type: none"> Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. 	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.</p> <p>Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p> <p>La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.</p> <p>Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYmes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYmes, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYmes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
9. Preferir la oferta presentada por proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	<p>Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre 	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
 VERSIÓN: 30
 FECHA: 01/02/2023

	<p>del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
--	---	--

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE. NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Dada a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Correo electrónico _____
 Ciudad _____

 Firma del proponente o de su representante legal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



CÓDIGO: FG-GI-CA-19
VERSIÓN: 30
FECHA: 01/02/2025

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No DE SELECCIÓN: STTD-MC-2025-017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Nicomedes Torres Canedo

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Firmado Original

Información: SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA - CARRERA 10 No 5A-12 OFICINA DE CONTRATACION PISO 2

Correo electrónico: contratacionsttd01@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. S000973471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S
Sigla : ARKTEC S.A.S.
Nit : 901052830-8
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 76309
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2A 17B 02 P2 BRR EL JORGE - Barrio el Jorge
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : contadorap26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175734752
Teléfono comercial 2 : 3226776235
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2A 17B 02 P2 BRR EL JORGE - Barrio el Jorge
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contadorap26@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016, con el No. 141 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada L.S DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 06 de febrero de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2017, con el No. 966 del Libro IX, se decretó cambió su denominación o razón social de L.S DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S a ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S .

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. S000973471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/bv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 4111 Construcción de edificios residenciales* la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. O el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. O la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. O el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales* la socialización de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. O el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. O la reforma o renovación de estructuras existentes. O el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales*. 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril* la construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos. O las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.* 1811 Actividades de impresión 1912 actividades de servicios relacionados con la impresión, planes, fotocopias. 4220 Construcción de proyectos de servicio público* la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). O la construcción de: Sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.* 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil* la construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: Refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. O el dragado de vías de navegación. O las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios. La demolición o derribo de edificios y otras estructuras. * 4312 Preparación del terreno esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. Esta clase incluye: O la limpieza de terrenos de construcción, O el movimiento de tierras: Excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. O las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. O la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: Remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras,



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. S000973471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepto yacimientos de petróleo y gas. O el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.* 4321 Instalaciones eléctricas esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye: O la instalación de: Accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. O la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. 4329 Otras instalaciones especializadas" esta clase incluye: O la instalación en edificios u otros proyectos de escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, construcción de: Ascensores, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones* 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil esta clase incluye: "Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieran la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. O las obras subterráneas. O la construcción de piscinas. 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados esta clase incluye: O la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: Inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler y/o arrendamiento de ceras y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales." Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata esta clase incluye: O las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios. O la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. O la valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata. O la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata. 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica esta clase incluye: La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería diseños arquitectónicos, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: O las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. O el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales: O



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:23
Recibo No. S000873471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales. O la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.). O el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles. O el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) Por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc. O el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües. 7730, "Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P.". Alquiler de equipos de construcción 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico. O el comercio al por mayor de muebles de oficina. 3511 Generación de energía eléctrica la actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al sistema interconectado nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal. 7730, "Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P.". Alquiler de equipos de construcción. 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico. O el comercio al por mayor de muebles de oficina. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural el comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: Tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

21



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. S000973471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024 con el No. 17233 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGUEN	C.C. No. 14.476.448

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 001 del 04 de febrero de 2017 de la Asamblea Genl Ordinaria	Actas 966 del 09 de febrero de 2017 del libro IX
*2) Acta No. 001 del 04 de febrero de 2017 de la Asamblea Genl Ordinaria	Actas 966 del 09 de febrero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. S000973471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/ov.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARKTEC S.A.S
Matrícula No.: 76310
Fecha de Matrícula: 01 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2A 17B 02 P2 BRR EL JORGE - Barrio El Jorge
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 17:53:33
Recibo No. 5000673471, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEkwZnHCMr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$481.181.112,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : P4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUÁREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ARKTECSAS.COM

Arquitectura Tecnología Ingeniería y Construcción de obras civiles S.A.S

NIT: 901052830-8

Buenaventura D.C 01/10/ 2025

SEÑORES

**SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: PROCESO DE MIMIMA CUANTIA -STTD-MC-2025-017

**Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O
REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Estimados señores,

El suscrito **LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGUEN**, identificada con cedula de ciudadanía No. **14.476.448** de Buenaventura, y la contadora **KAREM DAYANNA MORENO VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.111.766.189** de Buenaventura actuando en representación de: **ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S** declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa **ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S** se encuentra clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES municipal al Proceso de Contratación No. **STTD-MC-2025-017**

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Buenaventura a los 01 días del mes de octubre.-25


LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGÜEN
REP. LEGAL ARKTEC SAS
CC 14.476.448 de Buenaventura
Nit 901052830-8


KAREM DAYANNA MORENO VALENCIA
Contador publico
T.P No 272567-T

Dirección: CL 2A 17B 02 P2 BRR EL JORGE

Email: leonar0784@outlook.com

Celular: 317 5734 752

Teléfono: 2416817

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

970E300390E0380

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREM DAYANNA MORENO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111766189 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 272567-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
**JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES**



272667-T

**KAREN DAYANNA
 MORENO VALENCIA**
 C.C. 1111766180
 RES. INSCRIPCIÓN 1118 DEL 17/07/2020
 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULIAGA
 DIRECTOR GENERAL

290210 300077

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
**JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de
 acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1995. El personal a remediarse.

Agregar foto a este documento una (1) vez se inscriba al FIC: (87)71.054.400
 o declarar a la DAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 10 No. 37-45
 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIC



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No: S000973970, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO S.A.S
Nit : 901400038-4
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 188017
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 1 SUR 2 A 12 BRR EL CRISTAL - Barrio el cristal
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : cagg_arquitectos@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3177772690
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 1 SUR 2 A 12 BRR EL CRISTAL - Barrio el cristal
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : cagg_arquitectos@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 31 de julio de 2020 de la Notaría Primera De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 13211 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CRISTIAN GONZALEZ GUTIERREZ ARQUITECTOS ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021, con el No. 14309 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CRISTIAN GONZALEZ GUTIERREZ ARQUITECTOS ZOMAC S.A.S POR CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO ZOMAC S.A.S

Por Acta No. 001 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea General de Buenaventura, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. 6000973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 18745 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO ZOMAC S.A.S A CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal arquitectura e ingeniería. Igualmente, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial, la construcción, conservación y reparación de: -carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. - construcción de túneles. - construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - construcción de pistas de aeropuertos. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - sistemas de riego (canales). La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación. De aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: las actividades de consultoría técnica, arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal arquitectura e ingeniería. Igualmente, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial, la construcción, conservación y reparación de: -carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. Construcción de puentes y viaductos. - construcción de túneles. - construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - construcción de pistas de aeropuertos. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - sistemas de riego (canales). La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación. De aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: las actividades de consultoría técnica, arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial. El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos. El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria N.C.P. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios. El comercio al por mayor de máquinas de coser y



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. S000973070, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telares para tejidos de punto controlados por computador. El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. Comercio al por mayor al por menor y mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano. Cualquier clase de servicios que no tenga restricción de acuerdo a la legislación colombiana. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y contratos para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo, y de actividades accesorias en el área de prestación de servicios, y en materia de ingeniería civil; contratar la ejecución de obras para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas y otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros pasivos para el desarrollo de la empresa, accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial. El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos. El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria N.C.F. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios. El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador. El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. Comercio al por mayor al por menor y mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. 5000973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructural. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano. Cualquier clase de servicios que no tenga restricción de acuerdo a la legislación colombiana. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y contratos para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo, y de actividades accesorias en el área de prestación de servicios, y en materia de ingeniería civil; contratar la ejecución de obras para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas y otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros pasivos para el desarrollo de la empresa, municipales que posibiliten, las políticas, planes y programas para el desarrollo del país, y en especial el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades negras, residentes en Buenaventura. Presentar propuestas a los entes públicos y privados en beneficio de la eliminación de todas las formas de segregación, a través de la creación, observancia y la ampliación de los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas en pro de las comunidades afrocolombianas. Crear, avalar y apoyar los proyectos de creación de empresas que busquen fortalecer económica, social y ambientalmente a las comunidades negras. Diseñar programas y acciones que permitan estimular la protección y conservación del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos naturales (hídricos, forestales, minerales, ecológicos, marinos y otros) de los territorios afrocolombianos. Participar en licitaciones y concursos, contratar y firmar convenios con organismos, entidades o instituciones públicas y privadas del ámbito local, departamental, nacional e internacional con el fin de cumplir con el objeto propuesto. Generar nuevos valores ambientales en la región pacífica sobre los recursos bióticos y abióticos del Pacífico colombiano. Fomentar la investigación ambiental y cultural de las comunidades negras de Colombia. Fomentar la etnoeducación afrocolombiana y ambiental para el Pacífico colombiano, encaminado a proteger a su frágil ecosistema con base a su cultura y explotación y producción ancestral de nuestros hermanos. Capacitar al personal de las zonas urbanas y rurales de Buenaventura, acerca del cuidado y del control de los recursos hídricos, de los recursos naturales renovables y no renovables, así como en otros aspectos concernientes al cuidado y la protección del medio ambiente. Fomentar, investigar, realizar y presentar ante los entes públicos, privados, ONG'S, proyectos de saneamiento básico ambiental mediante la construcción de alcantarillados, acueductos, obras sanitarias, planes de viviendas, construcción de redes eléctricas y alumbrados en beneficio de las comunidades afrocolombianas. Realizar estudios de impacto ambiental y divulgar en el ámbito nacional y mundial en beneficio de las comunidades afrocolombianas. 19- investigar, cuidar, propender por el mantenimiento y canalización de las cuencas hidrográficas y de la bahía de Buenaventura. Capacitar mediante foros, seminarios y talleres ambientales a la comunidad afrocolombiana de Buenaventura. Propender por el acceso a la vivienda, la educación y la salud y defender los programas de protección a la familia, la niñez y la mujer; velar por la participación de la comunidad en las propuestas y desarrollo de proyectos y programas que busquen elevar la calidad de vida de la comunidad afrocolombiana. Contribuir al mejoramiento para las comunidades afrocolombianas de las condiciones de vida ambiental y económica de los sectores marginados mediante la implementación de proyectos comunitarios incluyendo obras civiles en saneamiento básico. Asesorar y fortalecer grupos e



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05

Recibo No. 5000973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones y organizaciones que tengan objetivos similares para la realización de sus planes y proyectos así, como también a todas aquellas entidades, comunidades afrocolombiana y organizaciones que lo soliciten. Fomentar la investigación en las diferentes áreas, tales como la agrícola, pecuaria, forestal, minera, artesanal o de manejo ambiental y portuario dentro de un desarrollo sostenible. Adelantar programas que promuevan el desarrollo sostenible de los consejos comunitarios de Buenaventura. Contribuir al fortalecimiento en el manejo de los recursos naturales y en el medio ambiente ajustados a la política general de la legislación colombiana. 29- administrar recursos provenientes de entidades nacionales e internacionales para ejecutar conjuntamente proyectos afines con el objetivo de constructora hábitat y desarrollo ZOMAC SAS. Diseñar y coordinar con entidades nacionales e internacionales la aplicación de programas y proyectos en las áreas económicas, socio cultural, medio ambiente, área científica y la implementación de proyectos agropecuarios, portuarios, pesqueros, mineros, en la concepción del desarrollo sostenible, tendiente a garantizar el logro de los objetivos de la sociedad, comprar, vender, construir, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad ambiental o consecución de los objetivos de constructora hábitat y desarrollo ZOMAC SAS. Celebrar en el país o en el extranjero, con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas toda clase de negocios jurídicos, contratos o convenios necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines de constructora hábitat y desarrollo ZOMAC SAS. Las anteriores actividades por regla general las ejecutara la constructora hábitat y desarrollo ZOMAC SAS, contando con los recursos y la infraestructura necesaria. Dar protección y ayuda social a las comunidades afrocolombiana desplazadas, debido al conflicto armado que vive el país y de los desastres naturales de la zona, en programas de vivienda, alimentos y educación formal, informal y no formal. Desarrollar programas de vivienda popular para las personas desplazadas y de escasos recursos económicos de las comunidades negra de Buenaventura. Desarrollar, crear programas de alimentación para las personas y niños desplazados, y los que están dentro de la pobreza absoluta de las comunidades negras de Buenaventura. Crear y fomentar la creación de escuelas y centros educativos en general para el desarrollo de los proyectos ambientales escolares (PRAES), proyectos ciudadanos de educación ambiental (procedas), proyectos ambientales, empresariales (PAES), proyectos ambientales universitarios (PAUS), para el cumplimiento de estos objetivos. Promover y crear para la promoción y conservación del medio ambiente y los valores culturales de los grupos étnicos negros, publicando libros, medios audiovisuales, CD, DVD, canales de radio y televisión y/o programas de radio y televisión. Construir obras civiles, sanitarias y ambientales, tanques de almacenamiento, pozos, manejo y control ambiental que vayan en beneficio de nuestras comunidades afrocolombiana. Construcción de edificaciones y obras de urbanismo, como parques, paisajismos y complementarios, escuelas, puestos de salud, alcantarillados y acueductos que eleven la calidad de vida de nuestra gente afrodescendientes. Construcción de obras para minería y material de río, construcciones industriales que permita el fortalecimiento económico de nuestros hermanos afros. Realizar consultoría y capacitaciones en actividades etnoeducativas en tema afrocolombianidad, ambientales, culturales y forestales. Realizar consultoría y capacitaciones en actividades como agricultura, desarrollo y proyectos rurales, aprovechamiento y uso de la tierra, y recursos hídricos en actividades como infraestructura social, crédito e instituciones, control de plagas, enfermedades y maleza en proyectos industriales, económicos. Realizar consultoría y capacitaciones en gestión educativa, planeación y proyectos educativos, desarrollo curricular, capacitación de maestros y directivos docentes, estudios sociológicos y antropológicos. Proveer en aras de su gestión social que productos animales y productos del reino animal, producto del reino vegetal, producto de la industria alimentaria y bebida, productos minerales y de la industria química y del calzado, sombrera. Proveer la parte alimentaria, para los adultos mayores, niños y estudiantes en general de afrodescendientes. Realizara contrato de



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. SDO0973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://e1.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=05> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Interventoría y auditoría de apoyo educativo. Realizar consultoría y capacitaciones en gestión educativa, planeación y proyectos educativos, desarrollo curricular, capacitación de maestros y directivos docentes, estudios sociológicos y antropológicos. Prestar consultoría y capacitación a los desplazados afrocolombianos en proyectos educativos y productivos. La sociedad podrá prestarle los servicios de consultoría, educación, capacitación a entidades de formación educativa para el trabajo como el SENA. Realizar proyectos y ejecutar relacionado con la ola invernal o de atención desastre natural en las diferentes comunidades en general de la zona rural y urbana de Colombia, la construcción de muro de contención, vivienda, tratamiento de finca o ayuda alimentaria. Realizar estudios de impacto ambiental y divulgarlo a nivel nacional e internacional. Investigar, cuidar, propender por mantenimiento y canalización de las cuencas. Capacitar mediante foros y seminarios ambientales a la comunidad del océano pacífico y atlántico colombiano. Realizar actividades de la educación para la sexualidad, la prevención, la atención temprana, tratamiento de abusos sexual infantil y maltrato a la mujer. Venta de proyecto químico insumo en general, agroindustriales, fumigación. Venta y dotación de inmobiliarios escolares básicos e implementos de estudio en general, dotación de pupitre, proyectores, tableros didácticos, proyectores microscópicos entre otros. Lograr aumentar las coberturas de los servicios de abastecimiento de agua y asegurar en calidad. Analizar, planear, interpretar ejecutar y monitorear la cooperación técnica proporcionada por la representación como soporte de la actividad nacionales áreas de control y prevención de la contaminación ambiental, agua potable y saneamiento único, manejo de residuo sólido al desarrollo institucional, desarrollo de los recursos humano y educativo en salud ambiental. Promover el respeto del principio universalidad y equidad en la prestación de los servicios de saneamiento básicos. Contribuir a la formulación de política para la prevención, diagnósticos, tratamiento y control de las enfermedades infecciosas tropicales en el pacífico Colombia. Desarrollar y evaluar técnica de diagnóstico y transferir a las redes de servicios de salud. Realizar campaña de salud en el casco urbano y rural, para las condiciones ambientales. Realizara contrato en el tema del manejo de telefónica, venta de accesorio para telefonía y otros. Realizara contrato de prestaciones de servicios de volquetas con suministro de transporte en todo el territorio nacional. Lectura en línea de medidores de servicios públicos. Servicio en línea de revisiones en terreno por desviación de consumo o solicitud de los usuarios. Realizar revisión de acueducto y energía. Reparto de facturas y distribución de publicidad. Entregar a los clientes. Facturas por concepto de los servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones. Capacitación a niñas, niños y adolescentes. Capacitación a población vulnerable. Desarrollar las metodologías para lograr las certificaciones nacionales e internacionales de producto (ica, invima, green forest - sello verde, fairtrade & comarcho justo, fda, kosher, icco) para el acceso a mercados exclusivos tanto a nivel nacional como global. Realizar consultoría y capacitaciones en actividades como agricultura, pesca, piscícola y proyectos rurales, aprovechamiento y uso de la tierra, y recursos hídricos en actividades como infraestructura social, crédito e instituciones, control de plagas, enfermedades y maleza en proyectos industriales, económicos. Participar en licitaciones y concursos, contratar y firmar convenios con organismos, entidades o instituciones públicas y privadas del ámbito local, departamental, nacional e internacional con el fin de cumplir con el objeto propuesto. Realizar evento en logística de comunidad negra, comunidad indígena y comunidad en general; incluye hospedaje o hotel, alimentación, transporte aéreo, transporte terrestre o intermunicipal, transporte fluvial y marítimo, transporte municipal o interno y sala o auditorios. El desarrollo humano en todas sus dimensiones y el cumplimiento de sus actividades podrá promover, elaborar productos típicos de la región como son: artesanías, productos elaborados del coco, cocadas, y sus derivados. Extraer recursos naturales propios de la región como son los mariscos el desarrollo económico de la comunidad. Desarrollo coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo,

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. S000973970, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confeccamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=08> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativo, empresarial, industrial, minero, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrolle el comercio o la industria de constructora arquitectura habitat y desarrollo IOMAC SAS. Podrá a la captura, transformación, al cultivo en cautiverio y a la comercialización de productos del mar, persiguiendo fines de mejoramiento, diversificación y maximización productiva, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común de los asociados. El apoyo a fines, tecnológicos, comerciales y culturales basado en el saber tradicional ancestral de sus asociados. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcio, convenios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades que permitan la promoción, fomento, gestión y ejecución de acciones que contribuyan al desarrollo productivo de sus asociados mediante actividades productivas, de transformación, transferencia y comercialización de aquellos bienes y servicios. Apoyo en actividades culturales y tecnológicas, preservando la ecología, el medio ambiente y los recursos naturales, respetándose las dinámicas, de los territorios colectivos y ancestrales. La prestación de servicios y consultoría en todas las áreas de negocios empresariales y comerciales que establezca la ley colombiana desarrollando actividades con: efectuar operaciones de comercio exterior. Asesorías y consultorías en temas de mercadeo, negocios internacionales, contabilidad, finanzas, comercio exterior, aspectos técnicos, aspectos administrativos y organizacionales. Formulación ejecución y gerencia de proyectos en el área social y en el área de negocios. Importación y exportación, compra, distribución y venta de mercadería como bienes misceláneos, charrería, juguetería, computadores y sus partes, celulares y sus partes, artículos de ferretería, artículos e bisutería, artículos de oficina. Establecer vínculos de negocios por medio de figuras como el joint venturá, franquicias y el outsourcing con apertores, transportistas de cargas nacionales e internacionales, operadores portuarios, líneas y agencias navieras, almacenes de depósitos en general para realizar trámites aduaneros. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos mediante la articulación empresarial con entidades privadas y oficiales a nivel local, regional y nacional, así como internacional. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el tema de la articulación rural entre ellos al sector turístico, eco turístico, pesquero, maderero, pecuario y agrícola de Buenaventura el valle y Colombia. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados, con el tema de la salud como jornadas de vacunación, fumigación, capacitación, hornadas de salud, promoción y prevención de todo de enfermedades y temas de nutrición, realizar la manipulación de alimentos. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relaciones a docentes y directivos, docentes. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el tema de la articulación rural entre ellos al sector turístico, eco turístico, pesquero, maderero, pecuario y agrícola de Buenaventura. El valle y Colombia. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el tema de la vivienda saludable, vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social, así como proyecto de vivienda en cuanto a construcción en sitio propio, reubicación o mejoramiento en cual parte del territorio nacional de Buenaventura o en el valle o en Colombia. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el tema del medio ambiente como reciclaje, control a la contaminación, proyección de flora y fauna, protección de fuentes de agua, del mar, aseo y limpieza en general de las ciudad en su entorno urbano y rural de Buenaventura o en el valle en cualquier parte Colombia. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el tema del deporte y la cultura como organización de eventos deportivos, eventos musicales, teatrales, poesía, apoyo al folclor del



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. 5000973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pacífico y de Colombia como las comparsas, las ferias, las artesanías, la gastronomía y los trajes típicos. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con las minorías étnicas, desplazados, víctimas, adulto mayor, organizaciones de mujeres, jóvenes menores de edad y todo tipo de población vulnerable. Urbano y rural de buenaventura o en el valle en cualquier parte Colombia. Servir de intermediario para contratar personal como médico, enfermeros, asoc, vigilancia, personal, administrativo, contable, financiero y todo el personal de apoyo requerido por las casas de salud como hospitales, clínicas, centros y puestos de salud. O capacitan las casas de salud. La cría, compra, reproducción y comercialización de peces ornamentales, servicios de distribución, venta, instalación de acuarios, venta de accesorios, en el mercados piscícola y tomas lubinas de al desarrollo acuícola. Desarrollo agroecológico y agroindustrial de la papachina (colocasia esculenta) en el pacífico colombiano. Producción y comercialización de camarón blanco tipo langostino en Colombia. Producción de camarón tipo langostino en alta densidad para la comercialización nacional e internacional, en los dptos. De Nariño, valle del cauca, choco entre otros municipios de buenaventura y Tumaco. Caracterización de la población afrocolombiano. Negra. Raizal y palanquera cualquier lugar del territorio colombiano. Establecimientos agrícolas integrales. Suministros y colocación de contadores de energía y agua domiciliarios en cualquier lugar del territorio nacional de Colombia. Captación, tratamiento y distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección de desechos, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Transporte terrestre público automotor, transporte marítimo y de cabotaje, transporte fluvial. Almacenamiento y depósito. Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte, actividades postales nacionales. Actividades de mensajería, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de atención en instituciones con alojamiento. Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, otras actividades de asistencia social sin alojamiento, actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, actividades de juegos de azar y apuestas, actividades deportivas, otras actividades recreativas y de esparcimiento, actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, actividades de sindicatos de empleados, actividades de otras asociaciones, otras actividades de servicios personales, actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 440.000.000,00
No. Acciones	44.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 440.000.000,00
No. Acciones	44.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 440.000.000,00
-------	-------------------

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. S000673970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones 44.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica, la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 18745 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARINELLA ASPRILLA HURTADO	C.C. No. 66.944.647

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. S009873870, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
* Acta No. 001 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14309 del 03 de junio de 2021 del libro IX
* Acta No. 001 del 28 de marzo de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	17751 del 26 de junio de 2024 del libro IX
* Acta No. 001 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea General	18567 del 24 de abril de 2025 del libro IX
* Acta No. 001 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea General	18745 del 30 de abril de 2025 del libro IX
* Acta No. 001 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea General	18745 del 30 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 31 de julio de 2020 de la Documento Privado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 13212 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO S.A.S**
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
País: Colombia

Por documento privado del 15 de junio de 2021 de la Documento Privado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021, con el No. 14335 del Libro IX, Cancelación de situación de control.

Por documento privado del 15 de junio de 2021 de la Documento Privado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021, con el No. 14336 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : TANIA GAMBOA ANGULO**

SUBORDINADA

Identificación: 38469586

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 76109 - Buenaventura



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. 5000973970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO S.A.S
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO ZOMAC
Matrícula No.: 188018
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 1 SUR 2 A 12 BRR EL CRISTAL - Barrio El Cristal
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.904.726.089,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : N7111.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 12:27:05
Recibo No. S000073970, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CATDwK1Uhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/ov.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUVIEZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.241.792

CASTRO MAYA

APELLIDOS

LEYDY JHOANA

NOMBRES

Leydy Jhoana
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1988

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-SEP-2006 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VILLO



A-3101900-00925342-F-1116241792-20170725

0066583659A 1

2974484037

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1705AC52E8B1E08

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDY JHOANA CASTRO MAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116241792 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 177363-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO SAS

NIT: 901400038-4

Buenaventura, 01-octubre de 2025

Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: Solicitud limitación a MiPymes local Distrito de Buenaventura No. STTD-MC-2025-017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Estimados señores,

El suscrito **MARINELLA ASPRILLA HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **66.944.647** de Buenaventura, en representación de: **CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO SAS** y la contadora **LEYDY JHOANA CASTRO MAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.116.241.792** de Puerto Berrio, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa **CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO SAS** se encuentra clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Igualmente a través del presente documento solicito que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes local.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT Y DESARROLLO SAS** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Buenaventura a los 01 día del mes de octubre del 2025

MARINELLA ASPRILLA HURTADO
Representante Legal
CONSTRUCTORA AHD SAS

CONTADORA
LEYDY JHOANA CASTRO MAYA
TP. N° 177363-T

Buenaventura – Valle Dg 1 sur 2 A 12 Barrio el Cristal
Cagg_arquitectos@outlook.com
Cel. 317772690

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177363-T

LEYDY JHOANA
CASTRO MAYA
C.C. 1116241792



RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 09/05/2013

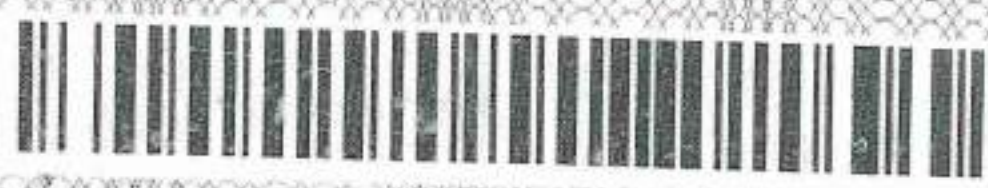
PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

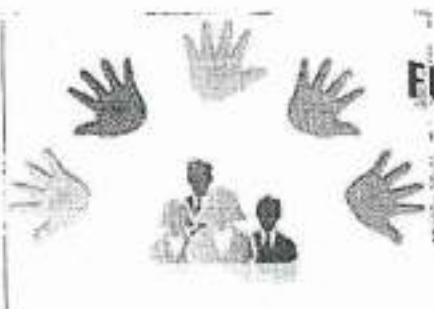
187898

105928

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO
"FUNDACOM"
NIT: 835001375-0**

Buenaventura, octubre 01 de 2025

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

**Asunto: Limitación de convocatoria a Mypimes al Proceso de contratación mínima cuantía
No. STTD-MC-2025-017**

**Objeto: RESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION
DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Cordial saludo,

KATHERINE CANDELO MARTINEZ y LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.111.771.895 de Buenaventura y 31.586.539 de Buenaventura, respectivamente; actuando en representación de FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM", declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM" con NIT. 835.001.375-0, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos en las normas colombianas vigentes. Así mismo, solicito limitar a Mypimes de orden distrital el presente proceso.

Anexamos documentos que avalan nuestra declaración, tales como: Copia de certificado de existencia y representación legal, documentos de identificación y competencia profesional de las partes, según aplica.

Atentamente,

KATHERINE CANDELO MARTINEZ
Representante legal FUNDACOM
C.C. 1.111.771.895 de Buenaventura

LUZ AMELIA CORTES PANCHANO
Contadora FUNDACOM
T.P. No. 269873-T



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S000873444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdjWnfCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM
Nit : 835001375-0
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000563
Fecha de inscripción: 11 de septiembre de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4A 36 A .-09 - Barrio Juan xxiii
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacom2010@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114171016
Teléfono comercial 2 : 3207248252
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4A 36 A .-09 - Barrio Juan xxiii
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacom2010@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de julio de 2001 de la Asamblea General De Socios de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2001, con el No. 973 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada."

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S000973444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JJJWn#CYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confcomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación para el desarrollo comunitario se constituye con el fin de: brindar un servicio social que contribuya en el mejoramiento de la calidad de vida, y en el bienestar común o de interés social de los habitantes de la ciudad de Buenaventura y de diversas regiones del país en donde se puedan desarrollar nuestras actividades. Además promover los derechos humanos, territoriales, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que viven en nuestro país. A. Contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los habitantes del territorio colombiano y de aquellos territorios que enmarcan el objeto social, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. B. Promover, gestionar, ejecutar y evaluar el desarrollo de planes programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, educativos, en salud, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda, infraestructura, parques, mallas viales, culturales, deportivos y recreativos para el logro de los objetivos de la comunidad aquí descrita. C. Contribuir a la inclusión de los niños, niñas jóvenes y adultos en la educación formal e informal del país y su desarrollo en general con énfasis en su nutrición mediante el suministro de desayunos escolares y complementos alimentarios que proporcionen un desarrollo nutricional equilibrado de la población infantil, desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, etc. Prestar servicios de asesoría, evaluación, asistencia, capacitaciones, conferencias, consultorías, interventorías y auditorías a obras, contratos y convenios de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Además gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar a las poblaciones más vulnerables y ejecutarlas en todas las actividades que enmarcan nuestro objeto social. D. Realizar convenios, consorcios y uniones temporales para la ejecución de todas las actividades aquí descritas y las que permita la ley. Con antes de origen privado, público, sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional, además presentar y ejecutar planes programas y proyectos encaminados a la atención, capacitación y la protección integral de las víctimas y victimarios del conflicto armado y el posconflicto en nuestro país. E. Gestionar proyectos para el mantenimiento, creación y construcción de escuelas, colegios, universidades, y obras de infraestructura en general para el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento del nivel de vida de la población. F. Desarrollar proyectos encaminados a la creación y construcción de hospitales, puestos de salud, farmacias y demás estructuras que estén relacionadas con la prestación de servicios en salud, llevar a cabo acciones de promoción y prevención en salud, conseguir y proveer medicamentos y toda clase de elementos hospitalarios con el fin de velar por la salud de la población más vulnerable. G. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, los cuales resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos. H. Gestionar proyectos ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional para que apoyen las poblaciones marginadas de sectores urbanos y rurales en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza y todos aquellos problemas que aquejan a dichas poblaciones. I. Desarrollar planes, programas y proyectos con el fin de garantizar la eficiencia, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos o privados, nacionales o internacionales a favor de la comunidad para lograr los fines de esta organización. J. Apoyarse solidariamente con otras organizaciones, nacionales o internacionales que propendan por el desarrollo social y armónico de la comunidad, aquí descrita, pudiendo afiliarse a alguna o algunas de ellas. K. Gestionar y desarrollar proyectos que busquen contribuir con la satisfacción de las necesidades de la población desplazada y aquella menos favorecida. L.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19

Recibo No. SC00973444, Valor 11300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdJWhtCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.cotecimaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gestionar ante instituciones municipales, nacionales e internacionales el diseño, la construcción y la recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades aquí descritas. M. Gestionar, elaborar y desarrollar proyectos de conservación del medio ambiente, reforestación y recursos marinos, desarrollar actividades de saneamiento básico, educación ambiental, manejo de residuos sólidos, que garanticen un desarrollo social y ambiental sostenible. N. Realizar censos poblacionales tendientes a identificar el número de habitantes, desplazados, nivel educativo, cobertura de salud, nivel de desempleo, déficit habitacional, porcentaje de desnutrición, número de establecimientos comerciales y otros o. Brindar apoyo, capacitación y educación a la mujer cabeza de hogar, madres comunitarias, discapacitados, desplazados, niños, jóvenes y adultos. Además proveer y dotarlos de todos los materiales y herramientas que necesiten para realizar sus labores y vivir dignamente. P. Realizar proyectos, paquetes turísticos para dar a conocer los diferentes sitios turísticos, culturales y recreativos de nuestra región, nuestro país y otras latitudes internacionales q. Gestionar proyectos para la creación de empresas de servicio de transporte terrestre y marítimo. R. Gestionar ante el estado para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y la adquisición de lotes o terrenos en los que se pueda desarrollar dichas construcciones. S. Realizar y gestionar proyectos para la inclusión en los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión) creando editoriales, emisoras, canales de televisión para así poseer espacios de difusión t. Brindar servicios de importación, exportación, transporte, logística, cargue y descargue de mercancías enfocadas en el comercio internacional. U. Para el desarrollo de su actividad, la fundación " FUNDACOM ", podrá celebrar cualquier tipo de contrato con entidades de carácter oficial o privado, sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales y persona natural que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados anteriormente. Además podrá ofrecer los servicios de capacitación y asesorías profesionales a la comunidad. V.) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales, y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad anticultural que caracteriza al país. Propender por las búsquedas del mejoramiento de la calidad de vida de las personas para potencializar sus habilidades en diferentes escenarios que permitan el crecimiento integral y el aporte efectivo a la construcción de tejido social en el marco de la paz y el posconflicto, para comunidades negras afrocolombiana y demás poblaciones étnicas del país. Difundir el marco normativo que reglamenta las víctimas, la ley 70 en busca de una participación activa en el desarrollo del país. Gestionar la consecución de apoyos para programas, proyectos y propuestas que busquen el desarrollo integral de las familias de las mujeres víctimas en situación de desplazamiento, en especies, económicos, psicológicos, capacitación, educación vivienda, generación de ingresos, derechos humanos entre otros. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres víctimas y población LGBTBI, con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida y equidad de género. En desarrollo de su objeto la entidad podrá realizar lo siguiente: atendiendo a la constitución política en su artículo 355 el gobierno en sus niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales, de desarrollo. El decreto 092 /17 y las demás normas que lo reglamenten. Generar proyectos, programas y acciones, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la comunidad, negra, afrocolombiana. Realizar, patrocinar, organizar, el apoyo logístico de toda clase de eventos, materiales de cocina, mesa y accesorios, suministro de cocina doméstica, diseño y elaboración de uniformes y dotación para trabajadores, prendas folclóricas, camisetas, chalecos, costura y variados, publicaciones e impresiones, mobiliario y accesorios de oficina, servicios de conservación forestal y ecosistemas, control de plagas, servicios de



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S000973444, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdWnfcYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlecomeras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación, y elaboración de sistemas eléctricos, mantenimiento de redes semaforicas y de señalización vial, mayas viales, acueducto y alcantarillado, servicios de aseo y desinfección, mantenimiento y limpieza a edificios en general, oficinas y a cualquier lugar, construcción o entidad que lo requiera, evaluación, asesoría y planeación de impacto ambiental, transporte de pasajeros y carga por mar y carretera, servicios de personal temporal y recursos humanos, servicios de agenda y publicidad impresa y difundida, fotocopiado, servicios de asesoría, entrenamiento y capacitación en agricultura, silvicultura, acuicultura y otros recursos, servicios de banquetes y catering, servicio de comida para llevar y domicilio, planeación programación y organización de políticas de alimentación, nutrición y salud, defensa y promoción de los derechos humanos, organización de eventos de entretenimiento, recreación y deporte, tareas, sonidos y toda la logística que requiere este tipo de eventos, desarrollar, preparar, adiestrar, y preparar formal e informalmente al personal de los servicios de salud asistenciales, administrativos y operativos, en temas como soporte vital básico y avanzado, cuidado del donante exp-ins, manejo y gestión del duelo, víctimas de ataque de agentes químicos, víctima de violencia sexual, alepi, lami, mhgap, planificación familiar, prevención y promoción en salud, y todos los temas que tengan que ver con la prestación, manejo, eficiencia y calidad en los servicios de salud, también se habilitara, preparara y adiestrara a todo el personal en los servicios en salud y centros de salud en aquellas normativas, reglamentaciones y leyes que el gobierno expida que busquen mejorar los servicios, la calidad y la eficiencia en la prestación y atención en salud a todos los habitantes del territorio colombiano. Prestación de servicios de transporte terrestre y marítimo, venta de material didáctico de toda índole, mobiliario, equipos de oficina y papelería y todo lo relacionado, provisión y venta de alimentos perecederos y no perecederos, rancho, licores y abarrotes.

PATRIMONIO

Patrimonio: La fundación para el desarrollo comunitario fundacom obtendra sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, cuotas extraordinarias de los mismos aprobadas en el consejo de administración y con los demas bienes que a cualquier titulo adquiriera. El fondo inicial estara constituido por doscientos cuarenta mil pesos (\$240,000.00) que reunieron los socios fundadores. Paragrafo: En desarrollo de su objeto social la fundación podra recibir y entregar donaciones, enajenar, gravar muebles e inmuebles, ejecutar todos los actos civiles y comerciales indispensables para el ejercicio de su actividad social por medio de su representante legal o apoderado(s) debidamente constituido. No existira el derecho a acceder de manera particular por parte de los socios a reembolsos de cuotas aportadas. Destino del patrimonio. El patrimonio de la fundación no podra destinarse a fin distinto del expresado en sus objetivos.

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal el representante legal de la entidad es el presidente nombrado para periodos de (4) años. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para periodos de (4) años. Del presidente quien ejerce la representación legal los actos del presidente quien ejerce también la representación legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S000973444, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdWwifCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confcomarcas.co/vista/plantilla/bv.php?empresa=08> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del presidente quien también ejerce como representante legal 1. Convocar a las reuniones de asamblea general y junta directiva. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. 4. Ejercer la representación legal de la fundación judicial y extrajudicialmente, en representación de la misma, además de otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. 5. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 6. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 7. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de las reuniones, comunicaciones y demás documentos de la junta directiva. 9. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la directiva y la asamblea. 11. Rendir anualmente, informe escrito a la asamblea general y trimestralmente a la junta directiva. 12. Ejecutar todas las resoluciones, acuerdos y órdenes emanadas de la asamblea general y de la junta directiva. 13. Informar mensualmente a la junta directiva sobre los contratos celebrados. 14. Autorizar los gastos previstos en el presupuesto. 15. Supervisar diariamente el estado de caja menor y cuidar que permanezcan seguros los bienes de la fundación. 16. Elaborar el presupuesto de rentas y gastos para que sea presentado a la junta directiva. 17. Dar posesión a los empleados de la fundación, dirigir la inducción para el cabal cumplimiento de las funciones propias de su cargo y sancionarlos de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, cuando a ello hubiese lugar. 18. Preparar y presentar a la junta directiva planes, programas y proyectos que redunden en la prestación de mejores servicios a los asociados. 19. Establecer contacto permanente con organizaciones públicas o privadas que tengan relación directa con las actividades de la fundación. 20. Celebrar con aprobación de la junta directiva alianzas estratégicas con otras entidades sin ánimo de lucro, y con entidades comerciales y almacenes, en procura de servicios y beneficios para las organizaciones afiliadas y sus asociados. 21. - velar porque la contabilidad de la fundación permanezca actualizada y por la presentación oportuna de los informes oficiales que correspondan por ley o que sean necesarios. 22. Ordenar los pagos ordinarios de la fundación y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago. 23. Contratar asesorías cuando las necesidades de la fundación o de sus asociados lo requieran. 24. - todas las demás funciones que le asigne la junta directiva, la asamblea general, los estatutos, el reglamento interno y la ley, siempre que sean lícitas y propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 19 de marzo de 2019 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 10853 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 14813 del libro I del Registro de



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. SC00973444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdJWnCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEX ALBERTO ROSAS CASTILLO	C.C. No. 1.111.810.544
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS SUAREZ RIASCOS	C.C. No. 14.474.033
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CESAR GARCIA DELGADO	C.C. No. 1.111.805.895
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136
SEXTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YARLIN ESPERANZA BEDOYA MARTINEZ	C.C. No. 1.006.2025.774
SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YULI JOANA RAMOS ANGULO	C.C. No. 38.474.125
ÓCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROGER ESTIVEN HINOJOSA	C.C. No. 16.948.832
NOVENO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR VALENCIA RIASCOS	C.C. No. 94.445.825
DÉCIMA PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PIEDAD DÍAZ CUERO	C.C. No. 66.747.478
UNDECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GISELLA CUNCOMI PANMEÑO	C.C. No. 31.610.226
DECIMOTERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANDRES CAMPAZ CERESO	C.C. No. 1.006.199.409
DECIMOQUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHONNY JESSID RIASCOS ROSERO	C.C. No. 1.111.741.323
DUODÉCIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SAYUKY ROMERO CAICEDO	C.C. No. 1.111.775.917
DECIMOCUARTO	ADRIANA CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 31.600.939



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recbo No. S000973444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdJWn/CYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 14814 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ARROYO GUAITOTO	C.C. No. 16.492.741	87798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) D.P. del 22 de octubre de 2013	503 del 25 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 012 del 28 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea General	193 del 08 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) D.P. del 03 de agosto de 2017	1618 del 09 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 30 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	14706 del 17 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 89499
Actividad secundaria Código CIIU: P8511
Otras actividades Código CIIU: E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. SC00973444, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdWmCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.036.309.500,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 99499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1990 para validez jurídica y preteritoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA GOMEZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.771.895

CAÑDELO MARTINEZ

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES

Katherine CañdeLO Martinez
FIRMA



INDICE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1990

BUENAVENTURA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

B+

GRUPO SANG

F

SEXO

01-ABR-2000 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IMPRESION NACIONAL
CAÑDELO MARTINEZ



1-5049162013077-E-1111771-895-2000224

000900009A 1

05610243

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
31.586.539

APELLIDOS
CORTES PANCHANO

NOMBRES
LUZ AMELIA

FIRMA
Luz Amelia Cortes



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1979
BUENAVENTURA

(VALLE)

(LUGAR DE NACIMIENTO)

1.73

B+

F

ESTATURA

(M.S. / CM)

SEXO

01-JUL-1998 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION PERSONAL



A-3101000-49-586788-F-009 31586539-20070806

03046071586502 17640827

UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE



269873-T

LUZ AMELIA
CORTES PANCHANO
C.C. 91690624
RES. INSCRIPCION 787
UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEL 30/04/2020



290816

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

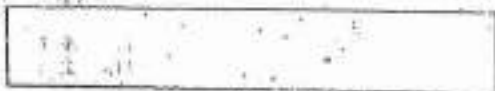
301872

UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE



Este boleto es el único documento que se otorga como Comprobante Público de acuerdo con la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien emite este boleto contactar al PBX: (57) 316 4450 o comunicarse a la UAC - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 (E) 97-46 CH. 207 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIVERSIDAD DEL VALLE
CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



269873-T

LUZ AMELIA
PORTES PANCHANO
C.C. 31880628
RES. INSCRIPCIÓN 787
UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEL 30/04/2020



290815

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301872

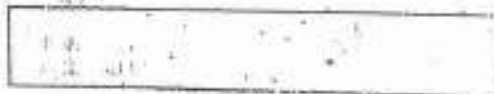


UNIVERSIDAD DEL VALLE
CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1993. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PRR: (57) 1 044 3490 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores en la Carrera 16 No. 97-66 DLSM en Bogotá D.C.



FIRMA



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



269873-T

LUZ AMELIA
CORTES PANCHANO
C.C. 91690820
RES. INSCRIPCION 797
UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEL 30/04/2020



200818

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301872

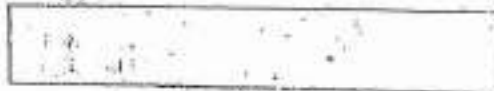


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1993, es personal e intransferible.

Agredaciones o quemaduras en esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 644 4450 o directamente a la JAC - Junta Central de Contadores en Carrera 15 130 - 97 - 48 de San en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

018688873E0485006

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31586539 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Fundación Vision y Progreso
"FUNDAVISION"

Buenaventura, octubre 01 de 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

Asunto: Limitación de convocatoria a Mypimes al Proceso de contratación mínima cuantía
No. STTD-MC-2025-017

Objeto: RESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION
DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Cordial saludo,

RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS y LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificadas con cédula de ciudadanía No. 31.383.136 de Buenaventura y 31.586.539 de Buenaventura, respectivamente; actuando en representación de FUNDACION VISION Y PROGRESO "FUNDAVISION", declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa FUNDACION VISION Y PROGRESO "FUNDAVISION" con NIT. 900.586.435-1, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos en las normas colombianas vigentes. Así mismo, solicito limitar a Mypimes de orden distrital el presente proceso.

Anexamos documentos que avalan nuestra declaración, tales como: Copia de certificado de existencia y representación legal, documentos de identificación y competencia profesional de las partes, según aplica.

Atentamente,

Ruth A. Martinez C.
RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS
Representante legal FUNDAVISION
C.C. 31.383.136 de Buenaventura

Luz Amelia Cortes P.
LUZ AMELIA CORTES PANCHANO
Contadora FUNDAVISION
T.P. No. 269873-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. 5000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VISION Y PROGRESO
 Sigla : FUNDAVISION
 Nit : 900586435-1
 Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: 50001864
 Fecha de inscripción: 25 de enero de 2013
 Último año renovado: 2025
 Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
 Grupo NITF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 47 NRO. 02-27 APT.203 BRR BELLAVISTA - Barrio bellavista
 Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
 Correo electrónico : fundavision10@hotmail.com
 Teléfono comercial 1 : 2442622
 Teléfono comercial 2 : 3167522585
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR 47 NRO. 02-27 APT.203 BRR BELLAVISTA - Barrio bellavista
 Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
 Correo electrónico de notificación : fundavision10@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2013, con el No. 27 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VISION Y PROGRESO, sigla FUNDAVISION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26

Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.comercio.com.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación fundación tendrá como finalidad. Prestar servicios de bienestar común integral a las clases sociales mas vulnerables, con acciones que generen valor social y mejoren el nivel de vida de todos los habitantes del litoral pacífico. Contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los habitantes del territorio colombiano y de aquellos territorios que enmarcan el objeto social, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. A) promover, gestionar, ejecutar y evaluar el desarrollo de planes programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, educativos, en salud, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda, infraestructura, capacitación, culturales, deportivos recreativos y turísticos para el logro de los objetivos de la comunidad aquí descrita. B) prestar servicios educativos en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y ciclos lectivos especiales 1,2,3,4,5 y 6, carreras técnicas, tecnológicas y capacitación en competencias laborales, además contribuir en la inclusión de los niños, niñas jóvenes y adultos en la educación formal e informal del país y su desarrollo en general con énfasis en su nutrición mediante el suministro de desayunos escolares y complementos alimentarios etc. Que proporcionen un desarrollo nutricional equilibrado de la población infantil. Prestar servicios de asesoría, evaluación, asistencia, capacitaciones, conferencias, consultorías, interventorías y auditorías a obras, contratos y convenios de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Además gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar a las poblaciones más vulnerables y ejecutarlas en todas las actividades que enmarcan nuestro objeto social. C) realizar convenios, consorcios y uniones temporales para la ejecución de todas las actividades aquí descritas y las que permita la ley. Con entes de origen privado, público, sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional. D) gestionar proyectos para el mantenimiento, creación y construcción de escuelas, colegios, universidades, equipos industriales y de oficina, mapas viales, redes de acueducto y alcantarillado y obras de infraestructura en general para el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento del nivel de vida de la población, e) desarrollar proyectos encaminados a la creación y construcción de hospitales puestos de salud farmacias y demás estructuras que estén relacionadas con la prestación de servicios en salud, llevar a cabo acciones de promoción y prevención en salud, conseguir y proveer medicamentos y toda clase de elementos hospitalarios con el fin de velar por la salud de la población más vulnerable. F) gestionar proyectos para las comunidades marginales, los cuales resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos. G) gestionar proyectos ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional para que apoyen las poblaciones marginadas de sectores urbanos y rurales en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza y todos aquellos problemas que aquejan a dichas poblaciones. H) desarrollar planes, programas y proyectos con el fin de garantizar la eficiencia, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos o privados, nacionales o internacionales a favor de la comunidad para lograr los fines de esta organización. I) apoyarse solidariamente con otras organizaciones, nacionales o internacionales que propendan por el desarrollo social y armónico de la comunidad, aquí descrita, pudiendo afiliarse a alguna o algunas de ellas. J) gestionar y desarrollar proyectos que busquen contribuir con la satisfacción de las necesidades de la población desplazada y aquella menos favorecida. K) gestionar ante instituciones municipales, nacionales e internacionales el diseño, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. 8000873456, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQ&5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación fundación tendrá como finalidad. Prestar servicios de bienestar común integral a las clases sociales mas vulnerables, con acciones que generen valor social y mejoren el nivel de vida de todos los habitantes del litoral pacífico. Contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los habitantes del territorio colombiano y de aquellos territorios que enmarcan el objeto social, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. A) promover, gestionar, ejecutar y evaluar el desarrollo de planes programas y proyectos sociales, económicos, ambientales; educativos, en salud, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda, infraestructura, capacitación, culturales, deportivos recreativos y turísticos para el logro de los objetivos de la comunidad aquí descrita. B) prestar servicios educativos en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y ciclos lectivos especiales 1,2,3,4,5 y 6, carreras técnicas, tecnológicas y capacitación en competencias laborales, además contribuir en la inclusión de los niños, niñas jóvenes y adultos en la educación formal e informal del país y su desarrollo en general con énfasis en su nutrición mediante el suministro de desayunos escolares y complementos alimentarios etc. Que proporcionen un desarrollo nutricional equilibrado de la población infantil. Prestar servicios de asesoría, evaluación, asistencia, capacitaciones, conferencias, consultorías, interventorías y auditorías a obras, contratos y convenios de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Además gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar a las poblaciones más vulnerables y ejecutarlas en todas las actividades que enmarcan nuestro objeto social. C) realizar convenios, consorcios y uniones temporales para la ejecución de todas las actividades aquí descritas y las que permita la ley. Con entes de origen privado, publico, sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional. D) gestionar proyectos para el mantenimiento, creación y construcción de escuelas, colegios, universidades, equipos industriales y de oficina, mayas viales, redes de acueducto y alcantarillado y obras de infraestructura en general para el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento del nivel de vida de la población, e) desarrollar proyectos encaminados a la creación y construcción de hospitales puestos de salud farmacias y demás estructuras que estén relacionadas con la prestación de servicios en salud, llevar a cabo acciones de promoción y prevención en salud, conseguir y proveer medicamentos y toda clase de elementos hospitalarios con el fin de velar por la salud de la población más vulnerable. F) gestionar proyectos para las comunidades marginales, los cuales resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos. G) gestionar proyectos ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional para que apoyen las poblaciones marginadas de sectores urbanos y rurales en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza y todos aquellos problemas que aquejan a dichas poblaciones. H) desarrollar planes, programas y proyectos con el fin de garantizar la eficiencia, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos o privados, nacionales o internacionales a favor de la comunidad para lograr los fines de esta organización. I) apoyarse solidariamente con otras organizaciones, nacionales o internacionales que propendan por el desarrollo social y armónico de la comunidad, aquí descrita, pudiendo afiliarse a alguna o algunas de ellas. J) gestionar y desarrollar proyectos que busquen contribuir con la satisfacción de las necesidades de la población desplazada y aquella menos favorecida. K) gestionar ante instituciones municipales, nacionales e internacionales el diseño, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2025 - 16:10:26

Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comfocameras.co/vista/phantilla/cv.php?empresa=05> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y la recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades aquí descritas. L) gestionar, elaborar y desarrollar proyectos de conservación del medio ambiente, reforestación y recursos marinos, desarrollar actividades de saneamiento básico y educación ambiental, que garanticen un desarrollo social y ambiental sostenible. Ll) realizar censos poblacionales tendientes a identificar el número de habitantes, desplazados, nivel educativo, cobertura de salud, nivel de desempleo, déficit habitacional, porcentaje de desnutrición, número de establecimientos comerciales y otros. M) brindar apoyo, capacitación y educación a la mujer cabeza de hogar, madres comunitarias, discapacitados, desplazados, niños, jóvenes y adultos. Además proveer y dotarlos de todos los materiales y herramientas que necesiten para realizar sus labores y vivir dignamente. N) realizar proyectos, paquetes turísticos para dar a conocer los diferentes sitios turísticos, culturales y recreativos de nuestra región, nuestro país y otras latitudes internacionales. O) gestionar proyectos para la creación de empresas de servicio de transporte terrestre y marítimo, servicio de seguridad privada y vigilancia. P) gestionar ante el estado, el sector privado, persona natural, organismos internacionales e instituciones sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y la adquisición de lotes o terrenos en los que se puedan desarrollar dichas construcciones. Q) realizar y gestionar proyectos para la inclusión en los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión) creando editoriales, emisoras, canales de televisión para así poseer espacios de difusión. R) w. Brindar servicios de importación, exportación, transporte marítimo y terrestre, logística, cargue y descargue de mercancías enfocadas en el comercio internacional. S) para el desarrollo de su actividad, la fundación " fundavisión ", podrá celebrar cualquier tipo de contrato con entidades de carácter oficial o privado; sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales y persona natural que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados anteriormente. Además podrá ofrecer los servicios de capacitación y asesorías profesionales a la comunidad. Contará con órganos propios de dirección y representación de acuerdo a los presentes estatutos y a la norma reglamentaria que los desarrollen. T. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, etc. Presentar y ejecutar planes programas y proyectos enfocados a la atención, capacitación y la protección integral de las víctimas y victimarios del conflicto armado y el postconflicto en nuestro país. La fundación en el contexto del postconflicto podrá incorporar, ejecutar y aplicar políticas de rse, criterios de lucha contra la pobreza, la reconstrucción física y de las fracturas sociales, prestar una especial atención y cuidado a la presencia y su relación con grupos como: Víctimas, individuales y colectivas, de violaciones de derechos humanos incluidos: Mujeres cabeza de familia, menores y huérfanos, discapacitados; desplazados internos y externos, refugiados y retornados incluidos: Mujeres cabeza de familia, menores y huérfanos, discapacitados, poblaciones indígenas y negras; desmovilizados y excombatientes incluidos mujeres y menores; minorías y poblaciones históricamente discriminadas o cuyas reivindicaciones son parte del origen del conflicto; y miembros de las fuerzas armadas y empresas de seguridad privadas. La fundación podrá llevar a cabo alianzas para la consecución efectiva de los objetivos de la fundación como la inclusión de la perspectiva de construcción de paz en las políticas de rse, llevando a cabo colaboración con fundaciones, gobiernos, organizaciones del tercer sector u organizaciones multilaterales. En virtud de lo anteriormente expuesto, la fundación interactúa con los actores locales, sociedad y gobierno, buscando colaborar sin interferir y apoyar sin suplantar al estado en sus obligaciones, sin paternalismo, y propiciando acciones que favorezcan a la comunidad en general. Generar actividades orientadas a facilitar acuerdos de paz, apoyar iniciativas que promuevan el postconflicto como oportunidad para el crecimiento económico con desarrollo social para la consolidación de la paz. Promover la capacitación, promoción, fomento, asesoría y fortalecimiento a juntas administradoras locales,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2025 - 16:10:26
Recibo No. S000973458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQK5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comercameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juntas de acción comunal, comunidades indígenas, consejos comunitarios y entes territoriales a través de convenios con entidades gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales con similares objetivos y fines. Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública en todos los órdenes, a través de convenios con entidades gubernamentales y del sector privado. Apoyar a través de contratos o convenios a organizaciones públicas o privadas en la ejecución de la estrategia gubernamental de corresponsabilidad para disminuir los problemas que afronta la población víctima del conflicto armado en el país. Aunar esfuerzos con otras instituciones para afrontar las condiciones de la persona víctima en la sociedad como el trato discriminatorio, falta de vivienda, mendicidad, escasas oportunidades en salud, educación, recreación y deficientes ingresos, desempleo y asociatividad, en procura de buscar la reparación integral y el restablecimiento de derechos económicos y sociales de esta población. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección - Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas; inventarios de fauna y flora. Apoyo a proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente, fortalecer y asesorar grupos asociativos solidarios ayudando a su mejora continua en procesos administrativos y legales de acuerdo a las normas y políticas del sector minero, agrícola y pesquero en Colombia. Capacitar y asesorar en planeación estratégica, planes de negocio, planes tácticos, aspectos gerenciales, desarrollo humano integral, procesos administrativos de autogestión e identificación de nuevas oportunidades productivas, salud ocupacional y seguridad industrial a empresas y organizaciones solidarias del sector minero y agrícola. Fortalecer en componentes minero ambientales en el desarrollo de un proyecto minero: Exploración, explotación, construcción y montaje, cierre y abandono; en temas normativos minero-ambientales y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación. Apoyo técnico integral como formulador y operador de proyectos para la tecnificación de ciclos productivos, de transformación y comercialización de productos avícolas, agropecuarios y mineros en la región suroccidente del país, mediante el acompañamiento integral a productores de la zona y de todo el país. X. Código 7020: Actividades de consultoría de gestión. Código 0145: Cría de aves de corral. Código 4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios. Gestión integral del riesgo contra incendio, preparativo para la atención del rescate en todas las modalidades, atención de incidentes con materiales peligrosos como primer respondiente, prevención y atención de desastres, previniendo y reduciendo los impactos sobre la población, bienes e infraestructura causados por eventos naturales, tecnológicos y de origen humano con posibilidad de ocurrencia, determinando los niveles de riesgo asociados, adelantando las acciones necesarias para reducir su impacto y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias presentadas en las vías, prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, atención y control oportuno de toda emergencia y siniestro de carácter bomberil como: Incendio, escapes de gas, salvamento terrestre y acuático de personas, accidentes de tránsito, inundaciones, emergencias por terremoto .O derrame de sustancias químicas entre otros, demarcación y señalización de vías y pasos peatonales. Venta, fabricación, diseño y distribución de uniformes y elementos deportivos y de trajes de bailes y tradiciones culturales y ancestrales, venta, fabricación, diseño y distribución de uniformes, y equipos de trabajo de toda índole, venta distribución y dotación de equipos de cómputo y elementos de oficina, implementos de aseo y desinfección, venta, distribución y dotación de artículos e insumos de papelería, alimentación y servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sa.confecamaras.co/visa/planifia/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cafetería y restaurante, desayunos, almuerzos y refrigerios. Organización, provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comida, realización y apoyo logístico de eventos culturales, recreativos, deportivos, conciertos y eventos masivos. Prestación de servicios de transporte marítimo y terrestre; atención, capacitación y dotación logística a la población víctima del conflicto armado, desplazados, madres cabeza de hogar, población vulnerable y damnificados de desastres naturales. Venta, distribución, dotación comercio al por mayor y al detal de alimentos y artículos perecederos y no perecederos. Mantenimiento, construcción y dotación de edificaciones, colegios, hospitales, puestos de salud y en sí de toda la infraestructura gubernamental. Alquiler y venta de sillas, carpas, juegos recreativos, equipos de sonido, filmico, video beam. Administración, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos, culturales y recreativos, capacitación en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Y MECI, y de más temas que tienen que ver con la eficiencia, la calidad y el buen servicio en las entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Tratamiento y eliminación de residuos, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Y.) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales, y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad anticultural que caracteriza al país. Propender por las búsquedas del mejoramiento de la calidad de vida de las personas para potencializar sus habilidades en diferentes escenarios que permitan el crecimiento integral y el aporte efectivo a la construcción de tejido social En el marco de la paz y el posconflicto, para comunidades negras afrocolombiana y demás poblaciones étnicas del país. Difundir el marco normativo que reglamenta las víctimas, la ley 70 en busca de una participación activa en el desarrollo del país. Gestionar la consecución de apoyos para programas, proyectos y propuestas que busquen el desarrollo integral de las familias de las mujeres víctimas en situación de desplazamiento, en especies, económicos, psicológicos, capacitación, educación vivienda, generación de ingresos, derechos humanos entre otros. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres víctimas y población LGTBI, con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida y equidad de género. En desarrollo de su objeto la entidad podrá realizar lo siguiente: atendiendo a la constitución política en su artículo 355 el gobierno en sus niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales, de desarrollo. El decreto 092 /17 y las demás normas que lo reglamenten. Generar proyectos, programas y acciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, negra, afrocolombiana. Realizar, patrocinar, organizár, el apoyo logístico de toda clase de eventos, materiales de cocina, mesa y accesorios, suministro de cocina doméstica, diseño y elaboración de uniformes y dotación para trabajadores, prendas folclóricas, camisetas, chalecos, costura y variados, publicaciones e impresiones, mobiliario y accesorios de oficina, servicios de conservación forestal y ecosistemas, control de plagas, servicios de reparación, y elaboración de sistemas eléctricos, mantenimiento de redes semaforicas y de señalización vial, servicios de aseo y desinfección, mantenimiento y limpieza a edificios en general, oficinas y a cualquier lugar, construcción o entidad que lo requiera, evaluación, asesoría y planeación de impacto ambiental, transporte de pasajeros y carga por mar y carretera, servicios de personal temporal y recursos humanos, servicios de agenda y publicidad impresa y difundida, fotocopiado, servicios de asesoría, entrenamiento y capacitación en agricultura, silvicultura, acuicultura y otros recursos, servicios de banquetes y catering, servicio de comida para llevar y domicilio, planeación programación y organización de políticas de alimentación, nutrición y salud, defensa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. S000973458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQK5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cafetería y restaurante, desayunos, almuerzos y refrigerios. Organización, provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comida, realización y apoyo logístico de eventos culturales, recreativos, deportivos, conciertos y eventos masivos. Prestación de servicios de transporte marítimo y terrestre; atención, capacitación y dotación logística a la población víctima del conflicto armado, desplazados, madres cabeza de hogar, población vulnerable y damnificados de desastres naturales. Venta, distribución, dotación comercio al por mayor y al detal de alimentos y artículos perecederos y no perecederos. Mantenimiento, construcción y dotación de edificaciones, colegios, hospitales, puestos de salud y en sí de toda la infraestructura gubernamental. Alquiler y venta de sillas, carpas, juegos recreativos, equipos de sonido, filmico, video beam. Administración, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos, culturales y recreativos, capacitación en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Y MECI, y de más temas que tienen que ver con la eficiencia, la calidad y el buen servicio en las entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Tratamiento y eliminación de residuos, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Y.) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales, y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad anticultural que caracteriza al país. Propender por las búsquedas del mejoramiento de la calidad de vida de las personas para potencializar sus habilidades en diferentes escenarios que permitan el crecimiento integral y el aporte efectivo a la construcción de tejido social En el marco de la paz y el posconflicto, para comunidades negras afrocolombiana y demás poblaciones étnicas del país. Difundir el marco normativo que reglamenta las víctimas, la ley 70 en busca de una participación activa en el desarrollo del país. Gestionar la consecución de apoyos para programas, proyectos y propuestas que busquen el desarrollo integral de las familias de las mujeres víctimas en situación de desplazamiento, en especies, económicos, psicológicos, capacitación, educación vivienda, generación de ingresos, derechos humanos entre otros. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres víctimas y población LGTBI, con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida y equidad de género. En desarrollo de su objeto la entidad podrá realizar lo siguiente: atendiendo a la constitución política en su artículo 355 el gobierno en sus niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales, de desarrollo. El decreto 092 /17 y las demás normas que lo reglamenten. Generar proyectos, programas y acciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, negra, afrocolombiana. Realizar, patrocinar, organizár, el apoyo logístico de toda clase de eventos, materiales de cocina, mesa y accesorios, suministro de cocina doméstica, diseño y elaboración de uniformes y dotación para trabajadores, prendas folclóricas, camisetas, chalecos, costura y variados, publicaciones e impresiones, mobiliario y accesorios de oficina, servicios de conservación forestal y ecosistemas, control de plagas, servicios de reparación, y elaboración de sistemas eléctricos, mantenimiento de redes semaforicas y de señalización vial, servicios de aseo y desinfección, mantenimiento y limpieza a edificios en general, oficinas y a cualquier lugar, construcción o entidad que lo requiera, evaluación, asesoría y planeación de impacto ambiental, transporte de pasajeros y carga por mar y carretera, servicios de personal temporal y recursos humanos, servicios de agenda y publicidad impresa y difundida, fotocopiado, servicios de asesoría, entrenamiento y capacitación en agricultura, silvicultura, acuicultura y otros recursos, servicios de banquetas y catering, servicio de comida para llevar y domicilio, planeación programación y organización de políticas de alimentación, nutrición y salud, defensa



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
Recibo No. S000973456, Valor 11500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y promoción de los derechos humanos, organización de eventos, de entretenimiento, recreación, y deporte, tarimas, sonidos y toda la logística que requiere este tipo de eventos.

PATRIMONIO

Patrimonio: La fundación visión y progreso "fundavisión" obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, cuotas extraordinarias de los mismos aprobadas con el consejo de administración y con los demás bienes que a cualquier título adquiriera. El fondo inicial estará constituido por quinientos mil pesos (\$500.000), que reunieron los socios fundadores. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la fundación podrá recibir y entregar donaciones, enajenar, grabar muebles e inmuebles, ejecutar todos los actos civiles y comerciales indispensables para el ejercicio de su actividad social por medio de su representante legal o apoderado(s) debidamente constituidos. No existirá el derecho a acceder, de manera particular, por parte de los socios a reembolsos de cuotas aportadas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal el representante legal de la entidad es el presidente nombrado para periodos de (4) años. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para periodos de (4) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del presidente quien ejerce la representación legal los actos del presidente quien ejerce también la representación legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Funciones del presidente quien también ejerce como representante legal 1. Convocar a las reuniones de asamblea general y junta directiva. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. 4. Ejercer la representación legal de la fundación judicial y extrajudicialmente, en representación de la misma, además de otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. 5. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 6. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 7. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de las reuniones, comunicaciones y demás documentos de la junta directiva. 9. convocar, presidir y dirigir las reuniones de la directiva y la asamblea. 11. Rendir anualmente, informe escrito a la asamblea general y trimestralmente a la junta directiva. 12. Ejecutar todas las resoluciones, acuerdos y órdenes emanadas de la asamblea general y de la junta directiva. 13. Informar mensualmente a la junta directiva sobre los contratos celebrados. 14. Autorizar los gastos permanezcan seguros los bienes de la fundación. 15. Supervisar diariamente el estado de caja menor y cuidar que para que sea presentado a la junta directiva. 16. Elaborar el presupuesto de rentas y gastos para que sea presentado a la junta directiva. 17. Dar posesión a los empleados de la fundación, dirigir la inducción para el cabal cumplimiento de las funciones propias de su cargo y sancionarlos de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, cuando a ello hubiese lugar. 18. Preparar y presentar a la junta directiva planes, programas y proyectos que redunden en la prestación de mejores servicios a los asociados. 19. Estar en contacto permanente con organizaciones públicas o privadas que tengan relación directa con las actividades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. 9000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación. 20. Celebrar con aprobación de la junta directiva alianzas estratégicas con otras entidades sin ánimo de lucro, y con entidades comerciales y almacenes, en procura de servicios y beneficios para las organizaciones afiliadas y sus asociados. 21. Velar porque la contabilidad de la fundación permanezca actualizada y por la presentación oportuna de los informes oficiales que correspondan por ley o que sean necesarios. 22. Ordenar los pagos ordinarios de la fundación y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago. 23. Contratar asesorías cuando las necesidades de la fundación o de sus asociados lo requieran. 24. Todas las demás funciones que le asigne la junta directiva, la asamblea general, los estatutos, el reglamento interno y la ley, siempre que sean lícitas y propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 31 de mayo de 2022 de la Consejo Directivo Extraordinario, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 13294 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 14704 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROGER ESTIVEN HINOJOSA	C.C. No. 16.948.832
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PIEDAD DIAZ CUERO	C.C. No. 66.747.478
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GISSELLA CUNDUMI PANAMERO	C.C. No. 31.610.226
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS SUAREZ RIASCOS	C.C. No. 14.474.033
SEXTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YARLIN ESPERANZA BEDOYA MARTINEZ	C.C. No. 1.006.203.774



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. S000973458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YULI JOANA RAMOS ANGULO	C.C. No. 38.478.125
OCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895
NOVENO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	THEMIS EDINSON ARBOLEDA GARCIA	C.C. No. 16.478.993
DECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CESAR GARCIA DELGADO	C.C. No. 1.111.805.895
UNDECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAVIER CAICEDO CANPAZ	C.C. No. 1.111.760.656
DECIMOTERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANDRES CANPAZ CERESO	C.C. No. 1.006.199.409
DECIMOQUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEX ALBERTO ROSAS CASTILLO	C.C. No. 1.111.810.544
DUODECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 31.600.939
DECIMOCUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR VALENCIA RIASCOS	C.C. No. 94.445.825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2013 con el No. 27 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ARROYO GUAITOTO	C.C. No. 16.492.741	87798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 0011 del 04 de julio de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	385 del 07 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*2) D.P. del 03 de agosto de 2017	1617 del 09 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*3) Acta No. 15 del 08 de agosto de 2017 de la Actas Asamblea Extraordinaria	1623 del 11 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*4) Acta No. 31 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	14085 del 18 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
Recibo No. S000973455, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YULI JONNA RAMOS ANGULO	C.C. No. 38.474.125
OCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895
NOVENO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	THEMIS EDINSON ARBOLEDA GARCIA	C.C. No. 16.478.993
DECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CESAR GARCIA DELGADO	C.C. No. 1.111.805.895
UNDECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAVIER CAICEDO CAMPÁZ	C.C. No. 1.111.760.656
DECIMOTERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANDRES CAMPAS CERESO	C.C. No. 1.006.199.409
DECIMOQUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEX ALBERTO ROSAS CASTILLO	C.C. No. 1.111.810.544
DUODECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 31.600.939
DECIMOCUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR VALENCIA RIASCOS	C.C. No. 94.445.825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2013 con el No. 27 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ARROYO GUMITOTO	C.C. No. 16.492.741	87798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 0011 del 04 de julio de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	385 del 07 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) D.P. del 03 de agosto de 2017	1617 del 09 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 15 del 08 de agosto de 2017 de la Actas Asamblea Extraordinaria	1623 del 11 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 31 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	14085 del 18 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
 Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*1) Acta No. 33 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea 14673 del 02 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 89499

Actividad secundaria Código CIIU: 83900

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.869.125.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 89499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
Recibo No. 5000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=05> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* Acta No. 33 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria 14673 del 02 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: E3900

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.869.125.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:10:26
Recibo No. S000973456, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQK5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 33 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea 14673 del 02 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.869.125.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo [viewer de documentos pdf](#).



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 18:10:26
Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQk6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NOVENO 31.383.136
MARTINEZ CABEZAS

APPELLIDOS
RUTH AGUSTINA

SEÑALA

Ruth A. Martinez Cab.



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1962

BUENAVENTURA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

0+

GRUPA SANG.

F

SEXO

31-OCT-1980 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEÑALA

Ruth A. Martinez Cab.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

02-JUN-1962 BUENAVENTURA



A 3101660 00037562 0011383136 20890604

0001756230A1

2089060679

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
31.586.539

APELLIDOS
CORTES PANCHANO

NOMBRES
LUZ AMELIA

Luz Amelia Cortes
FIRMA



INDE DE DERECHO*

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1979

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

B+

F

ESTATURA

G.S. RA

SEXO

01-JUL-1993 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION



A-3101900-43150734-F-091586539-00070006

036850715001 02 17640027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

269873-T

LUZ AMELIA
 CORTES PANCHANO
 C.C. 31656509
 RES. INSCRIPCIÓN 787 DEL 30/04/2020
 UNIVERSIDAD DEL VALLE




280010 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 301872
 DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

Este objeto es el único documento que lo acredita como Contador Público de
 derecho con la inscripción en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos o quien encuentre esta tarjeta inscripción al PBA: (875) 11 644 4458
 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 46 No. 97-46
 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01868873E0485006

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ AMELIA CORTES PANCHANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31586539 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269873-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2025 - 11:54:50
Recibo No. S000974210, Valor 11000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VA8ysuF14Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.comerciamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=05> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S.
Sigla : INGEVALLE S.A.S.
Nit : 900810115-9
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 73315
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL # 9 49 APT 202 BRR PUEBLO NUEVO - Pueblo nuevo
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : dennistorres13@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2419299
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3174482649

Dirección para notificación judicial : CL # 9 49 APT 202 BRR PUEBLO NUEVO - Pueblo nuevo
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : dennistorres13@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2015 de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2015, con el No. 35 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S., Sigla INGEVALLE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal todo lo relacionado con la construcción de obras civiles, hidráulicas y electrónicas, mejoramiento de vivienda, acueducto y



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2025 - 11:54:50
Recibo No. S000974210, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VABysuF14Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alcantarillado, todo lo relacionado con los sistemas de información, diseño de las mismas con desarrollo urbanístico, consultorías, salud ocupacional, salud pública, y suministro de insumos, educación y capacitación, suministro de bienes y servicios, consultorías, arquitectura, a su vez desarrollar actividades similares, conexos o complementarios; además podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o jurídica, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su correspondiente representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2025 - 11:54:50
Recibo No. 5000974210, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VAllysuF4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccomeras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021 con el No. 13798 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERROLD BONILLA RAMIREZ	C.C. No. 16.491.466

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria	13798 del 15 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S.
Matrícula No.: 73316



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 2008-0025 - 11:54:50
Recibo No. S000074210, Valor 11000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VABysuR14Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecarcoras.co/validar/validar.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matriculación: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL 4 9 49 APT 202 BRR PUEBLO NUEVO - No Codificada
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105.306.084,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen escaneada del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUÁREZ GAMBRA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

Numero: 38.465.362
 BOWLLA MONTANO
 LOZ DEFEY

Loz Defey




FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1977
BUENAVENTURA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1998 BUENAVENTURA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOME (CERO)

REGISTRADOR NACIONAL
 MARIA ANA MORALES



A: 0191706 0191706 F: 003445202 20090001 0016625 731A 1 3100100392

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.491.466**

BONILLA RAMIREZ

APELLIDOS

HAROLD

NOMBRES

Harold Bonilla Ramirez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1967**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

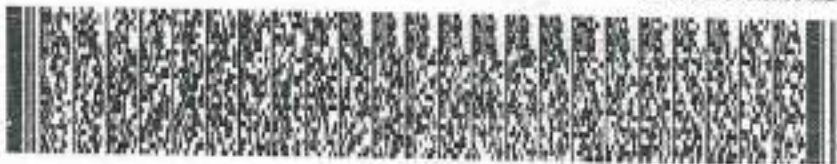
M

SEXO

26-SEP-1986 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Harold Bonilla Ramirez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCÉS VÉLEZ



A-3101950-01035209-M-0016491466-20160631

0062463815A 1

1595114637

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2103094251686689

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ DEIFY BONILLA MONTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38465362 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 165484-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años,

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INGEVALLE S.A.S
INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S
NIT.900810115-9

Buenaventura, 01-octubre de 2025

Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: Solicitud limitación a MiPymes local Distrito de Buenaventura No. **STTD-MC-2025-017**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Cordial saludo

Yo **HAROLD BONILLA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 16.491.466 de buenaventura, representante legal de la empresa **INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S** cuyo nit es 900810115-9 solicitamos la limitación a **MIPYMES TERRITORIALES MUNICIPALES**. Que por la condición del tamaño empresarial que pertenezco, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, que nos remite al artículo 43 de la ley 1450 de 2011 el cual remite expresamente a la definición contenida en la ley 590 de 2000.

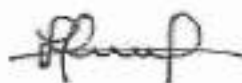
Declaro que:

El domicilio de **INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S.** es la ciudad de Buenaventura en el departamento del valle del cauca, y que la dirección de la sociedad es la indicada en su respectivo registro único tributario, de conformidad con el decreto 2788 de 2004.

Al momento de realizar la convocatoria **INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S.** a la cual represento, tiene mas de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

La suscripta contadora publica, con tarjeta profesional 165484-T certifica que la empresa **INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S**, se encuentra clasificada como **MIPYMES**, conformidad con la ley.

En constancia se firma en Buenaventura a los 01 días del mes de octubre del 2025.



HAROLD BONILLA RAMIREZ
Representante Legal
C.C 16.491.466 Buenaventura-Valle
INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S
NIT 900810115-9



LUZ DEIFY BONILLA
Contadora Publica
C.C 38.465.362
T.P 165484-T

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

165484-T

LUZ DEIFY
BONILLA MONTAÑO
C.C. 38465367

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 062 **FECHA 15/03/2012**
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE


DANIEL SARMIENTO PAVAS 175532

92525

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 el artículo 10 de la Ley 100
 de 1993.
 No se permite su venta o su uso en caso de pérdida. En caso de
 pérdida, el titular debe reportarlo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Junta Central
 de Contadores.





SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Resolución No. S000975016, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MoHdEVNup

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciosas.com/validacion/validar.php?empresa=05> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**
Nit : **901588632-7**
Domicilio: **Buenaventura, Valle del Cauca**

MATRÍCULA

Matrícula No: **192772**
Fecha de matrícula: **27 de abril de 2022**
Último año renovado: **2025**
Fecha de renovación: **19 de marzo de 2025**
Grupo NIIF : **GRUPO III - NIICOMPRESAS**

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : **CARR. BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2**
Municipio : **Buenaventura, Valle del Cauca**
Correo electrónico : **servicioconstruccioningenieria@gmail.com**
Teléfono comercial 1 : **3135477023**
Teléfono comercial 2 : **No reportó.**
Teléfono comercial 3 : **No reportó.**

Dirección para notificación judicial : **CARR. BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2**
Municipio : **Buenaventura, Valle del Cauca**
Correo electrónico de notificación : **servicioconstruccioningenieria@gmail.com**

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con la establecida en los artículos 341 del Código General del Proceso y del 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 461 del 21 de abril de 2022 de la Notaría Segunda de Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 15113 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: **La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de Ingeniería civil. Construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales,**

Página 1 de 8

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 08:15:48
Radio No. 500075015, Valor 19800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MchV0510ep

Verifique el contenido y veracidad de este certificado, ingresando a <https://hcc.ccdccomercio.com/verificar/verificar.php?empresa=08> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de proyectos de servicio público. Construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición. Preparación del terreno, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividades de arquitectura. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior; realizar mantenimiento, arce y reparaciones en general; realizar todo tipo de construcciones, obras civiles y estudios de topografía; realizar reparaciones, construcción de vías y mantenimiento en general; realizar todo tipo de diseños y obras eléctricas, arquitectónicas, sanitarias y de agua potable; realizar todo tipo de convenios, contratos y alianzas estratégicas temporales o permanentes con entidades públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional que propendan por el cumplimiento de los objetivos de la empresa; presentar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social que beneficien a las poblaciones; realizar compra y venta de toda clase de combustible a nivel nacional e internacional y transitar negocios de cualquier clase de maquinaria, maquinarias (tractores, harcos, cerros) y todo tipo de material a nivel nacional e internacional; realizar todo tipo de construcciones, cimientos, presupuestos, diseños arquitectónicos en obras civiles, construcción y mantenimiento de carreteras con sus obras afines, esbozados artesanal e industrial, explanación, llenos con diferentes tipos de materiales, suministro de material de río para construcción en obras civiles, conductores de velocidad, pintura, señalización, reparación, construcción y mantenimiento vial de puentes en cualquier tipo de material (concreto o metálico); construcción y mantenimiento de bodegas; ejecutar proyectos de abastecimiento y alcantarillado; prestación de servicio de saneo de carga marítima general (contenedORIZADAS, granel sólido, granel líquido, carga y descarga); limpieza y desinfección de contenedores, estudio y ejecución de proyectos ambientales, realizar todo tipo de trabajo relacionado con las sociedades portuarias; ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionados directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades auxiliares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfono, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructuras en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos de tecnologías de tecnologías de la información y las comunicaciones (telecomunicaciones) y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privados o mixtos y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o asociaciones en general asociarse con terceros para la creación o de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementación de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción y otras industrias tales como: maderas, trapiches, papeles, plásticos, electrónicos, metales, textiles, cortadura, etc.). Para el desarrollo de su objeto, Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades operativas o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones, temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, subcontratar sus obras o trabajos a terceros o partes de ellas. Contratar con empresas

Página 2 de 6

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 08:13:40
 Folio No. 5000075016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MchHd5Vncp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sl.ccfecamarca.com/validacion/validar_empresa-05 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas o privadas la ejecución de energías limpias tales como instalaciones de paneles solares entre otras. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados. Celebrar contratos con empresas públicas o privadas en la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola, avícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales y/o de ornato, alimentos, semillas, abarroses, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y la ganadería y sus derivados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo. Celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo: viajes, excursiones, eventos especiales, capacitaciones, suministro de implementos turísticos etc. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la dotación de juguetaría, textiles (telas y uniformes) insumos para pescadores artesanales, suministro de insumos y elementos artísticos, artesanía y eventos recreativos para la sociedad. Realizar todo tipo de Interventoría, construcción centros de salud, construcción de hospitales, construcción puestos de salud, mejoramientos de centros de salud, hospitales, puestos de salud etc. construcción de instituciones educativas, mejoramientos de instituciones educativas, construcción de Casetas Comunitarias, mejoramientos de casetas comunitarias, mejoramientos de vías, apertura de vías, construcción de vías. Diseños de todo tipo de construcciones con sus normas e fines, mantenimiento de todo tipo de maquinarias y equipos, mantenimiento y reposición de semáforos, suministro e instalaciones de tendones.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad por quienes simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado para un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:43
 Recibo No. 8000675016. Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://wi.comerciosas.com/verificar/cv.aspx?empresa=03> y digite el respectivo código, para que cargue la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o jurídica, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ningún naturalista, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su correspondiente representante legal. Toda remuneración a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la calidad o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieron reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Accionista, inscrita/e en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 18564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RINERLI JIMENEZ SALAZAR MOSQUERA	C.C. No. 1.111.798.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
*1 Acta No. 081 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	17184 del 22 de enero de 2024 del libro IX
*2 Cert. del 28 de febrero de 2024 de la Certificación	17271 del 05 de marzo de 2024 del libro IX
*3 Acta No. 003 del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas Extraordinaria	18108 del 17 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2021, los Actos Administrativos de registro quedan en



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 08:13:43
Recibo No. 800075916, Valor 11650

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cHwD5VWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://elcomercio.com/validacion/validacion_empresa.asp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se infiere que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interponen los recursos, los Autos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4190
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4398

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculad(o) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Razón: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 192775
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2012
Círculo año renovado: 2025
Categoría: Establecimientos de Comercio
Dirección: CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA SM 1
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DEBERÁ OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.NUNE.CORP.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Página 5 de 8

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

142



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 08:13:40
 Folio No. 5000575016, Valor 11000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHv65Vncp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com/ver/validar/ov.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera directa, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$208.127.874,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4190,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico de existencia entidad por su entidad de certificación avalada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá validar a través de su aplicativo valor de documentos.pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario (físico) o de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue expedido el día en el momento que se realizó la transacción.

AL SECREARIO
 VILLA STELLA SAENZ GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

Buenaventura, 01-octubre de 2025

Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: Solicitud limitación a MiPymes local Distrito de Buenaventura No. STTD-MC-2025-017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Estimados señores,

El suscrito **KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.784.133 de Buenaventura, en representación de: **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** y la contadora **JESSICA SINISTERRA CELORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.743.018 de Buenaventura, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** se encuentra clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Igualmente a través del presente documento solicito que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes local.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Buenaventura a los 01 día del mes de octubre del 2025

KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA

Representante Legal

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

JESSICA SINISTERRA CELORIO
Contadora Publica
T.P N° 176158-T

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
176158-T
JESSICA
SINISTERRA CELCOTTA
C.C. 1111743018
RESOLUCION INSCRIPCION 090
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 07/03/2013
PRESIDENTE
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187452

ESTADOS FINANCIEROS DE AVEDIS AUDITORIAS Y ASESORIAS EN
SERVICIOS DE SALUD ZOMAC S.A.S AL DICIEMBRE 31 DE 2024

104723
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 844 42 58 o devuelva a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 36 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

CEDULA



Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

787ER3059RF4412F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA SINISTERRA CELORIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111743016 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 176158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MALDONADO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.784.133**
SALAZAR MOSQUERA

APELLIDOS
KIMBERLI JINETH

NOMBRES

Kimberly Jineth S

FIRMA



IMPRESION DE LA MANO

30-MAY-1991

BUENAVENTURA
(VALLE)

1.65

O+

F


15-OCT-2009 BUENAVENTURA

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL



P: 33011000-VALLE 0017 P: 1111 784133-20091030 00194 015064 1 00819402

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-81
		VERSIÓN:	2.0
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 2

**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
 STTD-MC-2025-017**

El Distrito de Buenaventura, adelanta proceso de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** Que de conformidad con las etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública la presente convocatoria fue publicada, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la solicitud de limitación del proceso a Mipyme.

Así las cosas, dentro del término legal señalado SI se recibieron solicitudes de limitación a mipyme del proceso de Mínima Cuantía Nro. **STTD-MC-2025-017.**

No.	SOLICITANTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	TIPO SOLICITUD	REQUISITOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
1	ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y DE OBRAS CIVIL S.A.S NIT. – 901052830-8 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA	1/10/2025 12:09 PM	LIMITACIÓN A MIPymes TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
2	FUNDACION VISION Y PROGRESO NIT. – 900586435-1 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA	1/10/2025 2:32 PM	LIMITACIÓN A MIPymes TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM NIT. – 835001375-0 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA	1/10/2025 2:37 PM	LIMITACIÓN A MIPymes TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
	SERVIVIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1/10/2025 3:31 PM	LIMITACIÓN A MIPymes TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-B1
		VERSIÓN:	2.0
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 2

4	NIT. – 901588632-7 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA			Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
5	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA HABITAT DESARROLLO S.A.S Y NIT. – 901400038-4 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA	1/10/2025 6:57 PM	LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
6	INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S NIT. – 900810115-9 Domicilio: Buenaventura MICROEMPRESA	1/10/2025 6:15 PM	LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa

OBSERVACIÓN:

Durante el plazo establecido, se recibieron seis (6) solicitudes, de las cuales las seis (6) fueron para limitación a MiPymes territorial (Distrito de Buenaventura), todas de dentro del término legal señalado, para que la convocatoria sea limitada a MiPymes. Una vez revisados los documentos aportados de conformidad con la ley.

Toda vez que si se recibieron el número de solicitudes a MiPymes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la invitación pública Nro. **STTD-MC-2025-017**, se procede a dejar limitado a MiPymes Territorial y/o local del Distrito de Buenaventura la convocatoria pública, para que las personas jurídicas o naturales que cumplan las condiciones de la invitación pública para que presenten sus propuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. Para constancia se firma en Buenaventura el día 02 de octubre de 2025.


NICOMEDES TORRES CANDELO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Original Firmado

N.º Proceso STTD-MC-2025-017

Valor Presupuesto Oficial: \$ 92.500.000

Fecha Cierre: 03 de octubre de 2025

Hora de cierre: 02:00 p.m.

En Buenaventura, en la plataforma SECOP II como es señalado en la invitación pública se realizó el cierre de las ofertas del proceso de selección de mínima cuantía Nro. STTD-MC-2025-011, adelantada para contratar el "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA." En consecuencia, se da inicio a la audiencia de cierre y apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma y se procede a dejar registro de las ofertas recibidas conforme al medio establecido en la invitación pública, de la siguiente manera:

X

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista: 1

Estado: Publicado

Fecha de publicación: 2 días de tiempo transcurrido (2/19/2025 8:58:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por:

LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido (2/19/2025 9:39:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Servicio de Construcciones e Ingenierías S.A.S COLOMBIA, Buenaventura Número de documento 901588632

Código UNSPC		Descripción		Cantidad		Unidad		Precio unitario estimado		Precio unitario		Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal	
--------------	--	-------------	--	----------	--	--------	--	--------------------------	--	-----------------	--	---	--

1	46161524	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUCAMVENTURA	1,00	UN	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00	92.500.000,00
---	----------	--	------	----	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

1.2 Requisitos administrativos (Documentación)

1.2.1 Carta de presentación de la propuesta. Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta'.

1.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal'.

1.2.3 Registro Único Tributario. Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario'.

1.2.4 Documento de identificación. Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'.

1.2.5 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM. Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM'.

1.2.6 Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales'.

1.3 Experiencia administrativa (Ejecutiva)

1.3.1 Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo. Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'.

1.3.2 Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo. Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'.

1.4 Otras condiciones

1.4.1 Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada. Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada'.



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632
FORMATO N°. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buenaventura 03 de Octubre del 2025 Yo, el suscrito **KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA** en mi calidad de Representante legal, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía N° **STTD-MC-2025-017**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, que adelanta LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaramos:

- 1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
- 2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
- 4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
- 5). Que la presente propuesta consta de toda la documentación requerida por la entidad.
- 6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
- 7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
- 8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
- 9). Que si somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
- 10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 si estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 11). Que el valor total de la propuesta en su totalidad de monto agotable es de noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000,00) Mcte.

IGUALMENTE, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
- b). Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.

g). Que la vigencia de la propuesta es de treinta (30) días.

h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.

i). Que autorizamos notificación electrónica al correo: servicioconstruingenieria@gmail.com

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍAS SAS**

NIT: **901588632**

Nombre del Representante Legal: **KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA**

C.C. No. **1.111.784.133** De: **Buenaventura**

Dirección Comercial del Proponente: **Villa Stella Bajo Calima**

Teléfonos: **3135470233 – 3175071073**

Ciudad: **Buenaventura**

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA**


Firma del Representante Legal o Proponente

C.C. o Nit. **901588632-7**

Villa Stella Bajo Calima – celular: **3135477023 - 3175071072**
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA, identificado con 1.111.784.133, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 901588632, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura certifico bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JESSICA SINISTERRA CELORIO, identificado con 1111743018, y con Tarjeta Profesional No. 176158-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS identificado con Nit 901588632-7 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en Buenaventura, a los dos (02) día del mes de noviembre de 2025

JESSICA SINISTERRA CELORIO

Contadora Publica

T.P N° 176158-T

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072

BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia
Asociación de Contadores (Asociación Profesional)

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176158-T

JESSICA
SINISTERRA CELOMUS
C.C. 3111743018
RESOLUCION INSCRIPCION 090
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 07/03/2013

187442

Presidente
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

ESTADOS FINANCIEROS DE AVEDIS AUDITORIAS Y ASESORIAS EN
SERVICIOS DE SALUD ZOMAC S.A.S AL DICIEMBRE 31 DE 2024

104720

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644-44 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 94 No. 94 - 21 Bogotá D.C.



www.ubccp.com

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.743.018**

SINISTERRA CELORIO
APELLIDOS

JESSICA
NOMBRES

Jessica Sinisterra
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1985**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G. S. RH SEXO

06-AGO-2004 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDEDEREHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERICATO RAMIREZ LOPEZ



P-3301000-66133040-F-1111743018-20041228 0734704335 02 174120715

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F82ER3059RF4412F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA SINISTERRA CELORIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111743018 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 176158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MALDONADO BARÓN PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo pueda consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632
FORMATO N°. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	Inspección general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Coxa y Tinsa. Verificar y reportar el estado del cruce y de los	Unid	1	\$ 4.950	\$ 4.950
2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado y la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo	Unid	1	\$ 62.400	\$ 62.400
3	Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de tierra, bornes y protección, microinterruptores y fusibles de desconexión, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores, Verificar contactos de potencia de funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.	Unid	1	\$ 4.125	\$ 4.125
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: portillos, conexión de tierra, elementos de sujeción,	Unid	1	\$ 4.125	\$ 4.125
5	Programación y/o ajustes de los modelos de CPU y tarjetas de control semaforicos de controladores IMATIC, Tinsa y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación	Unid	1	\$ 149.300	\$ 149.300
6	Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY	Unid	1	\$ 840.200	\$ 840.200
7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY	Unid	1	\$ 840.201	\$ 840.201
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY	Unid	1	\$ 840.202	\$ 840.202
9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC, COVA y MINI COVA	Unid	1	\$ 610.500	\$ 610.500
10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA	Unid	1	\$ 515.350	\$ 515.350
11	Reparación tarjeta de control para controlador Tinsa	Unid	1	\$ 515.351	\$ 515.351
12	Reparación tarjeta de salida para controlador Tinsa	Unid	1	\$ 515.352	\$ 515.352
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción múltiple de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Unid	1	\$ 655.555	\$ 655.555
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción múltiple de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Unid	1	\$ 655.556	\$ 655.556
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción múltiple de módulo tipo led de 8" tamaño de led color rojo - verde	Unid	1	\$ 655.557	\$ 655.557
16	Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"X2	Unid	1	\$ 202.000	\$ 202.000

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)	Uvd	1	\$ 2.251.262	\$ 2.251.262
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)	Uvd	1	\$ 2.198.081	\$ 2.198.081
19	Suministro e instalación semáforo peatonal sinodo incluye soportes (incluye poste)	Uvd	1	\$ 1.442.317	\$ 1.442.317
20	Suministro e instalación de cable encauchado 4 x 16	Uvd	1	\$ 12.678	\$ 12.678
21	Suministro e instalación de cable encauchado 3 x 16	Uvd	1	\$ 12.673	\$ 12.673
22	Suministro e instalación de cable enterrado para acomodación eléctrica	Uvd	1	\$ 24.604	\$ 24.604
23	Acomodación acomodación eléctrica y cableado en intersección semaforicas	Uvd	1	\$ 486.517	\$ 486.517
24	Suministro e instalación de Fuente 5V/ 12V -120	Uvd	1	\$ 368.252	\$ 368.252
25	Suministro e instalación de breakers monophasicos	Uvd	1	\$ 71.580	\$ 71.580
26	Suministro e instalación de Breaker biphasicos	Uvd	1	\$ 85.002	\$ 85.002
27	Suministro e instalación de Breaker Multic	Uvd	1	\$ 127.622	\$ 127.622
28	Desmonte poste tipo mástil	Uvd	1	\$ 111.461	\$ 111.461
29	Desmonte poste tipo ménsula	Uvd	1	\$ 285.131	\$ 285.131
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Uvd	1	\$ 117.342	\$ 117.342
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula	Uvd	1	\$ 234.553	\$ 234.553
32	Instalación poste tipo ménsula	Uvd	1	\$ 345.341	\$ 345.341
33	Instalación poste tipo mástil	Uvd	1	\$ 34.212	\$ 34.212
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Uvd	1	\$ 32.215	\$ 32.215
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula	Uvd	1	\$ 211.231	\$ 211.231
36	Traslado y disposición de Postes en mal citado T1 y T2 a la secretaría de Tránsito y transporte del municipio	Uvd	1	\$ 124.606	\$ 124.606
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Uvd	1	\$ 1.254.186	\$ 1,254,186
38	Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjetas C.P.U controlador ETRA	Uvd	1	\$ 152.766	\$ 152,766
39	Limpieza exterior módulos led tipo mástil	Uvd	1	\$ 14.575	\$ 14,575
40	Limpieza exterior módulos led tipo ménsula	Uvd	1	\$ 75.340	\$ 75,340
41	Construcción sistema Polo a tierra	Uvd	1	\$ 1.170.621	\$ 1,170,621
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles	Uvd	1	\$ 382.611	\$ 382,611
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en ménsulas	Uvd	1	\$ 315.722	\$ 315,722
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Uvd	1	\$ 314.722	\$ 314,722
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Uvd	1	\$ 317.422	\$ 317,422
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador	Uvd	1	\$ 511.600	\$ 511,600
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Uvd	1	\$ 1.405.000	\$ 1,405,000
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de mástiles	Uvd	1	\$ 1.020.222	\$ 1,020,222
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de footing	Uvd	1	\$ 613.722	\$ 613,722
50	Remover Cable encauchado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchado 2x14	Uvd	1	\$ 23.080	\$ 23,080
51	Remover Cable encauchado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchado 4x14	Uvd	1	\$ 15.552	\$ 15,552
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-0 Amp	Uvd	1	\$ 234.144	\$ 234,144
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Uvd	1	\$ 404.022	\$ 404,022
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástiles	Uvd	1	\$ 374.276	\$ 374,276
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsula	Uvd	1	\$ 283.432	\$ 283,432
56	Reparación de cajas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Uvd	1	\$ 285.786	\$ 285,786
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA					\$24.937.553



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

FORMATO N°. 4

BUENAVENTURA,

Señores

SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

Buenaventura

Yo, KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.111.784.133, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

1º Que esta oferta sólo compromete mi firma.

2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.

3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).

4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)

5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

Nombre: KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA

Identificación: 1.111.784.133

Firma: Kimberly Jineth S

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

FORMATO Nº. 5

FACTORES DE DESEMPATE

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.784.133 expedida en Buenaventura, actuando en calidad de Representante legal de SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERIO QUE APLICA
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en la relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-judicial ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.	X
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de	

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

<p>que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
--	---

<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplica, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplica, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.</p> <p>Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p> <p>La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
 BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.</p> <p>Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
---	---	--

<p>8. Preferir la oferta presentada por una MIPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MIPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales</p>	<p>Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	<p>Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección.• Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. <p>Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.</p>	

Dada a los dos (02) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

Nombre del Proponente: SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nombre del Representante Legal: KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA
C. C. No. 1.111.784.133 de Buenaventura
Dirección Villa Stella Corregimiento del Bajo Calima
Correo electrónico: servicioconstruingenieria@gmail.com
Ciudad: Buenaventura

Firma del proponente o de su representante legal

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNop

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nit : 901588632-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192772
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : servicioconstruingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135470233
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : servicioconstruingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 21 de abril de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 15333 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil. Construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales,

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975018, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvd6Vncp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de proyectos de servicio público. Construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición. Preparación del terreno. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividades de arquitectura. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior; realizar mantenimiento, aseo y reparaciones en general; realizar todo tipo de construcciones, obras civiles y estudios de topografía; realizar reparaciones, construcción de vías y mantenimiento en general; realizar todo tipo de diseños y obras eléctricas, arquitectónicas, sanitarias y de agua potable; realizar todo tipo de convenios, contratos y alianzas estratégicas temporales o permanentes con entidades públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional que propendan por el cumplimiento de los objetivos de la empresa; presentar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social que beneficien a las poblaciones; realizar compra y venta de toda clase de combustible a nivel nacional e internacional y tramitar negocios de cualquier clase de maquinaria, embarcaciones (lanchas, barcos, canoas) y todo tipo de material a nivel nacional e internacional; realizar todo tipo de construcciones, cálculos, presupuestos, diseños arquitectónicos en obras civiles, construcción y mantenimiento de carreteras con sus obras afines, excavación artesanal e industrial, explanación, lleno con diferentes tipos de materiales, suministro de material de río para construcción en obras civiles, reductores de velocidad, pintura, señalización, reparcho, construcción y mantenimiento vial de puentes en cualquier tipo de material (concreto o metálico); construcción y mantenimiento de bodegas; ejecutar proyectos de acueducto y alcantarillado; prestación de servicio de manejo de carga marítima general (contenedorizadas, granel sólido, granel carga, granel líquido, cargue y descargue); limpieza y desinfección de contenedores, estudio y ejecución de proyectos ambientales, realizar todo tipo de trabajo relacionado con las sociedades portuarias; ingeniería y otras actividades conexas de consultorías técnicas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluye la participación en promesas de sociedades futuras. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción y otras industrias otros tales como (motores, trapicha paneleros, plantas eléctricas, rana, mezcladora, cortadora, etc.). Para el desarrollo de su objeto. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones. Temporales o cualquier otro tipo 'de asociación o participación, subcontratar ‘obras o “parte de ellas. Contratar con empresas



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas o privadas la ejecución de energías limpias tales como instalaciones de paneles solares entre otras. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados. Celebrar contratos con empresas públicas o privadas en la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícolas, avícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales y/o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y la ganadería y sus derivados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo. Celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo: viajes, excursiones, eventos especiales, capacitaciones, suministro de implementos turísticos etc. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la dotación de juguetería, textiles (telas y uniformes) insumos para pescadores artesanales, suministro de insumos y elementos artísticos, artesanía y eventos recreativos para la sociedad. Realizar todo tipo de Interventoría, construcción centros de salud, construcción de hospitales, construcción puestos de salud, mejoramientos de centros de salud, hospitales, puestos de salud etc. construcción de instituciones educativas, mejoramientos de educaciones educativas, construcción de casetas comunales, mejoramientos de casetas comunales, mejoramiento de vías, apertura de vías, construcción de vías. Diseños de todo tipo de construcciones con sus normas a fines, mantenimiento de todo tipo de maquinarias y equipos, mantenimiento y reposición de semáforos, suministro e instalaciones de semáforos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD5VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o jurídica, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su correspondiente representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 18564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA	C.C. No. 1.111.784.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	17184 del 25 de enero de 2024 del libro IX
*) Cert. del 28 de febrero de 2024 de la Certificación	17273 del 06 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 002 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas Extraordinaria	18086 del 17 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 192773
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975018, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD5VNop

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$258.127.874,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRAMADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.784.133
SALAZAR MOSQUERA

APELLIDOS
KIMBERLI JINETH

NOMBRES
Kimberly Jineth S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1991

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

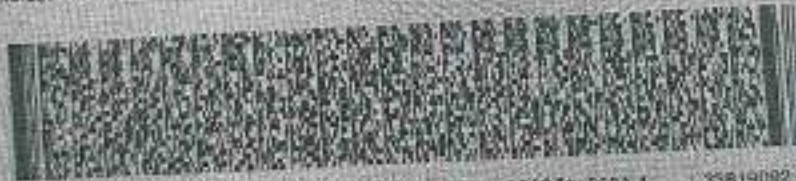
1.65
ESTATURA

O+
GR. RH

F
SEXO

15-OCT-2009 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3101900-00206907-F-1111784133-20091230

0019491562A 1

35819082

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141205671016



(410770721342884)80201000141205671016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuesto y Aduana de Buenaventura

13. Buzón electrónico

3 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sitio

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 8 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

41. Dirección principal

CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2

42. Correo electrónico

servicioconstruccioningenieria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 5 4 7 0 2 3 3

45. Teléfono 2

3 1 7 5 0 7 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

53. Número establimientos

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establimientos

4 2 9 0

2 0 2 2 0 4 2 7

4 1 1 2

2 0 2 2 0 4 2 7

4 3 9 0

7 1 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

55. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

5 7 9

1 4 4 2

4 8

5 2 5 5

06- Impo. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exonerada

42- Obligado a llevar contabilidad

46 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.12.6 del Decreto 1620 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALAZAR MOSQUERA KIMBERLI JINETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141205671016



(413)70721200354(8020)0000141205671016

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 6 8 6 3 2 7

8. DV

7

12. Dirección regional
Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. Buzón electrónico

3 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralización

67. Sociedades y organismos extranjeros

79. Beneficio

1

66. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

68. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	0 0 2
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 1	2 0 2 4 1 1 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 7	2 0 2 4 1 1 7
77. No. Matricula mercantil	1 9 2 7 7 2	1 8 0 8 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	6	6
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 4 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional pública	0 . 0 %
84. Nacional privada	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero pública	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	B 1	2 0 2 4 0 8 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141205671016



(415)770721248986400000 0000141205671016

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 5 8 8 6 3 2

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Buenaventura

11. Botón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIM	105. Segundo apellido 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 2 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 1 7 8 4 1 3 3	106. Primer nombre KIMBERLI	107. Otros nombres JINETH	
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido MOSQUERA	106. Primer nombre KIMBERLI	107. Otros nombres JINETH	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	105. Segundo apellido	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	105. Segundo apellido	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	105. Segundo apellido	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	105. Segundo apellido	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



418770721248228480000000141205671016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2 7

6. DV

12. Dirección seccional

Imbabura y Alameda de Buenaventura

11. Buzón electrónico

3 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Construcción de otras obras de ingeniería civil

4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 0

165. Dirección

CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2

166. Número de matrícula mercantil

1 9 2 7 7 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 2 0 4 2 7

168. Teléfono

3 1 3 5 4 7 0 2 3 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VILLA STELLA - BAJO CALIMA
 C.C.C.N.V.S - B.C
 RESOLUCION Y ACTA DE REGISTRO No. 003 del 02 de febrero 2024

CERTIFICA

Que la firma **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT 901588632**, ejecuto el contrato de obra que tuvo como Objeto **CONTRATO DE DONACION PARA LA ATENCION DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD DE VILLA ESTELLA, ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA ESTELA BAJO CALIMA Y LA FIRMA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Dentro del alcance de las actividades contratadas se realizaron: **instalación de cajas de paso, instalación de postes metálicos de iluminación, instalación de redes eléctricas, instalación de lámparas de iluminación, con certificación RETIE.**

Todo por un valor de: **Ciento sesenta millones novecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta pesos moneda corriente (\$ 160.982.26000) m/cte.**

Fecha de ejecución **Del 07 de mayo de 2024 al 07 de julio de 2024, con un tiempo de ejecución de sesenta (60) días.**

Para constancia y por solicitud del interesado se firma en la Ciudad de Buenaventura a los diez (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Representante Legal Carlos Javier Viveros Viveros

Nombre: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra villa Stela Bajo Calima
 RESL: 003 - 02 Del 2024

REP. LEGAL: Carlos Javier Viveros Viveros

NO. CÉDULA: 1.028.185.808

DIRECCIÓN: Villa Stella Bajo Calima

CEL: 3176239610



COMUNIDAD WAUNANA DE GUAYACAN SANTA ROSA

NIT: 835000568-0



CERTIFICA

Que la firma **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** NIT 901588632, ejecuto el contrato de obra que tuvo como Objeto **CONTRATO INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA ROSA DE GUAYACAN, SAN ICIDRO, ENTRE LA COMUNIDAD GUAUNANA DE GUAYACAN SANTA ROSA Y LA FIRMA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, SOBRE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Dentro del alcance de las actividades contratadas se realizaron: instalación de postes metálicos de iluminación, instalación de redes eléctricas, instalación de lámparas de iluminación.

Todo por un valor de; Noventa y dos millones de pesos moneda corriente (\$ 92.000.000) m/cte.

Fecha de ejecución Del 05 de septiembre del 2023 al 05 de noviembre de 2023, con un tiempo de ejecución de sesenta (60) días.

[Signature]

GUIMER QUIRO CHOCHO
CC. 14.476.387
Gobernador
Comunidad Wounana de Guayaacán Santa Rosa
Celular: 3135690993
EL CONTRATANTE

Jhonilver Mosquera M.

JHONILVER MOSQUERA MOSQUERA
CC. 1111.783.689
Representante Legal
Servicios de Construcciones e Ingeniería S.A.S
Celular: 3175071072- 3135470233
EL CONTRATISTA

16-AGO-2024

16-AGO-2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

GUIMER QUIRO CHOCHO
14.476.387 B/M

DECLARACION JURADA DE VERDAD

[Signature]
Superintendente

DURIEEN RAYO HORLENA
NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Jhonilver Mosquera
1111.783.689 B/M

DECLARACION JURADA DE VERDAD

[Signature]
Superintendente

DURIEEN RAYO HORLENA
NOTARIA



Resguardo Humanitario y Biodiverso Santa Rosa de Guayaacán
CORR SAN ICIDRO CDA BOCAS RIO CALIMA-BUENAVENTURA VALLE TELEFONO: 3135690993

**CERTIFICADO**

CODIGO

VERSION

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DISTRITAL DE BUENAVENTURA**FECHA:
14/07/2024SECRETARIA DE EDUCACION
CENTRO DE TRANSITO DISTRITAL
BUENAVENTURA**CERTIFICADA**

Que la firma **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** con NIT 901588632-7, ejecuto el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA SEGUNDA FASE DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, en marco del Contrato N° **STTD-2024- 025**.

Dentro del alcance de las actividades contratadas se realizaron: mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástil, Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil, limpieza exterior módulos led tipo mansueta, limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador fijas, cableado a la acomoda y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo, programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSÁ y ETRA, el contratista debe contar con el software de programación, reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECO CITY, suministro e instalación en semáforo vehicular y peatonal sujeción mástil y mansueta de los módulos tipo led de 5" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde.

Actividades y administración por un valor de: ochenta y tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos ocho pesos moneda (\$83.818.608) corriente m/cde.

Fecha de ejecución del 20 de noviembre del 2024 al 20 de diciembre de 2024, con un tiempo de ejecución de treinta (30) días.

Para constancia y por solicitud del interesado se firma en la Ciudad de Buenaventura a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2025).

FIRMA:

NOMBRE: **NICOMEDES TORRES CANDELO**

Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 12:22:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1111784133
Código de Verificación	1111784133251002122221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

132



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:58 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1111784133

Apellidos y Nombres: **SALAZAR MOSQUERA KIMBERLI JINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5199700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [asc@policia.gov.co](mailto:djinarai-
asc@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281699197



PIB
12:25:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111784133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1111784133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 05:36 PM



Código Verificación: NGBR2TIKJ16

Válida hasta: 31/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 12:44:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1111784133** y Nombre: **KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **124311243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda


 Imprimir


515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910113



 GOV.CO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GL-CA-87
		VERSIÓN:	2.0
	INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 4

INFORME DE EVALUACIÓN
Selección de Mínima cuantía

No. Proceso: **STTD-MC-2025-017**

Fecha Informe: **20-03-2024**

Objeto del Proceso: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

El suscrito NICOMEDES TORRES CANDELO, en virtud de la delegación hecha por la señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del Decreto de Delegación 0109 de 08 de febrero de 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, requiere **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, el cual se publicó en la página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **STTD-MC-2025-017**.


En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP, el presente proceso **SI** está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 03 de octubre de 2025, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía **No. STTD-MC-2025-017**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**; recibándose las siguientes propuestas:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT: 901588632-7 REP. KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA	2/10/2025 9:39:13 PM	Se recibió oferta por secop II.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GT-CA-87
		VERSIÓN:	2.0
	INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 4

INFORME DE EVALUACIÓN
Selección de Mínima cuantía

No. Proceso: STTD-MC-2025-017

Fecha Informe: 20-03-2024

Objeto del Proceso: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

El suscrito NICOMEDES TORRES CANDELO, en virtud de la delegación hecha por la señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del Decreto de Delegación 0109 de 08 de febrero de 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, requiere **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, el cual se publicó en la página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **STTD-MC-2025-017**.


En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP, el presente proceso **SI** está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 03 de octubre de 2025, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía No. **STTD-MC-2025-017**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"**; recibándose las siguientes propuestas:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT: 901588632-7 REP. KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA	2/10/2025 9:39:13 PM	Se recibió oferta por secop II.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-87
		VERSIÓN:	2.0
	INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 4

Una vez revisada las constancias del acta de cierre no se encuentran observaciones que requieran pronunciamiento por parte del evaluador.

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizada la diligencia de cierre de ofertas, se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta de menor precio de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual establece que en los procesos de mínima cuantía la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.


Orden	Proponente
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Se procede a verificar las ofertas de conformidad con el orden de la tabla anterior, siendo la de menor precio la propuesta presentada por **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** identificado con Nit No. 901588632-7 por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$92.500.000,00), por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.


4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días	CUMPLE 01/10/2025
Verificación del objeto social	CUMPLE
Facultades del representante legal para presentar la oferta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	CUMPLE
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2)	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Declaración juramentada - (Formato No. 4)	CUMPLE
Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de antecedentes judiciales (policía)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses)	VERIFICADO SIN MULTAS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-87
		VERSIÓN:	2.0
	INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	3 DE 4
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA		GALIFICACIÓN	
Propuesta económica detallada (Formato No. 3)		CUMPLE	

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL: El contratista sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad requerida de mantenimiento y reparación para el cumplimiento del objeto, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación no superior a 30 días si es persona jurídica y si es persona natural deberá presentar cedula de ciudadanía y certificar experiencia en mantenimiento de red semafórica.	
Objeto social: mantenimiento y reposición de semáforos, suministro e instalaciones de semáforos.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (02) certificaciones o contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a noventa y dos millones quinientos mil pesos (\$92.500.000).	
DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Contratante: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VLLA STELLA – BAJO CALIMA OBJETO: CONTRATO DE DONACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VILLA STELLA ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VLLA STELLA BAJO CALIMA Y LA FIRMA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, ZONA RURAL DE BUENAVENTURA. Resolución y Acta de Registro: No. 003 del 02 de febrero del 2024 Valor: \$ 160.982.260	CUMPLE
Contratante: COMUNIDAD WAUNANA DE GUAYACAN SANTA ROSA OBJETO: CONTRATO INSTACION DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA ROSA DE GUAYACAN Y SAN ISIDRO ENTRE LA COMUNIDAD GUANANA Y LA FIRMA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, SOBRE LA ZONA RURAL DE BUENAVENTURA. Valor: \$ 92.000.000	CUMPLE
Cumple con la experiencia exigida en la invitación del proceso.	
DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
N/A	CUMPLE / NO CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-87
		VERSIÓN:	2.0
	INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	4 DE 4

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE		
EXPERIENCIA	CUMPLE		
RESULTADO	CUMPLE		

6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública No. **STTD-MC-2025-017**, una vez revisadas y analizadas las ofertas con el menor precio en todos los aspectos estipulados en el aviso de convocatoria pública, y evaluada la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	HABILITADA

Se encontró que el proponente **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** cumple con las condiciones técnica y todos los requisitos establecidos en la convocatoria, encontrándose habilitado y su oferta económica es favorable para la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía No. **STTD-MC-2025-017** a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**.

Nicomedes Torres Candelo
NICOMEDES TORRES CANDELO

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

ORIGINAL FIRMADO



PLANTA DEL PROYECTO.

Información Contractual.	
No. Contrato/Convenio	STTD-2025-016
Valor del Contrato	\$ 92.500.000,00
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Tipo de Contrato	MINIMA CUANTIA
Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS.
Contratista	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nit / Cédula	901588632-7
Representante Legal	KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA
Contacto del Contratista/R.L	Cel: 3135470233 Correo: serviconstruingenieria@gmail.com
Supervisor Designado	Oswaldo Candelo Pretel
Contacto del Supervisor	Cel:3137110118 Correo:
Plazo inicial	90 días
Prorrogas	NO
Estado	EN EJECUCION.
% de Ejecución del presupuesto asignado	82%.

Interventoría (si aplica)	
Contrato de Interventoría No.	
Nombre del Interventor	
Nit / Cédula	
Contacto del Interventor	
Valor contrato interventoria	

Control de Plazos	
Fecha de Iniciación	10 DE OCTUBRE DE 2024.
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de suspensión No. 1	
Fecha de reinicio No. 1	

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



CONTROL DE POLIZAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA	43547994000061573	Pago de salarios, prestaciones sociales	08-10-2025	31-12-2028	\$ 4.625.000,00
		Cumplimiento del contrato	08-10-2025	30-04-2028	\$9'250.000,00
		Calidad del servicio	08-10-2025	30-04-2028	\$9'250.000,00

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACTIVIDADES

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor	Amortizado	Pagado
Valor inicial del contrato	\$ 92'500.000,00		
Anticipo	\$0	\$0	\$0
Acta parcial 1	\$75'850.000,00	\$0	\$Pagado
Acta Final	\$0,0	\$0	\$Por pagar
Valor total ejecutado	\$75'850.000,00	\$0	\$

MODIFICACIONES

(Obras adicionales y complementarias no compensadas en el contrato inicial)

Concepto	Valor modificación No. 1	Valor modificación No. 2
Suprimidas	\$0	\$0
Adicionales	\$0	\$0
Complementarias	\$0	\$0
Balance	\$0	\$0



DIAGNOSTICO DE SEMAFOROS

SISTEMA SEMAFORICO BUENAVENTURA 2024					
SECTOR/UBICACION	CANTIDAD DE SEMAFOROS	CONTROLADOR	TIPO DE SEMAFORO / CONTROLADOR	IDENTIFICACION SEMAFORO	NOVEDADES
INDRENOVA	4	LADDER INGENIERIA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no enciende al amarillo (revisión)
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular	RD-04V	
BELLAVISTA (ANTIGUA 24)	6	LADDER INGENIERIA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no enciende semaforos (sin poder de tránsito)
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular (Patente) (No (a) controlado)	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular	RD-04V	Adquisición de cámara para controlador semaforos
			Peatonal	RD-02P	Instalación (revisión) de semaforos
			Peatonal	RD-02P	Instalar señalada nueva
JURISDICCION	4	ARDURO	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular	RD-04V	
JORDI	4	LADDER INGENIERIA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular (Patente)	RD-04V	RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
LA VICTORIA	2	ARDURO	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular (Patente)	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos / Mantenimiento general sistema eléctrico / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
PLAZA DE PASADIZO	4	LADDER INGENIERIA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular	RD-04V	RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
RE	2	ARDURO	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
RANCHO	2	ARDURO	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
TERMINAL	3	LADDER INGENIERIA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Vehicular	RD-02V	Mantenimiento general sistema eléctrico
BULEVAR	6	TRISA	Vehicular	RD-02V	Limpieza general (cables luces LED (rojo/blanco/verde) / RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Vehicular	RD-02V	Lavado, pintura general (blanco) y carcassas semaforos
			Peatonal	RD-02P	Mantenimiento general sistema eléctrico
			Peatonal	RD-04P	RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Peatonal	RD-02P	RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)
			Peatonal	RD-02P	RD-02V no funciona al rojo y amarillo (Topo de semaforos)

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

CORDILLERA	8	LASER INGENIERIA	Vehicular	CCR-02V	Limpieza general de los tubos LED (bater) Limpieza, pintura general de los y cables de semáforos Mantenimiento general de sistema eléctrico CCR-02V Revisar cables de (normalizar con el proveedor) CCR-02V Revisar cables de (normalizar con el proveedor)
			Vehicular	CCR-02V	
VENUE DADDAG LA REBOLA	2	LASER INGENIERIA	Vehicular	VRN-02V	Limpieza general de los tubos LED (bater) Limpieza, pintura general de los y cables de semáforos Mantenimiento general de sistema eléctrico Construcción base para sistema control de semáforos VRN-02V Revisar cables de (normalizar con el proveedor) Construcción base para sistema control de semáforos
			Vehicular	VRN-02V	
TOTAL	10				

Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSÁ. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



DATOS GENERALES.

Realizar la prestación de servicios de mantenimiento mejora o rehabilitación de la red semafórica en diferentes sectores del distrito de buenaventura conforme a diagnosticos y especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, es un distrito y puerto de Colombia, localizado en el departamento del Valle del Cauca. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura, una bahía del océano Pacífico. Distancia a 121 km por carretera a Cali la cual está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes y a 528 km de Bogotá, la capital del país. Aparte de esto, es el municipio más grande en toda la región del Pacífico y de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.

El proyecto se encuentra ubicado en distintas partes de la ciudad de buenaventura sobre la avenida Simon Bolivar.

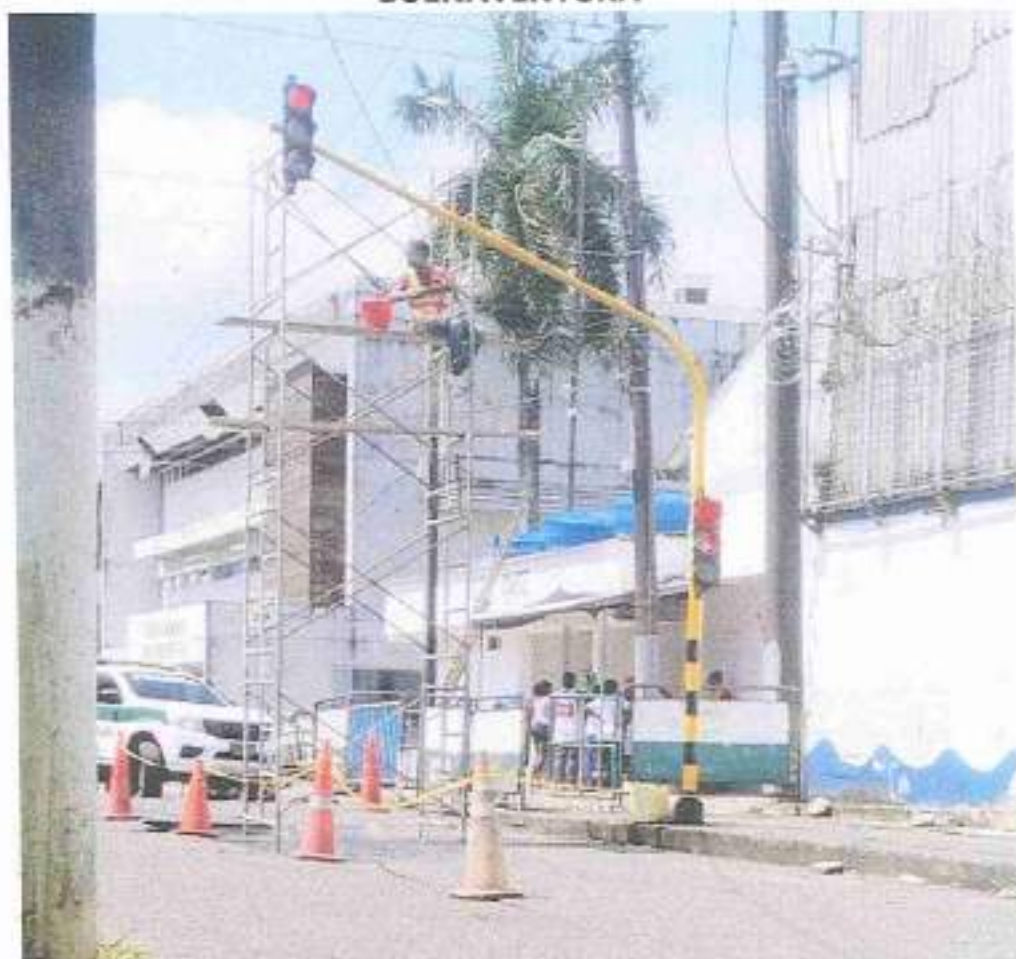


SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

INFORME DE MANTENIMIENTO MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DE BUENAVENTURA.

OFERTA No STTD-2025-016

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA



**CONTRATISTA:
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

**Periodo del Informe
Desde 10/10/2025 – Hasta 31/10/2025**

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



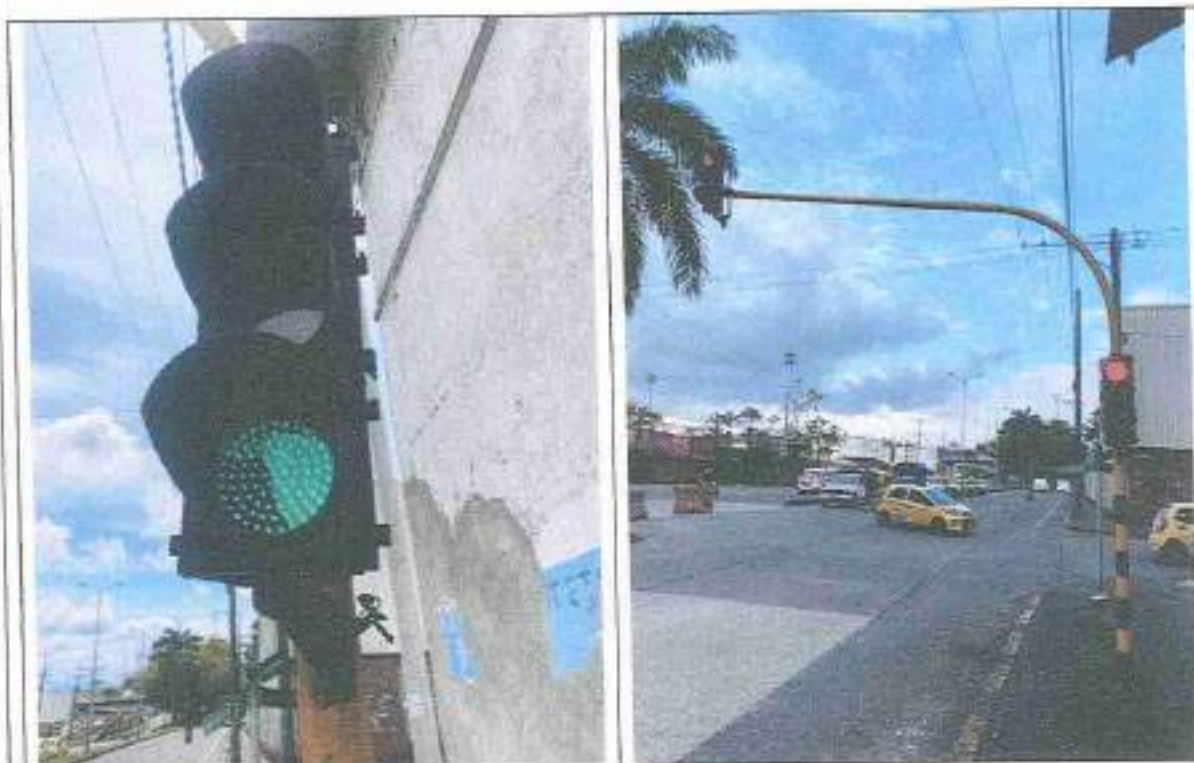
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS

SEDECONSIN SAS

NIT 901588632

ANEXO FOTOGRAFICO

BARRIO EL JORGE



Antes.

Despues:

1. Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de sensores ubicados en ménsulas
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
4. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas
5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



Reposicion y mantenimiento:

1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del estuche.
2. Inyección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termopasta, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.
3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforios de controladores IMATIC, TMSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.
4. Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y EDCOITY
5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y EDCOITY
6. Reparación de rejilla de seguridad de las cajas de la unidad de control
- 7.



Mantenimiento y cambio de farolas:

1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mástiles.
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
4. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil
- 5.



Semaforos en mal estado:

6. Suministro e instalación en semaforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde
7. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mástiles.
8. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla
- 9.



BARRIO JUAN XXIII



Suministré e instalación de pintura:

1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
3. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 4.



Mantenimiento de Mastil:

5. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
6. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
7. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 8.



Antes.



Después:

9. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
10. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
11. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 12.



BARRIO INDEPENDENCIA.



Antes.

Despues:

1. Limpieza exterior módulos led tipo móvil.
2. Limpieza exterior módulos led tipo inmersa.
3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de señalizaciones ubicados en postes.
4. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de módulos.
5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de móvil.



Mantenimiento de red eléctrica.



Lavado y pintura:

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, básculas y columnas: perillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes. 2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termoproteo, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y lavas de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los circuitos reforzados mediciones de tensión de operación y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante. 3. Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semafórica 4. Remover Cable encauchado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchado 2x14 5. Remover Cable encauchado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchado 4x14 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, básculas y columnas: perillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes. 2. Suministro e instalación de tapa almara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2
---	---



Reparación de luz amarilla y mantenimiento de Hosting:

6. Limpieza exterior módulos led tipo mástil
7. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil
- 8.



Mantenimiento de limpieza y pintura:

9. Limpieza exterior módulos led tipo mástil
10. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
11. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla
12. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
13. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil
- 14.



BARRIO LA VICTORIA



Antes:

15. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
16. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
17. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 18.



Después:

1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
2. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
4. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 5.



Limpieza y pintura de semáforos.



Limpieza de hosing:

19. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
20. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
21. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 22.



Antes:

23. Limpieza exterior módulos led tipo mastil.
24. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.
25. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
26. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastil
- 27.

Despues:

Lavado y aplicación de pintura:

1. Limpieza exterior módulos led tipo mastil.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla
4. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastil

Reparación de luces y mantenimiento:

BARRIO EL OBRERO SUBIDA PANDEBONO



Antes:



5. Suministro e instalación de mastil.
6. Reparación y reprogramación de controlador de semáforo.
7. Limpieza exterior módulos led tipo mastil.
8. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.
9. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastil
- 10.

Despues:



	
Antes: <ol style="list-style-type: none">11. Limpieza exterior módulos led tipo matriz.12. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en matrices.13. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de matriz.14.	Despues:

BARRIO OBRERO BULEVAR

	
Antes: <ol style="list-style-type: none">1. Control de mando en mal estado, presenta fallos y apagones.2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en matrices.3. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de matriz.4.	Despues: <ol style="list-style-type: none">5. Suministro e instalación Control de mando nuevo, más su debida programación.6. Limpieza exterior módulos led tipo matriz.7. Limpieza exterior módulos led tipo matriz.8. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en matrices.9. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de matrices.10.



Reparación luz peatonal roja



Lavado y pintura de Mensula y Mastil:

11. Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" antrazo de led color rojo - verde
12. Limpieza exterior módulos led tipo mensula
13. Suministro de pintura de esmalte, para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mensulas
- 14.



Suministro semáforo peatonal animado.



Instalación de semáforo peatonal animado:

1. Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde
2. Limpieza exterior módulos led tipo mástil
3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles
4. Desmonte, suministro, armado y montaje de Mastil
5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil
- 6.



PASCUAL DE ANDAGOYA



Antes.

El semáforo presenta falla en la luz amarilla y requiere de lavado y pintura.



Después:

15. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
16. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
17. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 18.



Módulo controlador:

1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la consola y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtro), impermeabilización del interior del equipo.
2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termistor, filtro, elemento de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus



Después:

1. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSIA y STRA; el contratista debe contar con el software de programación.
2. Adecuación acometida eléctrica y cableado en interacción semafórica.
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador.
- 4.



<p>contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los</p>	
	<p>Modulo controlador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador (tarjetas, cables de la acomoda y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtro), impermeabilización del interior del equipo. 2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elemento de tierra, bornes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, imán de tierra, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acomoda y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante. 3. Suministro e instalación de Memoria TIMEXPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA

BARRIO OBRERO - REIMON

	
<p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción masil 	<p>Despues:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción masil 2. Limpieza exterior módulos led tipo masil 3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles 4. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla 5. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de masil 6.



--	--



Lavado y pintado:

19. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
20. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
21. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esmalte de pintura de mástil
- 22.

Programación:

1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.
2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y levas de accionamiento. Inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.
3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINS4 y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.
4. Reparación tarjeta fuente FAGO para controlador ETRA RD y ECCOCITY
5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECCOCITY
6. Suministro e instalación de Fuente SVI 12V -120
- 7.



BARRIO OBRERO - VENUS

<p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Semáforos sin voltajes eléctricos. 2. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas 	<p>Programación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro e instalación de cables para el voltaje eléctrico. 2. Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil. 3. Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil 4. Limpieza exterior módulos led tipo mástil. 5. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles. 6. Desmonte, suministro, armado y montaje de Housing 7. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil

<p>Suministro e instalación semáforo vehicular</p>	<p>Funcionamiento</p>
--	-----------------------

<p>Suministro e instalación de cableado para voltaje eléctrico.</p>	<p>Instalación de base y de modulo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y siemientos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS

SEDECONSIN SAS

NIT 901588632

	<ol style="list-style-type: none">2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetotérmicos, fusibles, varistores, Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acomoda y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINGA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.4. Reparación tarjeta fuente PACO para controlador ETRA RD y ECOCITY5. Reparación tarjeta G.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY6. Suministro e instalación de cable encocherado 4 x 167. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Controlador8. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control9.
--	---

Se firma a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del 2025



KIMBERLI JINEH SALAZAR MOSQUERA

RL. SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S

C.c. 1.111.784.133

Copia archivo

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

lotes, grupos o etapas SI No

Seriedad de la oferta SI No

Cumplimiento SI No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Pago de salarios

% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual SI No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar (31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Inicio	Finalidad	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

juración financiera - Pago de amigos

Definir Plan de Pagos? SI No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Giro

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCONTR.8421052
Proveedor: Servicio de Construcción e Ingeniería S.A.S
Creado por:
Agregado en:
Comentario:

Áreas del contrato

Descripción	Medida
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Ubicación de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 10 # 5A-12
Ubicación: CO-VAC-70100 - Buenaventura
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Buenaventura
Dirección: CARRERA 10 # 5A-12
Código postal:

Latitud:
Longitud:
Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 # 5A-12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCONTR.8421052

Sección de ejecución de la oferta en el Distrito Central

Ref. Artículo	Código UNCLAS	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal
1	400004	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REVISIÓN DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	1,00	UH	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Estado
<input type="checkbox"/> ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	(dotado)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624969	Guardar y notificar
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624969	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16624969	Guardar y notificar
--------------------	--------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Recorrido	Nombre	Fecha de seguimiento	Realizado por
Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:18:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:18:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo
Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:18:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * Paz	Gasto Poscontrato como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3902) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 92.500.000
	Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Total	92.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código entidad central de registro	Estado
<input type="checkbox"/> 2025010177	CDP	No se ha iniciado		92.500.000 COP	-	Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIF
 Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AV/ROCP	Monto por consumir	Monto presupuestal a utilizar	Código Razón de Gasto	Consulta de estado
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIF
 Fecha de consulta SIF -



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
NÚMERO CONTRATO STTD-2025-016

CODIGO:	FG-GI-CA-35
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

Señores

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
NIT. 901588632-7

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-017

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 901588632-7** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valor del Contrato: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 3 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

Forma de Pago: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025010177	05/09/2025	2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00 032 SemafORIZACIÓN	92.500.000

Garantía Única:

1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 08 Días Del Mes de octubre de 2025.


NICOMEDES TORRES CANDELO

SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Original Firmado



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP: 2025020283	Fecha: 08 de Octubre de 2025	Vigencia: 2025	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: AREA FINANCIERA	Estado: APROBADO	Valor total: 92.500.000,00	Nro. Contrato: MC-2025-016

Tercero:
901588632 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Descripción:
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010177	2.3.2.02.02.005.2409.4892901.01.1.2.1.0.00	032	Semaforización CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4892901 - Semáforos. Situación: C.	92.500.000,00
Total				92.500.000,00

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Ana Milena Payan

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN,
Aprobó: ANA MILENA PAYAN,
Imprimó: ANA MILENA PAYAN.

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TAJARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTÍA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

21/03/2018-1502-P-85-PATRI-CL-SUSP-09-0001

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

v.4

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Kimberly Jimeth Salazar
CC-1111794133
016 731 0168
TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ESTADO DE CALIFORNIA
15/03/2017-1502-NT-P-05-P32081246610000
15/08/2017-1502-NT-P-05-P020117005010000



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000061573** Número de anexo: **0**
 Agencia: **POPAYAN DELEGADA** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**
 Asegurado / Beneficiario: **SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO**
 Tomador / Garantizado: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Coberturas	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 8 de octubre de 2025	jueves, 30 de abril de 2026	\$0,250,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 8 de octubre de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2026	\$4,625,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 8 de octubre de 2025	jueves, 30 de abril de 2026	\$0,250,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Inicio
--------	--------	--------	--------	--------

Administración de contratos y garantías - Contratos de garantía

ÁREA DE GARANTÍAS

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Plazo de garantía y
condiciones de garantía

CONDICIONES

Entidad aseguradora
Número de póliza
Titular
Beneficiario

CONDICIONES DETALLADAS

Justificación:
 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía:
 Control de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLEMA DE COLOMBIA

Número de póliza: 4354799-000091073

Titular: SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Beneficiario: SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DEL TRAFICO

- 1. Información general
- 2. Condiciones
- 3. Bases de servicios
- 4. Características del instrumento
- 5. Características del contrato
- 6. Información presupuestal
- 7. Operación de contrato
- 8. Modificaciones de contrato
- 9. Anexos

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.250.000,00 COP	30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	4.625.000,00 COP	31/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	9.250.000,00 COP	30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Póliza contrato (2).pdf	Póliza contrato (2).pdf		

Creado por: RAMON ALONSO SALAZAR MOSQUERA 10/10/2025 12:47 PM (UTC-05:00)

Establecido en la Ley 2844 de 2020, modificada por el Decreto 140 de 20217

Resolución 1-302 de 2017

Resolución 1-302 de 2017

Control de ejecución a los contratos de garantía
 por la Corte Constitucional en la Resolución T-302 de 2017

Resolución que declara de interés de Derecho Constitucional la relación con los contratos de garantía del poder judicial.

Condiciones ejecución y entrega

¿Condiciones de entrega? No Sí

¿El contrato puede ser prorrogado? No Sí

Fecha de modificación de programación: -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿El régimen económico de cobro de garantías? No Sí


Configuración financiera - Garantías

¿Existencia de garantías? No Sí

Cuentas por pagar, pagaré o cheque No Sí

Garantía de crédito No Sí

¿Compendio de contratos? No Sí

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-34
		VERSIÓN:	3.0
	ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

BUENAVENTURA, 10 de septiembre de 2025


De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Nro. STTD-2025-016 de 2025, celebrado con SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$9.250.000	10,00%	08/10/2025 hasta 30/04/2026	435-47-994000061573
CALIDAD DEL SERVICIO	\$9.250.000	10,00%	08/10/2025 hasta 30/04/2026	435-47-994000061573
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.625.000	5,00%	28/04/2025 hasta 31/12/2028	435-47-994000061573


NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Luis Alberto Angulo López
 Revisó: Alvaro Bazán - Jurídico de Apoyo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR		FECHA:	
		PÁGINA:	1 DE 1

Buenaventura, 10 de septiembre del 2025

**Dr.
NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO**

Apreciado (a) Dr. (a):

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO No. STTD-2025-016 de 2025, celebrado con SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, con NIT. 901588632-7, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura adoptado mediante Decreto 0109 de 08 de febrero de 2024.


Cordialmente,

Nicomedes Torres Candelo

**NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

C.C. expediente del contrato No. STTD-2025-016 de 2025, Contratista.

Proyectó: Luis Alberto Angulo López

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-34
		VERSIÓN:	3.0
ACTA DE INICIO		FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/04/29

FECHA DE INICIO: 2025/10/10

TIPO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-2025-016

FECHA CONTRATO: 2025/10/08

CONTRATISTA: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

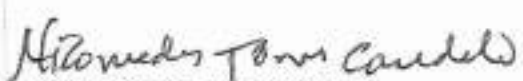
OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

VALOR CONTRATO: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 92.500.000,00).

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 3 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 10 de septiembre de 2025, en las oficinas de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA se reunieron: NICOMEDES TORRES CANDELO secretario de despacho y KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA Representante legal de SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

 NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE DESPACHO	 KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA Rép. Legal de SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
---	--


Verificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1_PCONTR.8421082
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: Firmado
 Fecha de generación del estado: 1 día de tiempo transcurrido (8/10/2025 4:28:13 PM) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato: STTD-2025-016
 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato?: Sí No
 Duración del contrato: 3 Meses
 Fecha de inicio de contrato: *
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59 PM *
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: Sí No *
 Fecha de inicio de liquidación: 18/1/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación: 30/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales: Sí No *
 Obligaciones pos consumo: Sí No *
 Reversión: Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 STT
 COLOMBIA, Buenaventura
 Número de documento: 99108632
 0 Recomendaciones


Información del Proveedor contratista

 Servicio de Construcciones e Ingenierías S.A.S
 COLOMBIA, Buenaventura
 Número de documento: 99108632

Cuenta bancaria del proveedor

Proceder	Nombre de banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Servicio de Construcciones e Ingenierías S.A.S	Bancolombia	Ahorros	842000025-83

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
 Aprobado por: ROSERLY JANETH SALAZAR FOSQUERA
 Fecha de aprobación: 8/10/2025 3:16:28 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal
 Aprobado por: TITANIA CANDIA
 Fecha de aprobación: 8/10/2025 3:18:16 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2146 de 2020, regulada por el Decreto 248 de 2021?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo al (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir
 El contrato puede ser prorrogado: Sí No
 Fecha de notificación de prorrogación: -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?: Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?: Sí No
 Garantías por:

Transacción Aprobada

Si planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información: 90007333-9
 Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
 Descripción: Pago de Suporte
 Fecha: 2025-11-04, 10:53:10 AM
 Periodo de Cotización Otros Riesgos: octubre de 2025
 Periodo de Cotización Para Salud: noviembre de 2025
 Empresa: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
 NIT: NI 901588632
 Código Sucursal (Nombre): 4292 (SERVICIOS DE CONSTRU E INGENIERIA SAS)
 Referencia de Pago/ Número Planilla: 1076793028
 Tipo de Planilla: E
 Número Transacción Bancaria/ CUS: 1501406139
 Banco: (1507) - NEOLIA
 Valor: \$ 353.000
 Estado de la Transacción: Aprobada
 Dirección IP de Origen: www.kingpie.co


NIT	Código	Administradora	Número Afectos	Valor sin IVA	Total Ingresos Otros
N800224606	230351	PCRUENR	2	\$ 182.400	\$ 0
N800226715	ESSC24	CMRC Recauda Costeado ADRES ESSCÓN	1	\$ 22.600	\$ 0
N80020128	ESSC52	ASMET BALLEO EPS SAS	1	\$ 22.600	\$ 0
N800011150	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	\$ 70.400	\$ 0
N80000050	OCF56	CONFENALOO VALLE	2	\$ 45.600	\$ 0
SubTotal(es):				\$ 353.000	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 353.000	\$ 353.000

Líneas de Servicio ParaSIMPLE: Bogotá 801 4440334 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146665 - Bucaramanga: 597 6020990 - Cartagena: 805 6945444 - Pereira: 598 3482582 - Barranquilla: 606 3610250 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para controlar la veracidad de la misma, su eficacia se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



DISTRITO DE BUENAVENTURA		DATOS GENERALES				RESUMEN DEL ACTA				FECHA DE PAGO PARCIAL				FECHA PRESENTE ACTA			
 <p>República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura</p>		CONTRATO		SITIO/SECTOR		DESCRIPCION		N° ACTA		MAY		MAY		MAY		MAY	
		0178-2018-R		PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO DE		1,0		33,0		-		-		-		-	
INVENTARIA		1,0		75.113		-		-		-		-		-		-	
ANEXO EJECUCION		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CONSUMOS		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
TOTAL		4,0		75.113		-		-		-		-		-		-	
VALOR UNITARIO		18.778,25		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR NETO		-		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. META		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
CANT. REAL		1,0		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL INICIAL		-		-		-		-		-		-		-		-	
VALOR PARCIAL ADICIONAL		-		-		-		-									

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	Presupuesto	Porcentaje	Observaciones
1	Compras de materiales para el proyecto de construcción de la planta de procesamiento de leche en la zona de...	m ²	100	2,000.00	2,000.00	2,000.00	100%	
2	...	m ²	100	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100%	
3	...	m ²	100	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100%	
4	...	m ²	100	500.00	500.00	500.00	100%	
5	...	m ²	100	200.00	200.00	200.00	100%	
6	...	m ²	100	100.00	100.00	100.00	100%	
7	...	m ²	100	50.00	50.00	50.00	100%	
8	...	m ²	100	25.00	25.00	25.00	100%	
9	...	m ²	100	12.50	12.50	12.50	100%	
10	...	m ²	100	6.25	6.25	6.25	100%	
11	...	m ²	100	3.12	3.12	3.12	100%	
12	...	m ²	100	1.56	1.56	1.56	100%	
13	...	m ²	100	0.78	0.78	0.78	100%	
14	...	m ²	100	0.39	0.39	0.39	100%	
15	...	m ²	100	0.19	0.19	0.19	100%	
16	...	m ²	100	0.09	0.09	0.09	100%	
17	...	m ²	100	0.05	0.05	0.05	100%	
18	...	m ²	100	0.02	0.02	0.02	100%	
19	...	m ²	100	0.01	0.01	0.01	100%	
20	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
21	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
22	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
23	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
24	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
25	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
26	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
27	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
28	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
29	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
30	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
31	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
32	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
33	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
34	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
35	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
36	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
37	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
38	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
39	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
40	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
41	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
42	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
43	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
44	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
45	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
46	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
47	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
48	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
49	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
50	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
51	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
52	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
53	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
54	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
55	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
56	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
57	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
58	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
59	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
60	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
61	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
62	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
63	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
64	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
65	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
66	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
67	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
68	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
69	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
70	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
71	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
72	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
73	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
74	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
75	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
76	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
77	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
78	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
79	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
80	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
81	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
82	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
83	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
84	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
85	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
86	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
87	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
88	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
89	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
90	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
91	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
92	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
93	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
94	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
95	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
96	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
97	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
98	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
99	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	
100	...	m ²	100	0.00	0.00	0.00	100%	

TOTAL PRESUPUESTO	1,000,000.00
RESUMEN MODIFICACIONES COSTOS DIRECTOS	1,000,000.00
RESUMEN CONTRATO	1,000,000.00
SUPERAVAN	0.00
ITEMS NO PREVISTOS	0.00
ADICIONALES	0.00

TOTAL ACUMULADO	1,000,000.00
COSTOS DIRECTOS	1,000,000.00
COSTOS INDIRECTOS	0.00
ADMINISTRACIÓN	0.00
IMPRESOS	0.00
UTILIDAD	0.00
IVA SOBRE UTILIDAD	0.00
TOTAL PRESENTE ACTA	1,000,000.00
VALOR PRESENTE ACTA	1,000,000.00
TOTAL DESCUENTOS Y AMORTIZACIÓN	0.00
NETO A PAGAR \$	1,000,000.00

VALOR EN LETRA: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE

BALANCE MODIFICACION

BALANCE DEL ANTIGUO	
Remedio a los efectos de las acciones	4
Remedio a los efectos de las acciones	4
Saldo	8

BALANCE DEL CONTRATO

Activo	25.000.000
Pasivos	14.990.000
Saldo	10.010.000

En conformidad con lo que se indica en el presente documento
 Representante Legal
Primeros Sakata
 SECRETARÍA DE DESPACHO - SUPERIOR

Alfonso Torres Canelo
 SECRETARÍA DE DESPACHO - SUPERIOR

Osvaldo Cabello
 OSVALDO CABELLO FRETET
 TECNICO DE APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141205671016



41517707212469884,0020, 000014120567101 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2

6. DV

7

12. Dirección ocasional

Impuestos y Aduanas de Buenaventura

3 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 5 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 5

40. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

41. Dirección principal

CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2

42. Correo electrónico

servicioconstruingenieria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 1 3 5 4 7 0 2 3 3

45. Teléfono 2

3 1 7 5 0 7 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal*

Actividad secundaria

Otras actividades

62. Número establecimiento

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

1

4 2 9 0

2 0 2 2 0 4 2 7

4 1 1 2

2 0 2 2 0 4 2 7

4 3 9 0

7 1 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen on-line 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las estimaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

SI

NO

60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Penúltimo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

61. Sin perjuicio de las estimaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Firma autorizada:

Kimberli Jineth Salazar
Kimberli Jineth Salazar

604. Nombre

SALAZAR MOSQUERA KIMBERLI JINETH

605. Cargo

Representante legal Certificado

235

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



(415)7707212489984(8020) 0000141205671016

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 8 6 3 2 7	6. DV 7	12. Dirección regional Impuestos y Aduanas de Sumatrina	14. Buzón electrónico 3 5
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Sucursales	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1	0 0 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 1	2 0 2 4 1 1 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 7	2 0 2 4 1 1 1 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 9 2 7 7 2	1 8 0 8 8	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	6	6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 2 0 4 2 7		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 1 2		-
3				-
4				-
6				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



(415)770721748954(8020) 600014120567101 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Boquerón

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 8 6 3 2 | 7

3 5

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 4 2 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 101. Número de identificación: 1 1 1 1 7 8 4 1 3 3 | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: SALAZAR | 105. Segundo apellido: MOSQUERA | 106. Primer nombre: KIMSERLI | 107. Otros nombres: JINETH

108. Número de identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

238

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



(415)770721.2480984(9020) 0000141205671016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Suafn electrónico

3 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

100. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	101. Actividad económica Construcción de obras obras de ingeniería civil	102. Actividad económica 4 2 9 0
102. Nombre del establecimiento SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS		
103. Departamento Valle del Cauca	104. Ciudad/Municipio Buenaventura	105. Ciudad/Municipio 1 0 9
105. Dirección CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2		
106. Número de matrícula mercantil 1 9 2 7 7 3	107. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 2 7	
108. Teléfono 3 1 3 5 4 7 0 2 3 3	109. Fecha de cierre	
100. Tipo de establecimiento	101. Actividad económica	
102. Nombre del establecimiento		
103. Departamento	104. Ciudad/Municipio	
105. Dirección		
106. Número de matrícula mercantil	107. Fecha de la matrícula mercantil	
108. Teléfono	109. Fecha de cierre	
100. Tipo de establecimiento	101. Actividad económica	
102. Nombre del establecimiento		
103. Departamento	104. Ciudad/Municipio	
105. Dirección		
106. Número de matrícula mercantil	107. Fecha de la matrícula mercantil	
108. Teléfono	109. Fecha de cierre	



ORDEN DE PAGO

Nro. OP: 932
 Fecha: 04 de Noviembre de 2025
 Disponibilidad: 2025010177
 Tercero: 901588632 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Vigencia: 2025
 Estado: APROBADO
 Concepto de pago: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES NO RESPONSABLES DE IVA

Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
 Valor total: 75.850.000,00

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00	032	SemafORIZACIÓN CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4692901 - Semáforos. Situación: C.	75.850.000,00
Total			75.850.000,00

DEDUCCIONES

C	Deducción	Porc.	Valor
001	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	-	394.325,00
002	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	-	192.163,00
003	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00)	-	192.163,00
004	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	-	192.163,00
005	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	-	96.081,00
007	ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	-	490.407,00
012	RETEICA POR SERVICIOS (1.00)	-	134.514,00
018	RETEIVA (15.00)	-	67.261,00
021	SERVICIOS GENERALES (2.00)	-	768.851,00
Total			2.507.748,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código	Cuenta contable	Debito	Crédito
51111500	Mantenimiento	75.850.000,00	0,00
24010190	Otros Bienes y Servicios	0,00	73.342.252,00
24072201	Estampilla Pro Hospital	0,00	192.163,00
24072202	Estampilla Adulto Mayor	0,00	394.325,00
24072203	Estampilla Pro Cultura	0,00	192.163,00
24072204	Estampilla Sobretasa Deportiva	0,00	490.407,00
24072205	Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0,00	96.081,00
24072206	Estampilla Pro Electrificación	0,00	192.163,00
24260501	Servicios Generales	0,00	768.851,00
24062501	Retativa	0,00	67.261,00
24362901	Reteca por Servicios	0,00	134.514,00
Total		75.850.000,00	75.850.316,00

TOTAL OBLIGACIÓN

75.850.000,00

TOTAL DEDUCCIONES

2.507.748,00

TOTAL IVA

448.537,60

NETO A PAGAR

73.342.252,00

Son: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL FINANCIERO

PROFESIONAL CONTADOR

ORDENADOR(A)

Elaboró: WILBER QUIRÓNEZ MONTAÑO.
 Aprobó: WILBER QUIRÓNEZ MONTAÑO.
 Imprimó: WILBER QUIRÓNEZ MONTAÑO.

IVA AIU		\$448.537,00
BASE AIU		\$19.216.276,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	0,02	\$384.325,56
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	0,01	\$192.162,78
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00)	0,01	\$192.162,78
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	0,01	\$192.162,78
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	0,005	\$96.081,39
ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	0,025	\$480.406,95
RETEICA POR SERVICIOS (7.00)	0,007	\$134.513,95
RETEIVA (15.00)	0,15	\$67.280,55
SERVICIOS GENERALES (4.00)	0,04	\$768.651,12
		\$2.507.747,86

SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA SA

Certificado Bancario

Lunes, 10 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA identificado(a) con NIT 901588632, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84300002683	2022/09/02	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Condes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

241

SON SANMIGUEL MEDINA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/11/10 17:32

Transacciones
Carga de Archivos
Administrar Archivos

Carga de Archivos

Estimado usuario le quedan 10 de 10 modificaciones para realizar sobre este archivo.

Resumen Archivo

Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
repasemafo	PXXF01J1RU		\$73,342,252.00

Registros Enviados: 1 Estado: Por Autorizar

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Documento Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220570180901	2025/11/11	\$73,342,252.00	901588632	SERVICIOS DE CONSTRUCC	Bancolombia	84300002683	CDO

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre y Apellido	Fecha Autorización	Acción
Pendientes por autorizaciones		



COMPROBANTE DE EGRESO

Consecutivo: 1182
 Fecha: 31 de Diciembre de 2025
 Vigencia: 2025
 Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
 Estado: APROBADO
 Valor total: 16.650.000,00
 Valor neto: 14.533.186,00

Tercero:
 901588632-7 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Descripción:
 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

CDP	RP	OP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010177	2025020283	1082	2.3.2.02.02.005.2408.4892901.01.1.2.1.0.00.032	Semaforización		16.650.000,00
CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4892901 - Semaforos. Situación: C.						Total 16.650.000,00

CUENTAS BANCARIAS

Código	Cuenta bancaria	Banco	Tipo cuenta	Nro. cuenta	Forma pago	Nro. transacción	Valor
2011	BANCO POPULAR CUENTA CORRIENTE	BANCO POPULAR	CUENTA CORRIENTE	110570148122	TRANSFERENCIA		14.533.186,00
							Total 14.533.186,00

DEDUCCIONES

Código	Deducción	Cuenta contable	Valor
001	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	24072202	331.031,00
002	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	24072203	165.515,00
003	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00)	24072205	165.515,00
004	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	24072201	165.515,00
005	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	24072205	82.758,00
007	ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	24072204	413.788,00
014	RETEICA POR SERVICIOS (0.70)	24362801	115.861,00
015	RETEIVA (15.00)	24362501	14.769,00
020	SERVICIOS GENERALES (4.00)	24380501	662.062,00
			Total 2.116.514,00

Son: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS

BENEFICIARIO

PROFESIONAL FINANCIERO

Elaboró: WILBER QUIRÓNEZ MONTAÑO.
 Aprobó: WILBER QUIRÓNEZ MONTAÑO.
 Imprimó: Konata Zamora.



Transacciones Realizadas

Empresa: SECRET DE TRANSITO Y TRANSPORT
No. Identificación: 800114846
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
Generado por: NICOMEDES TORRES CANDELO

Detalle		Nombre Producto Origen	
Servicio Todos No. Producto Todos Estado Todos	Tipo Producto Todos Fecha Inicial 2025/12/01	Nombre Producto Origen Todos Fecha Final 2025/12/31	
Canal WEB	Tipo Producto Cuenta Corriente	Entidad Financiera Bancolombia	
Nombre Producto *****8122	Nro. Producto 2025/12/24	Tipo Producto Destino Cuenta Ahorros	
Fecha Transferecia CONSTRUCCIONES E INGENIERIA	Nombre Destinatario NIT Persona Jurídica	Nro. Producto Destino OP1062	
Tipo Identificación \$14,533,186.00	Nro. Identificación 9015886327	Referencia / Nro. Factura Exl05a	
Valor Transferecia \$14,533,186.00	Nro. Autorización 619PSG706N002063	Estado 2025/12/24	
	Fecha de Emisión N/A	Nro. Autorización 2025/12/24	
	Exonerar Transacción de GMF USUARIO CREA	Fecha de Emisión N/A	
		Exonerar Transacción de GMF USUARIO CREA	
		Usuario Crea NICOMEDES TORRES CANDELO	

244

Certificado Bancario

Lunes, 22 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA identificado(a) con NIT 901588632, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84300002683	2022/09/02	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



ORDEN DE PAGO

Nro. OP: 1082
 Fecha: 17 de Diciembre de 2025
 Disponibilidad: 2025010177
 Tercero: 901588632 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Vigencia: 2025
 Estado: APROBADO
 Concepto de pago: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
 Valor total: 16.650.000,00

Descripción:
 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00	032	Semaforización CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4692901 - Semáforos. Situación: C.	18.650.000,00
Total			16.650.000,00

DEDUCCIONES

Código	Deducción	Porc.	Valor
001	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	2,00	331.031,00
002	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	1,00	165.515,00
003	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00)	1,00	165.515,00
004	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	1,00	165.515,00
005	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	0,50	82.758,00
007	ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	2,50	413.788,00
014	RETEICA POR SERVICIOS (0.70)	0,70	115.861,00
016	RETEIVA (15.00)	15,00	14.769,00
020	SERVICIOS GENERALES (4.00)	4,00	662.062,00
		Total	2.116.814,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código	Cuenta contable	Debito	Credito
51111500	Mantenimiento	16.450.000,00	0,00
24010190	Otros Bienes y Servicios	0,00	14.533.186,00
24072201	Estampilla Pro Hospital	0,00	165.515,00
24072202	Estampilla Adulto Mayor	0,00	331.031,00
24072203	Estampilla Pro Cultura	0,00	165.515,00
24072204	Estampilla Sobretasa Deportiva	0,00	413.788,00
24072205	Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0,00	82.758,00
24072206	Estampilla Pro Electrificación	0,00	165.515,00
24352901	Servicios Generales	0,00	662.062,00
24362501	Reteva	0,00	14.769,00
24362801	Retevica por Servicios	0,00	115.861,00
Total		16.450.000,00	16.656.060,00

TOTAL OBLIGACIÓN

16.650.000,00

TOTAL DEDUCCIONES

2.116.814,00

TOTAL IVA

98.460,00

NETO A PAGAR

14.533.186,00

Son: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL FINANCIERO

ORDENADOR(A)

PROFESIONAL CONTADOR

Elaboró: FERNANDO VALENCIA VALENCIA.
 Aprobó: FERNANDO VALENCIA VALENCIA.
 Imprimó: FERNANDO VALENCIA VALENCIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.784.133
SALAZAR MOSQUERA

APELLIDOS
KIMBERLI JINETH

NOMBRES

Kimberly Jineth S

FOTIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1991
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

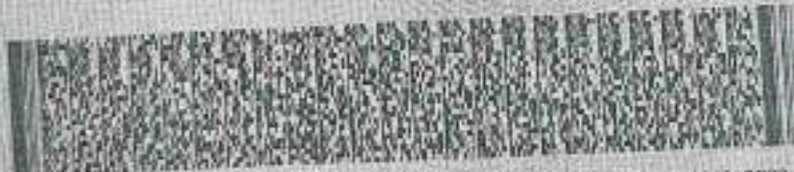
G.S. RH

F

SEXO

15-OCT-2009 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
CAROLINA ABILA SANCHEZ TORRES



P-3401900-00208907-F-1111784133-20091230

0019401580A 1

33810092



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JESSICA SINISTERRA CELORIO, identificado con 1111743018, y con Tarjeta Profesional No. 176158-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS identificado con Nit 901588632-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en Buenaventura, a los quince (17) día del mes de diciembre de 2025

JESSICA SINISTERRA CELORIO

Contadora Publica
T.P N° 176158-T

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632
TARJETA PROFESIONAL

Asociación de Contadores
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176158-T

JESSICA
SINISTERRA CELOSO
C.C. 1211743018
RESOLUCION INSCRIPCION 000
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 07/03/2013

PRECIOSAMENTE
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187452

ESTADOS FINANCIEROS DE AVEDIS AUDITORIAS Y ASESORIAS EN
SERVICIOS DE SALUD ZOMAC S.A.S AL DICIEMBRE 31 DE 2024

104720

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PDX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 36 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcc.gov.co

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632
CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.743.018**

SINISTERRA CELORIO
APELLIDOS

JESSICA
NOMBRES

Jessica Sinisterra
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1985**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G. B. RH SEXO

06-AGO-2004 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DORSO

REGISTRACION NACIONAL
AL SERVIDOR PUBLICO COLOMBIANO



P-3101900-66133040-F-1111743018-20041229 07347043035-02 174120715

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

FBZE89059AF4412F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA SINISTERRA CELORIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111743018 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 176158-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA HELENA BURGOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Villa Stella Bajo Calima - celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025010177	05 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
AREA FINANCIERA	04 de Noviembre de 2025	APROBADA	92.500.000,00
Descripción:			
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.005.2409.4682901.01.1.2.1.0.00	032	Semaforización CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4682901 - Semáforos. Situación: C.	92.500.000,00
			Total 92.500.000,00

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTOElaboró: ANA MILENA PAYAN,
Aprobó: ANA MILENA PAYAN,
Impresó: ANA MILENA PAYAN,



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025020283	08 de Octubre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Estado:	Valor total:	Nro. Contrato:
AREA FINANCIERA	APROBADO	92.500.000,00	MC-2025-016

Tercero:
901588632 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Descripción:
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010177	2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00	032	Semaforización CICP: 2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 4692901 - Semáforos. Situación: C.	92.500.000,00
				Total 92.500.000,00

Son: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimó: ANA MILENA PAYAN.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. S000980250, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yeh1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nit : 901588632-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192772
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : servicioconstruingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135470233
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : servicioconstruingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 21 de abril de 2022 de la Notaría Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 15333 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil. Construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. S000980260, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ych1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.comercios.com/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de proyectos de servicio público. Construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición. Preparación del terreno. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividades de arquitectura. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior: realizar mantenimiento, aseo y reparaciones en general; realizar todo tipo de construcciones, obras civiles y estudios de topografía; realizar reparaciones, construcción de vías y mantenimiento en general; realizar todo tipo de diseños y obras eléctricas, arquitectónicas, sanitarias y de agua potable; realizar todo tipo de convenios, contratos y alianzas estratégicas temporales o permanentes con entidades públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional que propendan por el cumplimiento de los objetivos de la empresa; presentar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social que beneficien a las poblaciones; realizar compra y venta de toda clase de combustible a nivel nacional e internacional y transitar negocios de cualquier clase de maquinaria, embarcaciones (lanchas, barcos, canoas) y todo tipo de material a nivel nacional e internacional; realizar todo tipo de construcciones, cálculos, presupuestos, diseños arquitectónicos en obras civiles, construcción y mantenimiento de carreteras con sus obras afines, excavación artesanal e industrial, explanación, llano con diferentes tipos de materiales, suministro de material de río para construcción en obras civiles, reductores de velocidad, pintura, señalización, reparacho, construcción y mantenimiento vial de puentes en cualquier tipo de material (concreto o metálico); construcción y mantenimiento de bodegas; ejecutar proyectos de acueducto y alcantarillado; prestación de servicio de manejo de carga marítima general (contenedorizadas, granel sólido, granel carga, granel líquido, cargue y descargue); limpieza y desinfección de contenedores, estudio y ejecución de proyectos ambientales, realizar todo tipo de trabajo relacionado con las sociedades portuarias; ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción y otras industrias tales como (motores, trapiche paneleros, plantas eléctricas, rana, mezcladora, cortadora, etc.). Para el desarrollo de su objeto. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, subcontratar obras o parte de ellas. Contratar con empresas públicas o privadas la ejecución de energías limpias tales como



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. SC00860280, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ych1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ccl.confecamaras.co/vista/planilla/bv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones de paneles solares entre otras. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados. Celebrar contratos con empresas públicas o privadas en la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícolas, avícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales y/o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y la ganadería y sus derivados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo. Celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo: viajes, excursiones, eventos especiales, capacitaciones, suministro de implementos turísticos etc. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la dotación de juguetería, textiles (talas y uniformes) insumos para pescadores artesanales, suministro de insumos y elementos artísticos, artesanía y eventos recreativos para la sociedad. Realizar todo tipo de Interventoría, construcción centros de salud, construcción de hospitales, construcción puestos de salud, mejoramientos de centros de salud, hospitales, puestos de salud etc. construcción de instituciones educativas, mejoramientos de educaciones educativas, construcción de casetas comunales, mejoramientos de casetas comunales, mejoramiento de vías, apertura de vías, construcción de vías. Diseños de todo tipo de construcciones con sus normas a fines, mantenimiento de todo tipo de maquinarias y equipos, mantenimiento y reposición de semáforos, suministro e instalaciones de semáforos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. S000980260, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yeh1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o jurídica, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su correspondiente representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 18564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA	C.C. No. 1.111.784.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 001 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	17184 del 25 de enero de 2024 del libro IX
*1) Cert. del 28 de febrero de 2024 de la Certificación	17273 del 06 de marzo de 2024 del libro IX
*1) Acta No. 002 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	18086 del 17 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. S000980280, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ych1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=08> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 192773
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 14:45:03
Recibo No. S000980260, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ych1vCyKVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecmaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$258.127.874,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SANCHEZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141205671016



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2

6. DV

7

12. Dirección regional

Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

28. País

25. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

C MBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

41. Dirección principal

CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2

42. Correo electrónico

servicioconstruingenieria@gmail.com

44. Teléfono 1

3 1 3 5 4 7 0 2 3 8

45. Teléfono 2

3 1 7 5 0 7 1 0 7 2

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 2 2 0 4 2 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 1 1 2 | 2 0 2 2 0 4 2 7

Otras actividades

50. Código 1 2

4 3 9 0 | 7 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 3

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Facturador electrónico

Usos aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportaciones

56. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

61. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

684. Nombre SALAZAR MOSQUERA KIMBERLI JINETH
685. Cargo Representante legal Certificado

261

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



141205671016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 6 3 2 7

6. DV

7

12. Dirección nacional
Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

3 5

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza	2	83. Formas asociativas	1 2	84. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
85. Fondos		86. Cooperativas		87. Sociedades y organismos extranjeros	
88. Sin personería jurídica		89. Otras organizaciones no clasificadas		90. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1	0 0 2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 0 4, 2 1	2 0 2 4, 1 1, 1 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Ciudad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 4, 2 7	2 0 2 4, 1 1, 1 7	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 9 2 7 7 2	1 8 0 8 8		
78. Departamento	7 8	7 8		
79. Ciudad/Municipio	6	6		
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 0 4, 2 7			
81. Hasta	2 0 2 2, 0 4, 2 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	Superintendencia de Sociedades	5
-------------------------------------	--------------------------------	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	B 1	2 0 2 4, 0 8, 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			262

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

141205671016



(415)7707212439984(8020) 0000141205671016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 8 6 3 2 7

3 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 3 4 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 1 1 1 7 8 4 1 3 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido MOSQUERA	106. Primer nombre KIMBERL	107. Otros nombres JINETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

263

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205671016



(415)7707212489984(8020) 000014120567101 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 8 6 3 2 7 8. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura 13. Duesn electrónico 8 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios c/otro, otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	162. Nombre del establecimiento SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
163. Departamento Valle del Cauca 7 8	164. Ciudad/Municipio Buenaventura 1 0 9	
165. Dirección CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 2 7 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 4, 2 7	
168. Teléfono 3 1 3 5 4 7 0 2 3 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

264

BALANCE MODIFICACION

BALANCE DEL ANTERIOR	
Excedentes sobre otros saldos	\$ -
Excedentes en el fondo de reserva	\$ -
Excedentes en el fondo de reserva	\$ -
Excedentes en el fondo de reserva	\$ -

En conformidad al final de cada periodo en cada ejercicio

NUMERO DE LEYENDA REGISTRO REPRESENTACION LOCAL

VALOR EN LETRA CIENTO Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDCTE

BALANCE DEL CONTRARIO

Valor anterior	\$ -	\$ 22,500,000
Adiciones y/o deducciones	\$ -	\$ -
Valor actual	\$ -	\$ -
Saldos	\$ -	\$ -

RECONOCIDO POR: CARLOS CASTELLANO SECRETARIO DE DESPACHO - SUPERVISOR

Carlos Castellano
 CARLOS CASTELLANO
 TECNICO DE FONDO ADMINISTRACION ECONOMICA DE TRABAJO Y TRANSFERENCIA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA, identificado con 1.111.784.133, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 901588632, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura certifico bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JESSICA SINISTERRA CELORIO, identificado con 1111743018, y con Tarjeta Profesional No. 176158-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS identificado con Nit 901588632-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en Buenaventura, a los dos (02) día del mes de noviembre de 2025

JESSICA SINISTERRA CELORIO
Contadora Publica
T.P.N° 176158-T

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

TARJETA PROFESIONAL

Registrada en Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
176158-T
JESSICA
SINISTERRA CELOVAL
C.C. 1111743070
RESOLUCION INSCRIPCION 090
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 07/03/2013
PRESENTE
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187442

ESTADOS FINANCIEROS DE AVEDIS AUDITORIAS Y ASESORIAS EN
SERVICIOS DE SALUD ZOMAC S.A.S AL DICIEMBRE 31 DE 2024

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 45 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

104723



Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.743.018**

APELLIDOS **SINISTERRA CELORIO**

NOMBRES **JESSICA**

FIRMA *Jessica Sinisterra*



FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1985**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-AGO-2004 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBERDARTE SANDOZ LOPEZ



P-3101900-66133040-F-1111743018-20041228 07347043638 02 174120715

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

27



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

787E890539F4412F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JESSICA SINISTERRA CELORIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111743018 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 178158-T sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M. Barrios
SANDRA VALENTINA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

122

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nº de comercio Operador de Información	800972335
Razón Social del Operador de Información	SAMPLE S.A.
Descripción	Pago de Guayana
Fecha	2025-12-09, 09:15:21 PM
Periodo de Cobertura Otros Riesgos	10/01/2025
Periodo de Cobertura Para Salud	d dentro de 2025
Empresa	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
NIT	11 201520220
Código Sucesal (Nombre)	4282 (SERVICIOS DE CONSTRU E INGENIERIA SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	107720379
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUB	197905191
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 872.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.sample.co

Código	Descripción	Monto Atribuido	Valor por Mora	Total Intereses Mora
1600204004	PORTUARI	0	\$ 226.050	\$ 0
1600203004	CE-14 COLPENSIONES	1	\$ 45.000	\$ 0
1601031022	CAROL PASCUAL ROSYGA-EMBAJADOR E.S.S.	1	\$ 11.400	\$ 0
1602021127	ERF016 808-ERF	2	\$ 22.800	\$ 0
1602020715	CAROL PASCUAL ROSYGA-ERF016	3	\$ 34.200	\$ 0
1602020168	ASPECT GUYARD ERF SAS	1	\$ 11.400	\$ 0
1602011159	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	\$ 128.200	\$ 0
1602010050	COMENVALCO VALLE	7	\$ 79.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 872.500
				\$ 872.500

Linea de Servicio FORTISIMPLE: Bogotá 801 446834 - Cali: 802 524877 - Medellín: 804 514868 - Bucaramanga: 607 643800 - Cartagena: 659 894544 - Pasto: 602 542922 - Barranquilla: 603 281822 - Paipa: 018000 871 971 - Ibaque que Paipa, SIMPLE

Fortisimple S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene control sobre la veracidad de la misma, en su caso se invita a reportar la información errónea directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



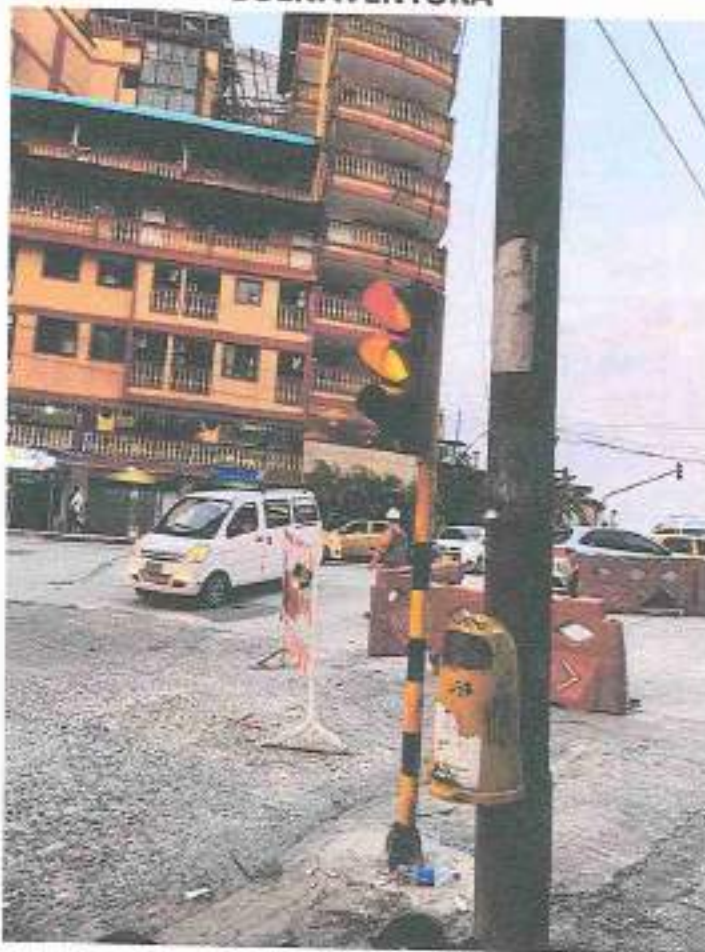


SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DE BUENAVENTURA.

OFERTA No STTD-2025-016

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA



**CONTRATISTA:
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

**Periodo del Informe
Desde 01/11/2025 – Hasta 16/12/2025**

Villa Stella Bajo Callima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

275



DATOS GENERALES.

Realizar la prestación de servicios de mantenimiento mejora o rehabilitación de la red semafórica en diferentes sectores del distrito de Buenaventura conforme a diagnosticos y especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, es un distrito y puerto de Colombia, localizado en el departamento del Valle del Cauca. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura, una bahía del océano Pacífico. Distancia a 121 km por carretera a Cali la cual está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes y a 528 km de Bogotá, la capital del país. Aparte de esto, es el municipio más grande en toda la región del Pacífico y de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.

El proyecto se encuentra ubicado en distintas partes de la ciudad de Buenaventura sobre la avenida Simón Bolívar.



PLANTA DEL PROYECTO.

Información Contractual.	
No. Contrato/Convenio	STTD-2025-016
Valor del Contrato	\$ 92.500.000,00
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Tipo de Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS.
Fecha de Suscripción	21/10/2024
Contratista	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nit / Cédula	901588632-7
Representante Legal	KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA
Contacto del Contratista/R.L.	Cel: 3135470233 Correo: serviconstruingenieria@gmail.com
Supervisor Designado	Oswaldo Candelo Pretel
Contacto del Supervisor	Cel:3137110118 Correo:
Plazo inicial	90 días
Prorrogas	NO
Estado	EN EJECUCION.
% de Ejecución del presupuesto asignado	100%.

Interventoría (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	
Nombre del Interventor	
Nit / Cédula	
Contacto del Interventor	
Valor contrato interventoría	

Control de Plazos	
Fecha de Iniciación	10 DE OCTUBRE DE 2024.
Fecha de terminación	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de suspensión No. 1	
Fecha de reinicio No. 1	



CONTROL DE POLIZAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA	43547994000061573	Pago de salarios, prestaciones sociales	08-10-2025	31-12-2028	\$ 4.625.000,00
		Cumplimiento del contrato	08-10-2025	30-04-2028	\$9'250.000,00
		Calidad del servicio	08-10-2025	30-04-2028	\$9'250.000,00

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACTIVIDADES

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor	Amortizado	Pagado
Valor inicial del contrato	\$ 92'500.000,00		
Anticipo	\$0	\$0	\$0
Acta parcial 1	\$16'650.000,00	\$0	\$75'850.000
Acta Final	\$0,0	\$0	\$Por pegar
Valor total ejecutado	\$92'500.000,00	\$0	\$75'850.000

MODIFICACIONES

(Obras adicionales y complementarias no compensadas en el contrato inicial)

Concepto	Valor modificación No. 1	Valor modificación No. 2
Suprimidas	\$0	\$0
Adicionales	\$0	\$0
Complementarias	\$0	\$0
Balance	\$0	\$0



DIAGNOSTICO DE SEMAFOROS

SISTEMA SEMAFORICO BUENAVENTURA 2024					
SECTOR/LUBICACIÓN	CANTIDAD DE SEMAFOROS	CONTROLADOR	TIPO DE SEMAFORO / CONTROLADOR	IDENTIFICACION SEMAFORO	NOVEDADES
INDIVIDUAL	4	LADIS INGENIERIA	Vehicular	RD-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) RD-02V no funciona el reloj amarillo (Tipo temporal) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico
			Vehicular (semafo)	RD-02V	
			Vehicular (semafo)	RD-03V	
			Vehicular	RD-04V	
BELLAVISTA (MOTOLLA 14)	6	LADIS INGENIERIA	Vehicular	RL-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) RL-02V no tiene carcaca los cables de sensor Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico Reubicacion de circuito base controlador de la altura Instalacion de revisor semaforo Instalar carcacas nuevas
			Vehicular (semafo)	RL-02V	
			Vehicular (semafo) (No instalado)	RL-03V	
			Vehicular	RL-04V	
			Pedonal	RL-05P	
			Pedonal	RL-06P	
JUAN XXIII	4	ARQUINO	Vehicular	JR-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) JR-02V no funciona el reloj amarillo (Tipo temporal) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico
			Vehicular (semafo)	JR-02V	
			Vehicular (semafo)	JR-03V	
			Vehicular	JR-04V	
JOSÉ	4	LADIS INGENIERIA	Vehicular	JR-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico JR-02V no intermite la roja (Revisor) JR-03V desmontar para revisar sensor Revisar punto de soldadura de la carcaca semaforos
			Vehicular (Pedonal)	JR-02V	
			Vehicular	JR-03V	
			Vehicular (Pedonal)	JR-04V	
LA VICTORIA	2	ARQUINO	Vehicular	VC-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico VC-02V actualizar base lu-verde
			Vehicular (Pedonal)	VC-02V	
PUERTO HANCOVA	4	LADIS INGENIERIA	Vehicular	PA-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico PA-02V instalar semaforo nuevo (Compro) Instalar base metal de revisor semaforo PA-04V instalar carcaca de control semaforo
			Vehicular	PA-02V	
			Vehicular	PA-03V	
			Vehicular	PA-04V	
PE	2	ARQUINO	Vehicular	PE-01V	Limpieza general tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general Mastel y carcacas semaforos Mantenimiento general sistema electrico PE-02V revisar lu-verde (RD) PE-03V revisar lu-rojo (Revisor)
			Vehicular	PE-02V	
			Vehicular	PE-03V	

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

PARCELO 2	2	ARCUNE	Vehicular	PA2-02V	Limpieza general (tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general (Manti) y carcasa semáforos Mantenimiento general sistema eléctrico
			Vehicular	PA2-02V	
TERMINAL	3	LADDER INGENIERIA	Vehicular	TER-03V	Limpieza general (tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general (Manti) y carcasa semáforos Mantenimiento general sistema eléctrico TR-03V cambiar cableado de general cambiar estado caja controlador semáforos
			Vehicular	TER-03V	
			Vehicular	TER-03V	
SULAVINO	5	TINSA	Vehicular	SLV-05V	Limpieza general (tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general (Manti) y carcasa semáforos Mantenimiento general sistema eléctrico SLV-05V a SLV-05V reira personal raje
			Vehicular	SLV-05V	
			Peatonal	SLV-05P	
			Peatonal	SLV-05P	
			Peatonal	SLV-05P	

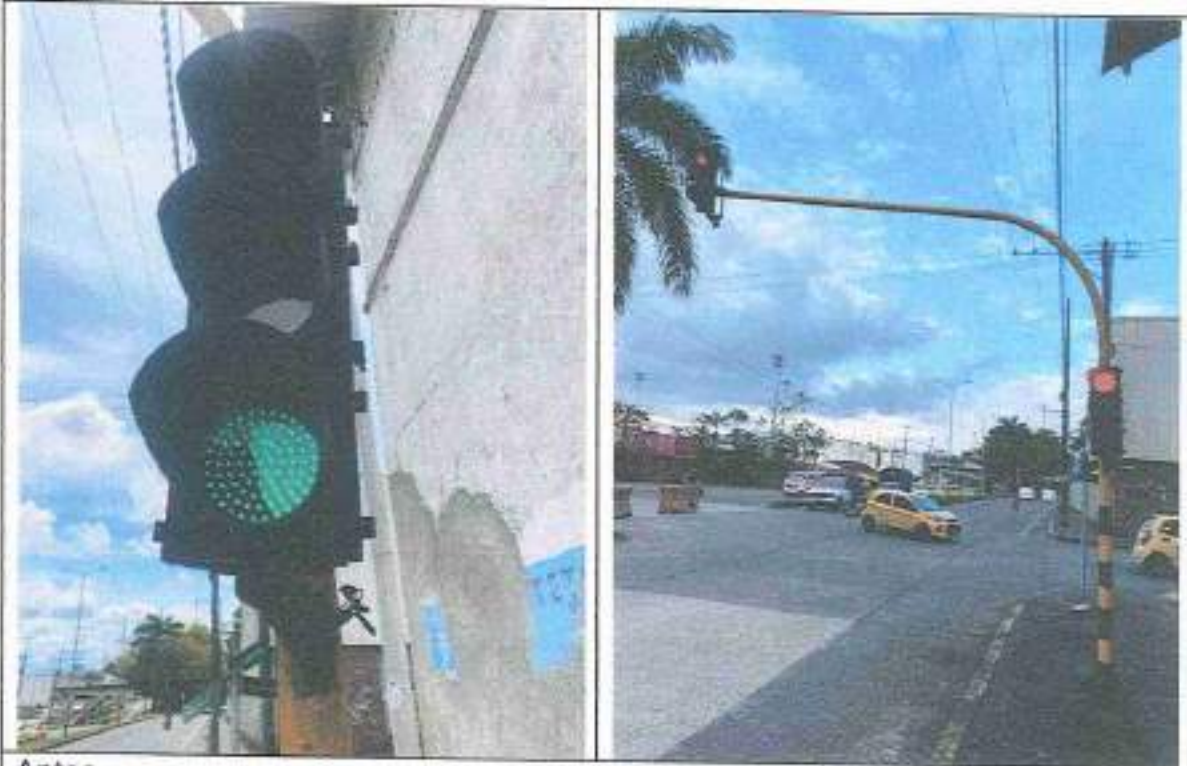
CORDELLERA	3	LADDER INGENIERIA	Vehicular	CDR-03V	Limpieza general (tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general (Manti) y carcasa semáforos Mantenimiento general sistema eléctrico CDR-03V Revisar cableado (normalizar conexiones) CDR-03V reemplazar cables eléctricos (control)
			Vehicular	CDR-03V	
			Vehicular	CDR-03V	
VENUS/DROGAL LA RESCA	2	LADDER INGENIERIA	Vehicular	VEN-02V	Limpieza general (tapas luces LED (todas) Lavado, pintura general (Manti) y carcasa semáforos Mantenimiento general sistema eléctrico Construcción base para armario control semáforos VEN-02V Desmontar semáforo completo Comprar armario para ensamblar CI
			Vehicular	VEN-02V	
TOTAL	20				

Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.



ANEXO FOTOGRAFICO

BARRIO EL JORGE



Antes.

Despues:

1. Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en ménsulas
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
4. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas
5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsula



Reposicion y mantenimiento:

1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (variadores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.
2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los circuitos automatizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.
3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSIA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.
4. Reparación tarjeta fuente FAGO para controlador ETRA RD y ECOCITY
5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY
6. Reparación de rejas de seguridad de las cajas de la unidad de control.
- 7.

Mantenimiento y cambio de farolas:





1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde.
4. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 5.



Semáforos en mal estado:

6. Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde.
7. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
8. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla.
- 9.



BARRIO JUAN XXIII	
	
<p>Suministri e instalación de pintura:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de sensores ubicados en mastiles.3. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil4.	<p>Mantenimiento de Mastil:</p> <ol style="list-style-type: none">5. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.6. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de sensores ubicados en mastiles.7. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil8.
	
<p>Antes.</p>	<p>Despues:</p> <ol style="list-style-type: none">9. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.10. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de sensores ubicados en mastiles.11. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil12.



BARRIO INDEPENDENCIA.



Antes.

1. Limpieza exterior módulos led tipo matriz.
2. Limpieza exterior módulos led tipo matriz.
3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de señalizaciones ubicados en marcos.
4. Suministro de pintura de esmalte, para limpieza y aplicación del esquema de pintura de matrices.
5. Suministro de pintura de esmalte para limpieza y aplicación del esquema de pintura de matriz.

Después:



Mantenimiento de red eléctrica.



Lavado y pintura:



SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
SEDECONSIN SAS
NIT 901588632

<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: perillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes. 2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, Circuito de ventilación, ventilador, termómetro, filtros, elementos de cierre, herrajes y suslantación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces señalizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante. 3. Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforica 4. Remover Cable encauchetado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchetado 2x14 5. Remover Cable encauchetado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchetado 4x14 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: perillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes. 2. Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2
--	--



Reparación de luz amarilla y mantenimiento de Hosting:

6. Limpieza exterior módulos led tipo mastil
7. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastil
- 8.





Mantenimiento de limpieza y pintura:

9. Limpieza exterior módulos led tipo mastil
10. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mastiles.
11. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla
12. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde
13. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastil
- 14.

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



BARRIO LA VICTORIA

	
<p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none">15. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.16. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.17. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil18.	<p>Después:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.2. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástiles3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.4. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil5.

	
<p>Limpieza y pintura de semáforos.</p>	<p>Limpieza de hosing:</p> <ol style="list-style-type: none">19. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.20. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.21. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil22.

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



Antes:

23. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
24. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
25. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde.
26. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 27.

Despues:

Lavado y aplicación de pintura:

1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarillo.
4. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.

Reparación de luces y mantenimiento:

BARRIO EL OBRERO SUBIDA PANDEBONO



Antes:

5. Suministro e instalación de mástil.
6. Reparación y reprogramación de controlador de semáforo.
7. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.
8. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.
9. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.
- 10.

Despues:

1. Se realiza la instalación del mástil.
2. Se aplica pintura de esmalte amarillo y negro.





	
Antes: <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.3. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil4.	Después:

BARRIO OBRERO BULEVAR

	
Antes: <ol style="list-style-type: none">1. Control de mando en mal estado, presenta fallas y asagones.2. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.3. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil4.	Después: <ol style="list-style-type: none">5. Suministro e instalación Control de mando nuevo, más su debida programación.6. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.7. Limpieza exterior módulos led tipo mércula.8. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles9. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mérculas10.



	
<p>Reparación luz peatonal roja</p>	<p>Lavado y pintura de Mensula y Mastil:</p> <ol style="list-style-type: none">11. Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde12. Limpieza exterior módulo led tipo mensula.13. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mensula14.

	
<p>Suministro semáforo peatonal animado.</p>	<p>Instalación de semáforo peatonal animado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde2. Limpieza exterior módulo led tipo mástil.3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.4. Desmonte, suministro, armado y montaje de Hoisting5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil6.




PASCUAL DE ANDAGOYA

	
<p>Antes.</p>	<p>Después:</p> <ol style="list-style-type: none">15. Limpieza exterior módulos led tipo matel.16. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en matel.17. Suministro de pintura de estrada para limpieza y aplicación del esquema de pintura de matel.18.

	
<p>Modulo controlador:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la norma y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termoproteo, fibra, elementos de clima, tarjetas y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces señalizados mediciones de tensión de acometida y consumo, estado de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.3. Suministro e instalación de Fuente SW 12V -1204. Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp5.	<p>Después:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores MATIC, TINGA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.2. Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semafórica3. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Controlador4.



	
Modulo controlador: <ol style="list-style-type: none">1. Desmontaje semáforo vehicular o peatonal sujeción ménsula	Despues: <ol style="list-style-type: none">1. Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula2. Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en ménsulas4. Desmontaje, suministro, armado y montaje de Hoisting5. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas6.

	
Modulo controlador: <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de clima, herrajes y sustentación, microinterruptores y lavas de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, varistores, Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los alimentos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.3. Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Programación. <ol style="list-style-type: none">1. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINBA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.2. Reparación tarjeta fuente FROO para controlador ETRA RD y ECOCITY3. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY4. Suministro e instalación de Fuente SVI 12V -1205. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control6. Reparación de rejillas de seguridad de las cajas de la unidad de control7.

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA





<p>Instalación cableado</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro e instalación de cable antiñuda para acomoda eléctrica2. Suministro e instalación de cable triacuchado 3 x 163. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de señalizaciones ubicadas en menajes4.	<p>Suministro de cableado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, básculas y columnas: portillos, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.2. Suministro e instalación de cable antiñuda para acomoda eléctrica



BARRIO OBRERO - REIMON

<p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Demora semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	<p>Despues:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil2. Limpieza exterior módulos led tipo mástil3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de señalizaciones ubicados en menajes4. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla5. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil6.



	
<p>Lavado y pintado:</p> <ol style="list-style-type: none">19. Limpieza exterior módulos led tipo mistil.20. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.21. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mistil22.	<p>Programación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, alambres de tierra, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, variadores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores INATIC, TINSÁ y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.4. Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECO CITY5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECO CITY6. Suministro e instalación de Fuente SVI 12V -1207.

BARRIO OBRERO - VENUS


	
<p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mastiles	<p>Programación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mistil.2. Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mistil3. Limpieza exterior módulos led tipo mistil.4. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.5. Desmonte, suministro, armado y montaje de Hoisting6. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mistil

Villa Stella Bajo Calima – celular: 3135477023 - 3175071072
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA





--	--

Suministro e instalación semaforo vehicular	Funcionamiento
--	----------------



	
Construcción de base metalica para modulo	Instalación de base y de modulo: <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sualantación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetos térmicos, fusibles, varistores, Verificar contactos de potencia en funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINGA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.4. Reparación tarjeta fuente FADO para controlador ETRA RD y ECOGITY5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOGITY6. Suministro e instalación de cable encauchado 4 x 167. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Controlador8. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control9.



BARRIO BELLAVISTA – ANTIGUA 14

	
<p>Antes</p>	<p>Despues:</p> <ol style="list-style-type: none">23. Limpieza exterior módulos led tipo mástil.24. Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.25. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en ménsulas.26. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mástiles.27. Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas.28. Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil.29.






	
<p>Instalacion de poste:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro e instalacion semaforo vehicular tipo led sujecion metal incluye soporte (incluye poste)2. Desmonte, mantenimiento, reparacion y montaje de ménsula3.	<p>Despues: suministro e instalacion de semaforo:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Suministro e instalacion en semaforo vehicular sujecion ménsula de modulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde3. Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en ménsulas4. Desmonte, suministro, armado y montaje de Hoarding5. Suministro de pintura de esmalte, para limpieza y aplicacion del esquema de pintura de ménsulas6.

	
<p>Antes: Armario para modulo con humeda</p>	<p>Despues: Armario para modulo impermeabilizado y instalacion de techo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Limpieza interior y exterior de los controladores de trafico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador sujetos, cableado a la acomoda y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo.2. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termopasta, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, mecanismo térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su



	<p>funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINGA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación. 4. Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY 5. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY 6. Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA 7. Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA 8. Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónico de semaforos 9. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control 10. Reparación de rejillas de seguridad de las cajas de la unidad de control
--	--

		
<p>Antes: Semáforo sostenido por el poste de energía eléctrica.</p>	<p>Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó la demolición de la losa de pavimento para implantar la base del semáforo e instalarlo fijo. 2. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo. 3. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de tierra, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetotérmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante. 4. Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semaforico de controladores IMATIC, TINGA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación. 5. Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY 6. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY 7. Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA 8. Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA 9. Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónico de semaforos 10. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control 	<p>Semáforo instalado:</p>



<p>Instalación de cables de voltaje para encender semáforos.</p>	<p>Instalación de cableado: Cables encauchetado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se realiza la demolición de la losa de pavimento para implantar la base del semáforo e instalarlo fijo.2. Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador (tarjetas, cableado a la acometida y elementos de aporte (ventiladores, cambio de filtro), impermeabilización del interior del equipo.3. Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtro, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magnetotérmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los dispositivos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.4. Programación y/o ajuste de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TMSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.5. Reparación tarjeta fuente (FACD) para controlador ETRA RD y EDCITY6. Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y EDCITY7. Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINGOVA8. Suministro e instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA9. Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos10. Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	

Se firma a los tres (3) días del mes de diciembre del 2024


KIMBERLI JINEITH SALAZAR MOSQUERA
RL. SERVICIO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S
C.c. 1.111.784.133

Copia archivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

NICOMEDES TORRES CANDELO, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura (CONTRATANTE) y como SUPERVISOR del contrato STTD-2025-016 del 08 octubre del 2025, que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA."**, negocio jurídico celebrado con SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT:901588632 R/L KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA con c.c. 1.111.784.133 expedida en Buenaventura, certifico y doy por recibido a entera satisfacción la prestación de servicios en cumplimiento del objeto contractual antes citado, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) MCTE.**, con fecha de acta de inicio del 10 de octubre del 2025. Los componentes mínimos requeridos por parte de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, se discrimina así

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.	Und	1

Carrera 10 N° 5 A – 12, Calle Victoria Código Postal 7645
Tels: 57 (2) 240 17103 – 243 3354



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
 NIT. 890.399.045-3
 SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
 Nit: 800.114.846-6

2	<p>Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo</p>	Und	1
3	<p>Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microinterruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magneto térmicos, fusibles, varistores, Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo, cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.</p>	Und	1
4	<p>Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: portillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.</p>	Und	1
5	<p>Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.</p>	Und	1
6	<p>Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY</p>	Und	1
7	<p>Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY</p>	Und	1
8	<p>Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY</p>	Und	1
9	<p>Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC, COVA y MINI COVA</p>	ML	1

Carrera 10 N° 5 A – 12, Calle Victoria Código Postal 7645
 Tels: 57 (2) 240 17103 – 243 3354



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA	ML	1
11	Reparación tarjeta de control para controlador TINSA	Und	1
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TINSA	Und	1
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción ménsula de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde	Und	1
16	Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2	Und	1
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)	Und	1
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)	Und	1
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)	Und	1
20	Suministro e instalación de cable encauchetado 4 x 16	Und	1
21	Suministro e instalación de cable encauchetado 3 x 16	Und	1
22	Suministro e instalación de cable antifraude para acometida eléctrica	Und	1
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semafórica	Und	1
24	Suministro e instalación de Fuente SV/ 12V -120	Und	1
25	Suministro e instalación de breakers monopolares.	Und	1
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares	Und	1
27	Suministro e instalación de Breaker Matic	Und	1

Carrera 10 N° 5 A - 12, Calle Victoria Código Postal 7645
Tels: 57 (2) 240 17103 - 243 3354



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

28	Desmonte poste tipo mástil	Und	1
29	Desmonte poste tipo ménsula	Und	1
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
32	Instalación poste tipo ménsula.	Und	1
33	Instalación poste tipo mástil.	Und	1
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
36	Traslado y disposición de Postes en mal estado T1 y T2 a la secretaria de Tránsito y transporte del municipio	Und	1
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Und	1
38	Suministro e Instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Und	1
39	Limpieza exterior módulos led tipo mástil	Und	1
40	Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.	Und	1
41	Construcción sistema Polo a tierra	Und	1
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mensulas	Und	1
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semaforos ubicados en mastiles.	Und	1
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Und	1
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Und	1
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador	Und	1
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Und	1
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de ménsula	Und	1
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de Hosting	Und	1

Carrera 10 N° 5 A – 12, Calle Victoria Código Postal 7645
Tels: 57 (2) 240 17103 – 243 3354



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

50	Remover Cable encauchetado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchetado 2x14	Und	1
51	Remover Cable encauchetado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchetado 4x14	Und	1
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp	Und	1
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Und	1
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas	Und	1
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil	Und	1
56	Reparación de rejas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Und	1

Para constancia se firma en Buenaventura, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2025.

Nicomedes Torres Candeño
NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

Elaboró y proyectó: Martha Yolina Ruiz Arboleda
Revisó: Álvaro Bazán Lemus

Carrera 10 N° 5 A – 12, Calle Victoria Código Postal 7645
Tels: 57 (2) 240 17103 – 243 3354

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: 001.PCONTR.6421033
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: Firmado
 Fecha de generación del estado: 1 día de tiempo transcurrido (1/12/2025 11:59 PM) (UTC-05:00) (Signal Link Group)
 Número del contrato: STTD-2025-018
 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato?: Sí No
 Duración del contrato: 3 Meses
 Fecha de inicio de contrato: *
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59 PM *
 Tiempo adicionales en días: 0 días
 Liquidación: Sí No
 Fecha de inicio de liquidación: 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Signal Link Group)
 Fecha fin de liquidación: 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Signal Link Group)
 Obligaciones Ambientales: Sí No
 Obligaciones por consumo: Sí No
 Reversión: Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

 STT
 COLOMBIA - Buenaventura
[Recomendar este ítem](#)

Información del Proveedor contratado

 Servicio de Construcción e Ingeniería S.A.S
 COLOMBIA - Buenaventura
 Número de documento: 001566002

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Número de cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Servicio de Construcción e Ingeniería S.A.S	Banabancol	Ahorros	843090026-63

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
 Aprobado por: MARCELO JIMENA
 Fecha de aprobación: 31/12/2025 3:10:45 PM (UTC-05:00) (Signal Link Group)

Aprobador - Entidad Estatal
 Aprobado por: Ciroa Cordeiro
 Fecha de aprobación: 27/03/2025 3:10:18 PM (UTC-05:00) (Signal Link Group)

Contrato Firmado: Sí No
 Contrato en ejecución: Sí No

Documentos Tipo

Documento Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-DCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-DCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2848 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No
 El decreto 248 de 2021, obliga a los estados que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos contratados a pequeñas productores agropecuarias y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-309 de 2017

Contrato asociado a los órdenes impartidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-309 de 2017? Sí No
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Condiciones especiales y entrega

Condiciones de entrega: A definir
 El contrato puede ser prorrogado: Sí No
 Fecha de notificación de prórroga: -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requiere en este contrato de garantías de cumplimiento? Sí No

Configuración Financiera - Garantías

¿Solicitud de garantía? Sí No
 Garantías por

lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Complimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 12:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Pago de salarios

% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 12:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (21/10/2025 12:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar (21/10/2025 10:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Tipo de garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor límite	Fecha fin	Estado
------------------	---------------	------------------	--------------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de financiación y pago

Forma de pago: Giro

Flujo de pago de la factura: A definir

Comentarios:

Número del Contrato: CD1_PCCNER_5021082
 Proveedor: Servicio de Construcciones e Ingenierías S.A.S
 Creado por:
 Agregado en:
 Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 10 # 5A-12
 Ubicación: CD-VAC-70100 - Buenaventura
 País: COLOMBIA
 Departamento: Valle del Cauca
 Municipio: Buenaventura
 Dirección: CARRERA 10 # 5A-12
 Código postal:

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
 Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Ubicación	Ubicación
1	CARRERA 10 # 5A-12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 Configuraciones

ID	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario del ítem	Precio unitario	Precio total estimado	Indicador de estado según la configuración de la oferta
1	400000	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y/O CONSULTORIA EN OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DISEÑO DE SUBESTACION	1,00	LIN	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	0,000,000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/>	ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf (0,00 KB)

305

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Custodia	Número de documento	16024500	Origen y número
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Custodia	Número de documento	16024500	Origen y número

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	Tipo de documento	Cédula de Custodia	Número de documento	16024500	Origen y número
--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------	---------------------	----------	-----------------

Historio de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de asignación	Origen
Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:16:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	Nicomedes Torres Candelo
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:16:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	Nicomedes Torres Candelo
Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	8/10/2025 3:16:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia	Nicomedes Torres Candelo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz asociado al Acuerdo de Paz	Funcionamiento	Gasto Presupuestado como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Aportas y Contribuciones)	92.500.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Diputación, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
	Total	92.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Requerido que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de consulta	Estado
------------	------	------------	-------------	-------	------------------	--------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIF

CDP/Vigencias Futuras (Requerido que es necesario agregar al menos un CDP o una ANF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad funcional/región	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	--------------------------------	--------

2025010177 CDP No se ha iniciado 92.500.000 CDP - 0000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 0 CDP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso A/R/CDP	Valor por consultar	Estado presupuesto a favor	Código Función de Gasto	Consulta específica
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------	---------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados


Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos A/R

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 5

FECHA	05/09/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El Distrito especial de Buenaventura cuenta con una red semafórica instalada en 16 cruces viales y un paso peatonal, la cual consta de 13 controladores de tráfico electrónico y 71 módulos semafóricos de 200 mm en conjunto con su infraestructura de postes y ménsulas al igual que el sistema eléctrico, de señales y de comunicaciones. Esta red constituye un conjunto de herramientas tecnológicas que dan apoyo al equipo humano responsable de garantizar la seguridad vial y la movilidad eficiente y ordenada a través de las vías de la ciudad, controlando el paso ordenado de los actores viales en cada una de las intersecciones donde se encuentran instalados, representando un elemento de gran importancia para salvaguardar la vida de los conductores y transeúntes en el Distrito. El objeto del contrato es la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de la red semafórica ubicada en diferentes sectores del distrito.

Las especificaciones técnicas incluyen:

Inspección general y detallada del estado funcional y estructural de los controladores electrónicos, armarios de control, cableados, postes tipo másili y ménsula, módulos semafóricos (LED y contadores), y demás elementos asociados.

Limpieza interior y exterior de los equipos semafóricos, incluyendo impermeabilización y tratamiento contra humedad y corrosión.

Reparación, ajuste y reemplazo de tarjetas electrónicas de potencia, CPU, salidas y controladores de las marcas ETRA, IMATIC, TINSA, entre otras presentes en la red.

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de componentes nuevos: postes semafóricos, ménsulas, módulos LED de luces roja, amarilla y verde con consumo eficiente, módulos contadores LED, gabinetes para controladores, cableado eléctrico encauchetado, tubería EMT para acometidas, fuentes de poder reguladas, breakers y otros elementos eléctricos.

Revisión y ajuste de la programación y parámetros operativos de los controladores semafóricos para asegurar sincronización y correctos tiempos de ciclo.

Reparación física y estructural de postes, ménsulas y soportes, con trabajos de soldadura, soldadura base, fijación y anclaje para garantizar estabilidad y soporte adecuado.


Pintura y tratamiento anticorrosivo a postes y ménsulas para prolongar su vida útil.

Mantenimiento y reparación de elementos de seguridad como rejas y tapas de cámaras de inspección.

Adecuación y reparación de cableado eléctrico para garantizar el suministro de energía a los semáforos y controladores.

Integración a plataforma web de monitoreo para la gestión remota y centralizada del sistema semafórico.

Ejecución de trabajos conforme a normativas técnicas, recomendaciones del fabricante y estándares nacionales aplicables para garantizar la calidad y durabilidad del mantenimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 6

Cumplimiento de cronogramas, planeación y protocolos de supervisión y entrega prevista en el contrato.

El mantenimiento debe realizarse con personal idóneo, utilizando herramientas y equipos adecuados para cada tipo de actividad, garantizando con ello la funcionalidad óptima y segura de la red semafórica en el Distrito.

Estas especificaciones técnicas están fundamentadas en un diagnóstico detallado de las condiciones actuales de los semáforos y en estudios previos que determinan la necesidad de mantenimiento integral para asegurar la operatividad y seguridad vial, acorde con las responsabilidades de la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura

La entidad contratada debe desarrollar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Inspección, general del funcionamiento de los controladores y elementos instalados en los cruces tipo ETRA RD, ETRA City, IMATIC Mini Cova y TINSA. Verificar y reportar el estado del cruce y de los movimientos de la intersección.	Und	1
2	Limpieza interior y exterior de los controladores de tráfico instalados, limpieza e impermeabilización de los componentes del controlador tarjetas, cableado a la acometida y elementos de soporte (ventiladores, cambio de filtros), impermeabilización del interior del equipo	Und	1
3	Inspección de los elementos auxiliares del armario, circuito de luz, circuito de ventilación, ventilador, termostato, filtros, elementos de cierre, herrajes y sustentación, microrruptores y llaves de accionamiento, inspección de los elementos de protección, magneto térmicos, fusibles, varistores. Verificar contactos de potencia su funcionamiento y estado de sus contactos, conexiones, mediciones de tensiones de entrada y de salida de los elementos eléctricos y electrónicos de los cruces semaforizados mediciones de tensión de acometida y consumo. cambio de fusibles quemados, medición de niveles de voltaje, corriente, potencia de entrada y salida atendiendo las recomendaciones del fabricante.	Und	1
4	Inspeccionar el estado general de la instalación, cajas de inspección, cableado general, báculos y columnas: portillas, conexión de tierra, elementos de sujeción, soportes.	Und	1
5	Programación y/o ajustes de los módulos de CPU y tarjetas de control semafórico de controladores IMATIC, TINSA y ETRA; el contratista debe contar con el software de programación.	Und	1
6	Reparación tarjeta fuente FACO para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1
7	Reparación tarjeta C.P.U para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1
8	Reparación tarjeta de salida para controlador ETRA RD y ECOCITY	Und	1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y MECI

CÓDIGO: FG-GI-CA-24

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 01/02/2023

PÁGINA: 3 DE 6

FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

9	Reparación tarjeta C.P.U o control para controlador IMATIC, COVA y MINI COVA	ML	1
10	Reparación tarjeta de salida para controlador IMATIC COVA e IMATIC MINICOVA	ML	1
11	Reparación tarjeta de control para controlador TINSA	Und	1
12	Reparación tarjeta de salida para controlador TINSA	Und	1
13	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción ménsula de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
14	Suministro e instalación en semáforo vehicular sujeción mástil de módulo tipo led de 8" de 90 o más puntos de led color rojo - amarillo - verde	Und	1
15	Suministro e instalación en semáforo peatonal de sujeción mástil de módulo tipo led de 8" animado de led color rojo - verde	Und	1
16	Suministro e instalación de tapa cámara de inspección en concreto reforzado, en ángulo de 1"1/2	Und	1
17	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción ménsula incluye soportes (incluye poste)	Und	1
18	Suministro e instalación semáforo vehicular tipo led sujeción mástil incluye soportes (incluye poste)	Und	1
19	Suministro e instalación semáforo peatonal animado incluye soportes (incluye poste)	Und	1
20	Suministro e instalación de cable encauchetado 4 x 16	Und	1
21	Suministro e instalación de cable encauchetado 3 x 16	Und	1
22	Suministro e instalación de cable antifraude para acometida eléctrica	Und	1
23	Adecuación acometida eléctrica y cableado en intersección semaforica	Und	1
24	Suministro e instalación de Fuente SV/ 12V -120	Und	1
25	Suministro e instalación de breakers monopolares.	Und	1
26	Suministro e instalación de Breaker bipolares	Und	1
27	Suministro e instalación de Breaker Matic	Und	1
28	Desmonte poste tipo mástil	Und	1
29	Desmonte poste tipo ménsula	Und	1
30	Desmonte semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
31	Desmonte semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
32	Instalación poste tipo ménsula.	Und	1
33	Instalación poste tipo mástil.	Und	1
34	Instalación semáforo vehicular o peatonal sujeción mástil	Und	1
35	Instalación semáforo vehicular sujeción ménsula	Und	1
36	Traslado y disposición de Postes en mal estado T1 y T2 a la secretaria de Tránsito y transporte del municipio	Und	1
37	Traslado, instalación y puesta en servicio controlador de tráfico	Und	1




FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS

38	Suministro e Instalación de Memoria TIMEKEEPER para tarjeta C.P.U controlador ETRA	Und	1
39	Limpieza exterior módulos led tipo mástil.	Und	1
40	Limpieza exterior módulos led tipo ménsula.	Und	1
41	Construcción sistema Polo a tierra	Und	1
42	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mensulas	Und	1
43	Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de semáforos ubicados en mastiles.	Und	1
44	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Amarilla	Und	1
45	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Luz Verde	Und	1
46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de módulo Led Contador	Und	1
47	Inspección mantenimiento preventivo y puesta en funcionamiento de unidad de control electrónica de semáforos	Und	1
48	Desmonte, mantenimiento, reparación y montaje de ménsula	Und	1
49	Desmonte, suministro, armado y montaje de Hosting	Und	1
50	Remover Cable encauchetado 2x14, suministro y tendido de Cable encauchetado 2x14	Und	1
51	Remover Cable encauchetado 4x16, suministro y tendido de Cable encauchetado 4x14	Und	1
52	Suministro e instalación de Fuente de poder regulada de 21 y 5V-3 Amp	Und	1
53	Mantenimiento y reparación de Gabinete para circuito de control	Und	1
54	Suministro de pintura de esmalte, para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de ménsulas	Und	1
55	Suministro de pintura de esmalte para Limpieza y aplicación del esquema de pintura de mástil	Und	1
56	Reparación de rejas de seguridad de las cajas de la unidad de control	Und	1

OBLIGACIÓN PARTICULARES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Realizar en el plazo convenido al mantenimiento de los semáforos y demás, en las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos anexos, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital definidas en el presente estudio.
- Cumplir con la ejecución de cada una de las actividades inmersa en la oferta presentada y determinada de acuerdo al objeto estipulada en la invitación y la propuesta.
- Ejecutar las actividades siguiendo el protocolo de calidad preestablecida.
- Ejecutar las actividades acordes con los precios acordados en la propuesta aceptada por esta Secretaría.
- Ejecutar todas las actividades necesarias para la estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto contratado.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor asignado.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen al margen de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriera. En caso contrario, EL CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	5 DE 6

- Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto, se excluye cualquier relación laboral entre los trabajadores del contratista con el contratante.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en desarrollo del contrato.
- Atender las sugerencias que la Secretaria le imparta para la ejecución del contrato.
- Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) tanto suyos como de sus trabajadores y/o subcontratistas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo con lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.


El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

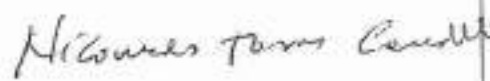
NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	6 DE 6

GARANTÍAS

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 800.114.846-6												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10%										
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 												

PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

ELABORÓ Y APROBÓ	NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Firma: 
-----------------------------	--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
NÚMERO CONTRATO STTD-2025-016

CODIGO:	FG-GI-CA-35
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

Señores

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
NIT. 901588632-7

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-017

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 901588632-7** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valor del Contrato: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 3 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

Forma de Pago: El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025010177	05/09/2025	2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00 032 SemafORIZACIÓN	92.500.000

Garantía Única:

1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 08 Días Del Mes de octubre de 2025.


NÍCOMELES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Original Firmado

Certificado Bancario

Lunes, 10 de noviembre de 2025


A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA identificado(a) con NIT 901588632, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84300002683	2022/09/02	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortes Uribe
Gerente Sucursal Centro Gestión BPO

 **Bancolombia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.784.133
SALAZAR MOSQUERA

APELLIDOS
KIMBERLI JINETH

NOMBRES

Kimberly Jineth S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1991

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

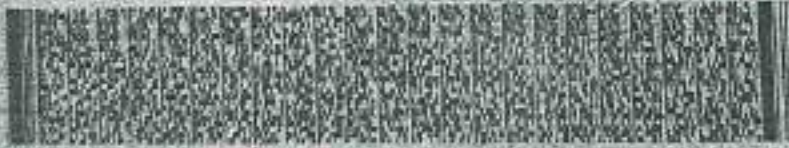
F

SEXO

15-OCT-2009 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P:3101900-00206907-F-1111784133-20091230

0019491568A-1

33619002



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNop

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nit : 901588632-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192772
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : servicioconstruingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135470233
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : servicioconstruingenieria@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 21 de abril de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 15333 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil. Construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales,



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975018, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvd5VNep

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de proyectos de servicio público. Construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición. Preparación del terreno. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividades de arquitectura. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior: realizar mantenimiento, asno y reparaciones en general; realizar todo tipo de construcciones, obras civiles y estudios de topografía; realizar reparaciones, construcción de vías y mantenimiento en general; realizar todo tipo de diseños y obras eléctricas, arquitectónicas, sanitarias y de agua potable; realizar todo tipo de convenios, contratos y alianzas estratégicas temporales o permanentes con entidades públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional que propendan por el cumplimiento de los objetivos de la empresa; presentar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social que beneficien a las poblaciones; realizar compra y venta de toda clase de combustible a nivel nacional e internacional y tramitar negocios de cualquier clase de maquinaria, embarcaciones (lanchas, barcos, canoas) y todo tipo de material a nivel nacional e internacional; realizar todo tipo de construcciones, cálculos, presupuestos, diseños arquitectónicos en obras civiles, construcción y mantenimiento de carreteras con sus obras afines, excavación artesanal e industrial, explanación, llano con diferentes tipos de materiales, suministro de material de río para construcción en obras civiles, reductores de velocidad, pintura, señalización, reparcheo, construcción y mantenimiento vial de puentes en cualquier tipo de material (concreto o metálico); construcción y mantenimiento de bodegas; ejecutar proyectos de acueducto y alcantarillado; prestación de servicio de manejo de carga marítima general (contenedORIZADAS, granel sólido, granel carga, granel líquido, cargue y descargue); limpieza y desinfección de contenedores, estudio y ejecución de proyectos ambientales, realizar todo tipo de trabajo relacionado con las sociedades portuarias; ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –tio- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción y otras industrias otros tales como (motores, trapicho paneleros, plantas eléctricas, rana, sexcladora, cortadora, etc.). Para el desarrollo de su objeto. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones. Temporales o cualquier otro tipo 'de asociación o participación, subcontratar ‘obras o “parte de ellas. Contratar con empresas

**CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas o privadas la ejecución de energías limpias tales como instalaciones de paneles solares entre otras. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados. Celebrar contratos con empresas públicas o privadas en la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola, avícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales y/o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, y la ganadería y sus derivados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo. Celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo: viajes, excursiones, eventos especiales, capacitaciones, suministro de implementos turísticos etc. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la dotación de juguetería, textiles (telas y uniformes) insumos para pescadores artesanales, suministro de insumos y elementos artísticos, artesanía y eventos recreativos para la sociedad. Realizar todo tipo de Interventoría, construcción centros de salud, construcción de hospitales, construcción puestos de salud, mejoramientos de centros de salud, hospitales, puestos de salud etc. construcción de instituciones educativas, mejoramientos de educaciones educativas, construcción de casetas comunales, mejoramientos de casetas comunales, mejoramiento de vías, apertura de vías, construcción de vías. Diseños de todo tipo de construcciones con sus normas a fines, mantenimiento de todo tipo de maquinarias y equipos, mantenimiento y reposición de semáforos, suministro e instalaciones de semáforos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o jurídica, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que la correspondieren conforme a la ley laboral. La renovación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su correspondiente representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 18564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA	C.C. No. 1.111.784.133

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 001 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	17184 del 25 de enero de 2024 del libro IX
*1) Cert. del 28 de febrero de 2024 de la Certificación	17273 del 06 de marzo de 2024 del libro IX
*1) Acta No. 002 del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas Extraordinaria	18086 del 17 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. 5000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvD6VNcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS
Matrícula No.: 192773
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CORR BAJO CALIMA VDA VILLA STELLA KM 2
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:13:40
Recibo No. S000975016, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McHvd6VNcp

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 5258.127.874,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUMBEZ CHAVES

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGUN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTÁ CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL EL VALOR DE LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTÍA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (i) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (ii) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (i) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (ii) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.


EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

21/03/2018-1502-P-85 PATRI CL. SUIP 89-DOCI

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

v.2

 Aseguradora Solidaria

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Kimberly Jineeth Salazar
c.c. 1.111.784.137
Año 2016 753 0168
TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

11/08/2017-1502-MT-P-05-P025547065076800
15/08/2017-1502-MT-P-05-P025547065076800





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS

CÓDIGO:	PG-GI-CA-34
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	1 DE 1

BUENAVENTURA, 10 de septiembre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Nro. STTD-2025-016 de 2025, celebrado con SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$9.250.000	10,00%	08/10/2025 hasta 30/04/2026	435-47-994000061573
CALIDAD DEL SERVICIO	\$9.250.000	10,00%	08/10/2025 hasta 30/04/2026	435-47-994000061573
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.625.000	5,00%	28/04/2025 hasta 31/12/2028	435-47-994000061573


NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Luis Alberto Angulo López
Revisó: Alvaro Bazán - Jurídico de Apoyo



NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR

Buenaventura, 10 de septiembre del 2025

Dr.
NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

Apreciado (a) Dr. (a):

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO No. STTD-2025-016 de 2025, celebrado con SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, con NIT. 901588632-7, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura adoptado mediante Decreto 0109 de 08 de febrero de 2024.


Cordialmente,

Nicomedes Torres Candelo

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

C.C. expediente del contrato No. STTD-2025-016 de 2025, Contratista.

Proyectó: Luis Alberto Angulo López.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA:	
		PÁGINA:	1 DE 2

FECHA PRESENTE ACTA: 16-12-2025

TIPO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-2025-016

FECHA CONTRATO: 08-10-2025

CONTRATISTA: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT. 901588632

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTUR.

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00)

FORMA DE PAGO: EL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ: MONTO AGOTABLE. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES, SEGÚN EL AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LAS CUENTAS DE COBRO QUE ELABORE EL CONTRATISTA POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS MÍNIMO CADA QUINCE (15) DÍAS. CADA UNA DE LAS ACTAS SERÁN CANCELADAS PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO EN LA CUAL SE EXPRESE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN QUE JUSTIFIQUE Y EL PAGO CORRESPONDIENTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres meses. El plazo del presente contrato se entenderá en días calendario.

FECHA DE ACTA INICIACIÓN: 10-10-2025

FECHA SUSPENSIÓN: N/A

FECHA REINICIACIÓN: N/A

PRORROGA CONTRATO: N/A

NUEVA FECHA TERMINACIÓN:

1. ESTADO FINANCIERO


A. BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO: \$92.500.000,00

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: \$0,00

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$92.500.000,00

331

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA:	
		PÁGINA:	2 DE 2

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$92.500.000,00

VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO: \$0,00

B. ESTADO LEGAL:

1. GARANTIAS:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO	\$9.250.000,00	10%	08-10-2025 / 30-04-2026	CT-435-47-994000061573
CALIDAD DEL SERVICIO	\$9.250.000,00	10%	08-10-2025 / 30-04-2026	CT-435-47-994000061573
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.625.000,00	5%	08-10-2025 / 31-12-2028	CT-435-47-994000061573

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato No. STTD-2025-016 una vez la STTD efectúe el pago de los saldos adeudados al CONTRATISTA, si los hubiere, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Observaciones:

No siendo más el motivo de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron el 16 de diciembre del 2025


CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:


 Vº.Bº. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
 SECRETARIO DE DESPACHO


R/L KIMBERLI JINETH SALAZAR
 C.C. 1.111.784.133 de Buenaventura

Elaboró y proyectó: Martha Yoilma Ruiz Arboleda
 Revisó: Álvaro Bazán Lerma

332

	ACTA DE TERMINACION	CÓDIGO:	FG-GI-CA-39
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	14/07/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

Contrato No	OBJETO	CONTRATISTA
STTD-2025-016	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA .	KIMBERLI JINETH SALAZAR M. con c.c. 1.111.784.133 R/L SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT: 901588632

En Buenaventura (Valle), el día dieciséis (16) del mes de diciembre del 2025, se reunieron en la Oficina de la Secretaria de Tránsito, el Dr. NICOMEDES TORRES CANDELO, quien en su calidad de SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO STTD-2025-016, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Como contratante y KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA CON C.C. 1.111.784.133 expedida en Buenaventura, R/L DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT: 901588632, con el objeto de dejar constancia de que el CONTRATISTA termino a cabalidad el objeto del contrato dentro del plazo convenido para la ejecución del smo.

CONSIDERANDO


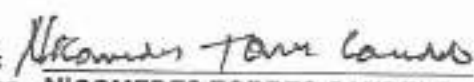
Que el CONTRATISTA, Termino la ejecución del contrato, dentro del plazo estipulado, y a entera satisfacción.

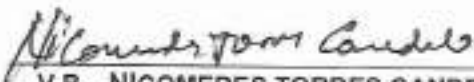
ACUERDAN

DAR POR TERMINADO A SATISFACCIÓN EL CONTRATO STTD-2025-016, PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Con el fin de recibir y terminar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta de terminación de contrato los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervienen el día 16 de diciembre del 2025.


Contratista.  FIRMA: <u>Kimberli Jineth Salazar</u> NOMBRE: KIMBERLI JINETH SALAZAR MOSQUERA CC. 1.111.784.1333 de Buenaventura R/L DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S NIT: 901588632	Supervisor  FIRMA: <u>Nicomedes Torres Candelo</u> NOMBRE: NICOMEDES TORRES CANDELO Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura
--	---



V.B. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

PROYECTO: MARTHA VOLINA BUIZ ARBOLEDA

333

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	FECHA:	
		PÁGINA:	1 DE 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	STTD-2025-016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-12-2025
FECHA DE INICIO	10-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16-12-2025
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de liquidación: NO <input type="checkbox"/> Motivo:
CUMPLIMIENTO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	()

En mi calidad de supervisor del convenio/ contrato certifico que en el expediente contractual reposan los documentos de ejecución los cuales dan cuenta del cumplimiento del Contrato/Convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Distrito de Buenaventura en razón a la celebración del Contrato/ Convenio anteriormente descrito, se deja constancia que su vigencia terminó el 16-12-2025. En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura., a los 16-12-2025


NICOMEDES TORRES CANDELO
 SECRETARIO DE DESPACHO

[NOMBRE SUPERVISOR]
SUPERVISOR

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Álvaro Bazán Lerma